

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/554/1994.—VINIVAL EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1994, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.494-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/564/1994.—UNION CARBIDE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-09-1994, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1994.—57.496-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/549/1994.—Doña MARJA EUGENIA SERRANO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 6-7-1994. RG 3.616. RS 151-94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.499-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.450/1994.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION SANCHEZ TIJERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-5-1994 sobre solicitud de todos los trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—57.065-E.

3/1.460/1994.—Doña BRIGIDA GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-3-1994 sobre abono de trienios.—57.063-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.314/1994.—Doña CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ contra resolución de 17-12-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.993-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.500/1994.—Doña ROSA JAYO SAGASTAGOPYA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.070-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.485/1994.—Doña JULIA HIGINIA FIGUEROA GARCIA BRAVO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.002-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.551/1994.—Doña MARIA ANGELES SANTOALLA MANSILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—56.959-E.

3/1.550/1994.—Doña MARIA JESUS MERODIO SOTILLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Asesoría Jurídica.—56.960-E.

3/1.554/1994.—Don ISIDORO GONZALEZ ARIAS contra resolución de 1-6-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre abono de gratificación.—56.958-E.

3/1.547/1994.—Don JESUS ANGEL RIVAS TENA contra resolución de 5-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.555/1994.—Doña AUREA FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.957-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.487/1994.—Don MIGUEL ANGEL NAVARRO BELLOVI y otros, contra resolución de 14-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre indemnización por residencia de funcionarios dependientes servicios apoyos TSJ.—57.000-E.

3/542/1994.—Doña ISABEL SANCHIS SANJUAN y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complemento.—57.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.302/1994.—Don DAMIAN GERONA HOMBRIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración administración española, de fecha 21-4-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.062-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.557/1994.—Don JESUS CALLE contra resolución de 5-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.969-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.556/1994.—Don SANTIAGO SANCHEZ CERVERA SENRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.059-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/870/1994.—Don PATRONIO MANGAS MORALES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.971-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.552/1994.—Doña MERCEDES MORENO ESTRINGANA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la profesión psicológica.—56.994-E.

3/1.549/1994.—ASOCIACION DE PROFESORES DESPLAZADOS DE ARAGON (APRODEAR) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.558/1994.—Doña MARIA ALICIA SUESCUN ORDERIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.998-E.

3/1.553/1994.—Doña MARIA PATROCINIO MORENO JUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo.—56.996-E.

3/1.548/1994.—Don JERONIMO NIETO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—56.990-E.

3/1.501/1994.—Doña MARIA DEL ROSARIO ROUCO DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.—56.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/392/1994.—Doña DOLORES GIL LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—56.987-E.

3/379/1994.—Doña DENISE CLEM RIVERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—56.985-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.611/1994.—Doña **MARIA SOLEDAD LOPEZ LOPEZ** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.943-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/486/1993.—Don **JULIAN SALGADO JIMENEZ** contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento nueva antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.079-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/673/1994.—**FEDERACION DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA UGT (FETE-UGT)** contra Orden de 29-6-1994 («Boletín Oficial del Estado» 5-7), del Ministerio de Educación y Ciencia sobre organización y funcionamiento de Institutos de Enseñanza Secundaria.—57.520-E.

4/620/1994.—**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID** contra resolución de 15-6-1994 sobre homologación de título.—57.516-E.

4/619/1994.—**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID** contra resolución de fecha 16-6-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Ingeniero Mecánico a don Pedro Hansel Albornoz.—57.515-E.

4/757/1994.—Doña **MALIKA BEN AMAR** contra resolución de 14-6-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre solicitud de nacionalidad.—57.509-E.

4/606/1994.—**CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA** contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Arquitecto.—57.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/913/1994.—**ASOCIACION SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS** y otros, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Conservadores de Museos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.115-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.672/1994.—Don **RICARDO ABUNDANCIA FORTES** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre aplicación Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.135-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.053/1994.—Don **DIONISIO FERREIRO FERNANDEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—57.133-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.248/1994.—Doña **PALMIRA CUCURULL TRILLA** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.479-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

NAVARRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Alfonso Otero Pedrouzo, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero 20 de febrero y 20 de marzo de 1995 tendrá lugar, en la Secretaría de esta Sala, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en exhorto penal seguido ante esta Sala al número 53/1994, procedente de la Sección Primera, Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dimanante de rollo 62/1979, seguido contra don Eugenio Juan Ulyar Huici, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Audiencia (Sección Segunda) del Banco Bilbao Vizcaya, número 3.167, procedimiento número 3167-0000-79-00-53/94, el 20 por 100 de la valoración del bien por el que pretenden licitar, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada uno de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de esta Sección Segunda se encuentra la certificación de cargas de la finca objeto de subasta para su examen por los posibles licitadores.

Sexto.—Las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en la persona del condenado don Eugenio Ulayar Huici, vecino de Echarri Aranaz, calle Mundiño, sin número.

Octavo.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1: Finca sita en la urbanización «Malkorramendi», sector A, número 6, de Echarri Aranaz (Navarra). Inscrita al tomo 3.038, libro 77 de Echarri Aranaz, folio 102, finca 5.600. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vehículo «Ford» Fiesta, matrícula NA-8488-V. Valorado en 250.000 pesetas.

Pamplona, 11 de octubre de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—59.120.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 176/1994, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Enrique González Cañas y doña Josefa Aparicio Martín, en reclamación de 6.150.238 pesetas de principal y otras 1.150.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 23 de diciembre de 1994 y 23 de enero y 23 de febrero de 1995.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de cede a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso 3.º, número 2, tipo C del edificio o bloque I-1 en el paseo de los Curas, número 7, hoy paseo de los Curas, número 5. Superficie aproximada 85 metros cuadrados. Inscrita al folio 43 del tomo 3.465, finca 3.698, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3. Valor de tasación 11.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—59.078.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), de conformidad con la propuesta de providencia de fecha 20 de mayo de 1994, en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 132/1994, A, instados por «Alfima, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Contreras Sánchez, contra «Doalor, Sociedad Anónima», de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado requerir de pago al referido demandado a fin de que en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente, abone al actor, esto es, «Alfima, Sociedad Limitada», la cantidad total de 10.894.795 pesetas, transcurrido dicho plazo y sin haberlo verificado seguirá el procedimiento hasta hacer trance y remate de la finca que en dicho escrito se menciona, sustanciándose el procedimiento por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcobendas a 10 de junio de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—59.079.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452-D/1994, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, contra don Pedro Luis Sánchez García y doña María Jesús Seva Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

28. Vivienda con acceso por el núcleo de comunicación vertical de la finca señalada con el número 4, esto es, zaguán número 50 de policía de la calle Azorín, ubicada en la segunda planta alta, donde es la de la izquierda, según se llega a la planta desde la caja de escaleras, del edificio situado en esta ciudad de Alicante, partida de San Blas, barrio de la Florida, con fachadas a las calles de Azorín, Catral, Tomás Aznar Domenech y Lafora. Es de tipo H. Inscrita al tomo 1.667, libro 637, sección segunda, folio 137, finca 42.826, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tasación primera subasta: 6.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—58.815.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200-D/1994, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Juan Piñol Mena y doña Remedios Juan Arjona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1.º 80. Local comercial que forma parte de las galerías de alimentación, sito en la planta baja del edificio en Alicante, con fachadas a avenida Orihuela, Proción y Jaime Niñoles. Es el tercero de la derecha, según se entra por las escaleras de la avenida de Orihuela, y está marcado en el plano con el número 81. Inscripción: Registro número 3 de Alicante, al tomo 712, folio 105, finca número 22.964, 5.

2.º 86. Local comercial que forma parte de las galerías de alimentación, en planta baja del mismo edificio de la finca antes descrita. Es el sexto de la izquierda, según se llega por la escalera de la izquierda de las dos que recaen a la calle Jaime Niñoles y marcado en el plano con número 85. Inscripción: Registro número 3 de Alicante, al tomo 329, folio 209, finca 22.976, 5.

Tasación primera subasta: Para la finca del apartado 1.º: 4.147.500 pesetas. Para el apartado 2.º: 1.777.500 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—58.792.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 274/1993, dimanante del juicio de faltas número 2.181/1989, contra don Miguel Angel Villa Altamira por una falta de lesiones y daños por imprudencia, con domicilio y paradero desconocido. Por el presente se le notifica tasación de costas practicada por el señor Secretario, cuyo detalle obra en Secretaría, siendo el importe en concepto de indemnización a Aguas Municipales de Alicante en cantidad de 20.000 pesetas, más los intereses, requiriéndole para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole de no hacerlo así el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría judicial.—59.183-E.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado con el número 409/1990, a instancias de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Salvador Puertas y doña Carmen Salvador Puertas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca (monte y cobertizo), situada en B. A. V., partida barranco Sat de Carcagente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 257, folio 187, finca 8.805. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Alzira, avenida Vicente Vidal, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.310, folio 167, finca 36.831. Valorada en 4.312.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—59.097.

AMPOSTA

Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta, con el número 184/1992, se ha dictado auto, de fecha de 30 de septiembre de 1994, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a la entidad mercantil «Alimentación Inma, Sociedad Limitada», y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, 21-23. Sirviendo el presente edicto de citación a la presente convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta. Haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Amposta a 30 de septiembre de 1994. La Jueza.—El Secretario.—59.151.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Vendes y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de noviembre de 1994, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 33.000.000 de pesetas cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 29 de diciembre de 1994, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1995, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 33.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca uno: Urbana vivienda unifamiliar, sita en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número. El solar tiene una superficie de 93 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas, y el resto está destinado a patio o jardín existente en la parte delantera (de unos 15 metros cuadrados), y en la parte posterior (de otros 18 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta o terraza. La planta semisótano, a la que se accede por una rampa, consta de garaje, bodega y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, un aseo, una terraza y una escalera de acceso a la planta superior, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta primera consta de tres habitaciones, dos baños, una terraza y una escalera de acceso a la planta cubierta y con una superficie de 60 metros cuadrados. Y en la planta cubierta existe una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la Merced; por la derecha, entrando, este, con finca número 2; por el fondo, norte, resto de finca de que se segregó el solar, y por la izquierda, oeste, con finca de que se segregó el solar.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.454, libro 75 de Sant Pol, folio 176, finca número 4.085, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta, valorada en 33.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca dos: Urbana vivienda unifamiliar, sita en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número. El solar tiene una superficie de 93 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas, y el resto está destinado a patio o jardín existente en la parte delantera (de unos 15 metros cuadrados), y en la parte posterior (de otros 18 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta o terraza. La planta semisótano, a la que se accede por una rampa, consta de garaje, bodega y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, un aseo, una terraza y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie de 60 metros cuadrados. La planta primera consta de tres habitaciones, dos baños, una terraza y una escalera de acceso a la planta cubierta, y con una superficie de 60 metros cuadrados. Y en la planta cubierta existe una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Virgen de la Merced; por la derecha, entrando, este, con finca número 8; por el fondo, norte, resto de finca de que se segregó el solar, y por la izquierda, oeste, con finca número 1.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.454, libro 75 de Sant Pol, folio 179, finca número 4.087, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta, valorada en 33.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca tres: Urbana vivienda unifamiliar, sita en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número. El solar tiene una superficie de 93 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas, y el resto está destinado a patio o jardín existente en la parte delantera (de unos 15 metros cuadrados), y en la parte posterior (de otros 18 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta o terraza. La planta semisótano, a la que se accede por una rampa, consta de garaje, bodega y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, un aseo, una terraza y una escalera de acceso a la planta superior, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados.

La planta primera consta de tres habitaciones, dos baños, una terraza y una escalera de acceso a la planta cubierta, y con una superficie de 60 metros cuadrados. Y en la planta cubierta existe una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Virgen de la Merced; por la derecha, entrando, este, con finca número 4; por el fondo, norte, resto de la finca de que se segregó el solar, y por la izquierda, oeste, con finca número 2.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.454, libro 75, de Sant Pol, folio 182, finca 4.089, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta, valorada en 33.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca cuatro: Urbana vivienda unifamiliar, sita en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número. El solar tiene una superficie de 93 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas, y el resto está destinado a patio o jardín existente en la parte delantera (de unos 15 metros cuadrados), y en la parte posterior (de otros 18 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta o terraza. La planta semisótano, a la que se accede por una rampa, consta de garaje, bodega y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, un aseo, una terraza y una escalera de acceso a la planta superior, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta primera consta de tres habitaciones, dos baños, una terraza y una escalera de acceso a la planta cubierta, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Y en la planta cubierta existe una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Virgen de la Merced; por la derecha, entrando, este, con finca número 5; por el fondo norte, resto de finca de que se segregó el solar, y por la izquierda, oeste, con finca número 3.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.454, libro 75, de Sant Pol, folio 185, finca 4.091, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta, valorada en 33.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca cinco: Urbana vivienda unifamiliar, sita en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número. El solar tiene una superficie de 93 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas, y el resto está destinado a patio o jardín existente en la parte delantera (de unos 15 metros cuadrados), y en la parte posterior (de otros 18 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta o terraza. La planta semisótano, a la que se accede por una rampa, consta de garaje, bodega y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, un aseo, una terraza y una escalera de acceso a la planta superior, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados. En la planta primera consta de tres habi-

taciones, dos baños, una terraza y una escalera de acceso a la planta cubierta, y una superficie de 60 metros cuadrados. Y en la planta cubierta existe una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Virgen de la Merced; por la derecha, entrando, este, con finca número 6; por el fondo, norte, resto de finca de que se segregó el solar, y por la izquierda, oeste, con finca número 4.

Inscripción: Tomo 1.454, libro 75 de Sant Pol, folio 188, finca número 4.093, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta, valorada en 33.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca seis: Urbana vivienda unifamiliar, sita en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número. El solar tiene una superficie de 93 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas, y el resto está destinado a patio o jardín existente en la parte delantera (de unos 15 metros cuadrados), y en la parte posterior (de otros 18 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta o terraza. La planta semisótano, a la que se accede por una rampa, consta de garaje, bodega y una escalera que da acceso a la planta superior; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, un aseo, una terraza y una escalera de acceso a la planta superior, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta primera consta de tres habitaciones, dos baños, una terraza y una escalera de acceso a la planta cubierta, y con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Y en la planta cubierta existe una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Virgen de la Merced; por la derecha, entrando, este, y por el fondo, norte, con resto de finca de que se segregó el solar, y por la izquierda, oeste, con finca número 5. Inscrita al tomo 1.454, libro 75 de Sant Pol, folio 191, finca 4.095, inscripción segunda.

Y para que conste libro el presente que firmo en la villa de Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—59.022.

BADALONA

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Xicota Pujol, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de enero de 1995, y hora de las diez treinta horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta.

Caso de que dichas subastas no pudieran celebrarse, por fuerza mayor, en alguno de los días señalados, se celebrarían el siguiente.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 43.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave o cubierto industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 479 metros 20 decímetros cuadrados y un altillo adosado que ocupa 80 metros cuadrados; todo ello cubierto con cercha tipo barraca. Sita en el término municipal de Badalona y con frente a la calle de Pi y Margall. Construida sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 479 metros 20 decímetros cuadrados, también cuadrados, equivalentes a 13.160 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en una línea de 10,90 metros, con dicha calle Pi y Margall; por la espalda, en una línea de 11,13 metros, y por la izquierda, entrando, en otra línea de 45,16 metros, con restante finca matriz de que procede, y a la derecha, en una línea de 45,18 metros, con otra finca propiedad de don Santiago Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.667, libro 21, folio 41, finca número 1.375.

Dado en Badalona a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.154.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Badalona, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1994, promovidos por el Procurador don Daniel Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Luis Vera Ordóñez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 77.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 77.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 77.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente:

Nave industrial, situada en Badalona, calle del Progreso, número 307, compuesta de planta baja y primer piso, en la que hay una zona destinada a oficinas, con fachada a la calle, de estructura y jácenas de hormigón y cubierta de fibrocemento de 1.000 metros cuadrados de superficie construida cada una de las plantas, edificada en un solar de superficie 1.057 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Junto, edificio y solar, norte, calle Progreso, en línea de 19 metros; izquierda, entrando, en línea de 55,50 metros, y derecha, oeste, en línea de 55,80 metros, resto de finca matriz.

Inscrita la calendada escritura al tomo 3.117 del archivo, libro 311 de Badalona número 1, folio 127, finca número 15.645 (antes 36.550).

Dado en Badalona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—59.114.

BADALONA

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 324/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Fermin Pérez Méndez, doña Rosa María Ramos Salvat, doña Laura Pérez Amorós y don Jorge Quero de la Torre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, primera planta, el día 14 de diciembre, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 9.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta en el referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que sólo el ejecutante podrá ceder a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 25. Vivienda dúplex, puerta segunda en plantas tercera y cuarta, escalera 980, calle Mare de Deu de del Carme, bloque L-5, en Sant Adrià del Besòs, denominado Marina-Besòs Est. Manzana formada por dicha calle, calle Cristófol de Moura, prolongación calle Torrassa y prolongación calle Olímpic. De superficie 74,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 926, libro 166, folio 175, finca número 12.693, inscripción segunda.

El actor litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Badalona a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado.—58.337.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lázaro Diego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.Ejc. 602-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca propiedad de don Francisco Javier Lázaro Diego y esposa, doña María Luz Camáñez Nieto, cuyos datos registrales son: Libro 1.351 de Bilbao, folio 94, finca 46.737, inscripción segunda (pasa al libro 1.427, folio 236), por mecanización, pasa al libro 1.690, folio 173. Urbana, vivienda derecha de la planta alta, cuarta, que participa con 8 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 84 de la Gran Vía de López de Haro, de Bilbao.

Valor de la peritación: 20.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—59.072.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Mallo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 743/1993-4.^a sobre declaración de fallecimiento de Florencia Guillin Liste, a instancia de su cuñada Mary Carmen Holod, representada por el Procurador señor Joaniquet; en la indicada demanda la instante manifiesta que Florentina Guillin Liste, nacida en Castelo Trazo (La Coruña) el 8 de abril de 1945, marchó a Inglaterra con su esposo, Fernando Pérez Reguera, hermano de la instante, que tenía su residencia accidentalmente en Flati 96 Her sham Road Walton on Thames Surrey KT-12-5NU, Inglaterra. El 10 de julio de 1982 falleció Fernando Pérez Reguera en Inglaterra y desde esa fecha no se han vuelto a recibir noticias de Florencia Guillin Liste sin que pese a las gestiones realizadas se haya podido averiguar su paradero. Florentina Guillin Liste era vecina de Barcelona, con domicilio fijado en calle Diputación, 50, 3.^o, 1.^a Admitida a trámite la demanda en el día de la fecha se ha acordado publicar edictos a fin de dar conocimiento de la existencia del presente expediente, con intervalo de quince días.

Libro el presente edicto en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—58.924.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número

276/1994-E, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Colell Jordá y don José Busca Nogués, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subastas es:

Urbana. Piso séptimo. Vivienda puerta segunda de la escalera cuarta (portal números 205-207), que es la entidad número 170 en la décima planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Villarroel, números 205 al 219, a la calle Córcega, números 175 al 185, y al chaflán formado por ambas. Su superficie es de 89,05 metros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la proyección vertical de la calle Villarroel y el chaflán que la misma forma con la calle Córcega; por la izquierda, entrando, sur, con proyección vertical de la calle Córcega y chaflán que la misma forma con la de Villarroel y con patio de luces; por la derecha, norte, con la vivienda puerta primera de esta escalera y con hueco de los ascensores, y por la espalda, oeste, con hueco de los ascensores, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, con rellano de esta escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Tiene asignado un coeficiente en relación al total edificio de 0,31 por 100, y otro de 2,32 por 100 en relación a la casa o escalera de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 63, libro 63 de Gracia, folio 134, finca número 4.917, antes 43.231, en inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 24.010.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—58.729.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 894/1990-1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sonet Nicolau, rebelde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Elemento número 11, puerta tercera de la segunda planta, sita al frente izquierda del edificio tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en el término de Sant Pere de Ribes, barrio de las Roquetas, calle Prat de la Riba, número 11, esquina calle Eugenio D'Ors; consta de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones. Superficie útil: 100,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 893, del libro 133, al folio 33, finca número 7.859.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 1 de enero de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.049.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—59.028.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Arruabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Caldeyf, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 3.351, folio 178, tomo 886, libro 67 de Urretxu.

Valoración: 76.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Alberdi Arruabarrena.—El Secretario.—59.145.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Gráficas Logroño, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 727/1993 por el presente se

convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 2 de diciembre y hora de las nueve treinta asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al síndico de la quiebra don Ignacio Barainca Vicinay, antes del día 18 de noviembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.802-3.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos número 27/94, a instancia de don Francisco Borrego Alcántara, representado por el Procurador don Miguel Roldán Aguilar.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar nueva Junta de acreedores, señalándose para que tenga lugar el día 1 de noviembre de 1994, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, número 58.

Y para que sirva a quienes pueda interesar y dar publicidad, libro el presente en Cabra a 10 de octubre de 1994.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—59.174-3.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 288/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Cesarina, Sociedad Limitada», Fernando Plasencia Lancho y María del Pilar Plasencia Plasencia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Propiedad de «Cesarina, Sociedad Limitada»:

Finca número 2.708. Nave industrial y parcela: 6.711.100 pesetas.

Propiedad de Fernando Plasencia Lancho y María Pilar Plasencia Plasencia:

Finca número 1.912. Olivar: 200.000 pesetas.

Finca número 1.353. Olivar: 120.000 pesetas.

Finca número 2.178. Una tercera parte indivisa de cerca: 371.000 pesetas.

Finca número 2.179. Una tercera parte indivisa de tinado: 500.000 pesetas.

Finca número 1.596. Una cuarta parte indivisa de parcela: 1.250.000 pesetas.

Finca número 2.270. Una media parte indivisa de solar: 2.784.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—58.754.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 2/1993 y a instancia del Procurador de los Tribunales don Faustino Maquieira Gesteira, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Curra Martínez y don Jaime Couso Ferrenza, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Urbana, «Pardiñeiro de Ucha», de 5,45 áreas, destinada a labradío seco, en la que se ha construido una casa de planta baja a bodega de 115,50 metros cuadrados y piso alto de 124,30 metros cuadrados, de Moaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 63, libro 71, tomo 992, finca número 6.829.

2. Finca denominada «Rapos» en Broullón, parroquia y municipio de Moaña, un terreno de 6 metros de frente al camino vecinal de Bueu y un fondo de otros 8 metros, equivalentes a 6 varas y media agrimensuras, que limita por el sur con el citado camino de Bueu y por los demás aires con terreno del vendedor don Horacio Chapela Curra, o sea el resto de la finca del mismo.

3. Finca denominada «Río da Fraga de Arriba», sita en el Barrigo de Fraga, parroquia y municipio de Moaña, a tojar, de 32 varas, equivalentes a 2 áreas 36 centiáreas, que limita: Por el norte, herederos de doña María Paredes Carballo; sur, don Jesús Couso Santonio; este y oeste, caminos.

4. «Pardiñeiro de la Ucha del Sur», en Berdugo, parroquia y municipio de Moaña, a labradío, seco, de superficie 30 varas, o sea 2 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el norte, camino; sur, vallado; este, don Félix Rodríguez Rodal, y oeste, don José Ramallo Corrales.

5. «Randufe», en el Redondo, parroquia y municipio de Moaña, a labradío, regadío, superficie de 23 varas, o sea 1 área 70 centiáreas. Linda: Norte, don José Molanes Abal; sur, vallado de la finca; este, doña Alcira Ferverza Pidre, y oeste, herederos de don José Couso Santomé.

6. «Rio de Fraga del Norte», en Fraga, parroquia y municipio de Moaña, a tojar, de la superficie de 32 varas, o sea 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, vallado, y por el este, herederos de don Benito Fandiño Román.

7. «Rio da Fraga», más al sur de la anterior, en la parroquia y municipio de Moaña, a tojar, de la superficie de 12 varas, o sea 89 centiáreas. Limita: Norte, don Antonio Bermúdez Pérez; sur, herederos de don Benito Fandiño Román; este, río, y oeste, camino.

8. «Rio da Fraga del Este», en Fraga, parroquia y municipio de Moaña, a tojar, de la superficie de 26 varas, o sea 1 área 92 centiáreas. Limita: Norte, herederos de don José Sequeiros; sur, los de don Benito Fandiño; este, camino público, y oeste, camino de entrada.

9. «Freiza del Vallado Abajo», en la Marrúa, parroquia y municipio de Moaña, a pasto, seco, de la superficie de 19 varas, o sea 1 área 40 centiáreas. Limita: Al norte, herederos de doña Josefa Couso Santomé; sur, los de doña Peregrina Couso Santomé; este y oeste, vallado.

10. «Freixa del Vallado Arriba», en la Marrúa, parroquia y municipio de Moaña, a pasto seco, superficie de 19 varas, o sea 1 área 40 centiáreas. Limita: Por el norte, herederos de don José Couso Santomé; sur, los de doña Peregrina Couso Santomé; este y oeste, vallado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 1 de diciembre del año en curso, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 20.601.000 pesetas con respecto a la finca registral número 6.829, 120.000 pesetas con respecto a la finca denominada «Raposa», 354.000 pesetas con respecto a la finca denominada «Rio de la Fraga de Arriba», 442.000 pesetas con respecto a la finca denominada «Pardiñeiro de la Ucha», 425.000 pesetas con respecto a la finca «Randufe», 540.000 pesetas con respecto a la finca «Rio de la Fraga del Norte», 133.500 pesetas con respecto a la finca «Rio de la Fraga», 288.000 pesetas con respecto a la finca «Rio de la Fraga del Este», 280.000 pesetas con respecto a la finca «Freiza del Vallado de Abajo», y 280.000 pesetas con respecto a la finca «Freiza del Vallado de Arriba».

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, si: cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 14 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—58.873-3.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 98/1993 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Borrás Hervás, en representación de «Arenas y Gravas de Carlet, Sociedad Anónima», contra don José Vicente García Puig, en reclamación de 574.242 pesetas, importe de principal, más 191.500 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 29 de diciembre, a las trece horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 31 de enero a las trece horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Alcudia, sin número, hoy número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 181 de Alcudia, tomo 1.555, finca número 16.671, inscripción cuarta. Finca valorada en 5.500.000 pesetas.

Carlet a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—59.070.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1994, promovido por Banco Español de Crédito, contra doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, don Juan Ignacio Conesa Quiñonero y don Joaquín Alberto Conesa Quiñonero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.636.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de enero próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.599. Urbana planta baja o primera, número 1, de la calle Particular, entrada propia e independiente por dicha calle, destinada a almacén, superficie 45 metros 81 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, o sur, almacén número 2-2; izquierda, al bajo número 1; fondo o este, el almacén 2-1, y frente u oeste, calle Particular; sin cargas.

Dado en Cartagena a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.083.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Delasala Colomer, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Diego Juan y doña Amparo Inés Mas Codoñer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta del BBV número 4528/0000/17/490/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no se encuentren en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores que ofrezcan las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en partida Cervera, en el término de Catadau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 4.344. Valorada en 112.000 pesetas.

2. Vivienda urbana sita en Alfajar, en la plaza del Horno, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, finca número 12.492. Valorada en 8.371.000 pesetas.

3. Vivienda urbana, apartamento «Astromar II», sita en la calle Mesana, número 15, de El Perellonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, finca número 5.422. Valorada en 6.478.000 pesetas.

4. Vivienda urbana, apartamento «Astromar V», sita en la calle Mesana, número 11, de El Perellonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, finca número 1.378. Valorada una sesenta y dos en 102.000 pesetas.

Total valor: 15.063.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 6 de octubre de 1994.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—59.157-5.

CEUTA

Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de autos 231/1994, se siguen actuaciones por demanda hipotecaria, conforme lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Pérez y bajo la defensa letrada del señor Guerrero, contra doña Nuria María Guerrero Pizarro y doña Eva Guerrero Pizarro, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 21 de julio de 1994 se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera para el supuesto que no hubiera postores en la anterior y no constando ésta publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por la presente se hace público la anulación de los señalamientos en su día acordados, por adolecer de dicha formalidad legal, y acordándose nuevas citaciones, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego

se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción al tipo de la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive, sin número, de Ceuta, a las once horas, con los siguientes nuevos señalamientos:

Primera subasta: Para el día 21 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: Para el día 20 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: Para el día 16 de enero de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, plaza de los Reyes, cuenta 1.309, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, a excepción del ejecutante si concurre en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deban hallarse conforme tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Departamento número 78.—Vivienda, tipo «n», en la primera planta del portal 6 de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1-3 y 5. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Ocupa una superficie útil de 95 metros 97 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-tendedero, terraza y pasillo distribuidor e inscrita al tomo 161, folio 40 vuelto, finca número 12.640, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Ceuta. De común acuerdo, los otorgantes tasan la finca hipotecada en un total de 13.621.492 pesetas para que sirva de tipo a la primera subasta judicial que se celebre.

Dado en Ceuta a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—El Secretario.—60.296.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 480/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra doña María Teresa Fernández Gómez, sobre reclamación de 4.666.192 pesetas, en las que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de noviembre de 1994; en segunda subasta el día 23 de diciembre de 1994; en tercera subasta el día 20 de enero de 1995; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 6.250.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, destinado a local de oficina, que se ubica sobre la totalidad del hueco de la rampa de acceso al garaje y sobre la parte del local de la planta baja, con su puerta de entrada independiente que da al portal de acceso para las viviendas, cuyo portal se sitúa en un plano superior al nivel de la planta baja. Linda, según se mira de frente al edificio: Derecha, con el portal de entrada; a la izquierda, pared que da al bajo al igual que al fondo, y frente, también portal de entrada. Ocupa la superficie de 73 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 778, libro 137 de Abarán, folio 101, finca número 16.777, inscripción cuarta.

Dado en Cieza a 28 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—58.359.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 662/93, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Iglesias Martín, contra don Francisco Guerrero Gómez y doña Pilar Ríos López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.485.159 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 7 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda planta segunda, letra B, situada en planta segunda, tercera del edificio, contando desde la calle. Superficie: 101,93 metros cuadrados construidos. Cuota: 2,12 por 100. Forma parte de la casa en Coslada, polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Venezuela, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.120, folio 170, finca número 22.242, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—59.164.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez, don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1994 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), frente a «Promociones Alquería, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 4 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Salen por lotes separados.

Finca 26.317, tomo 1.239, libro 331, folio 39, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Javea.

Valorada en 2.554.200 pesetas.

Finca 26.341, tomo 1.239, libro 331, folio 75, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Javea.

Valorada en 2.554.200 pesetas.

Finca 26.343, tomo 1.239, libro 331, folio 77, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Javea.

Valorada en 3.171.600 pesetas.

Finca 26.351, tomo 1.239, libro 331, folio 90, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Javea.

Valorada en 9.088.200 pesetas.

Finca 26.353, tomo 1.239, libro 331, folio 93, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Javea.

Valorada en 9.088.200 pesetas.

Finca 26.359, tomo 1.239, libro 331, folio 103, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Javea.

Valorada en 5.302.800 pesetas.

Dado en Denia a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—59.066.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, CIF A-48/265169, frente a don John Graham Hay y doña Terence Devaney, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 5.145, Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 689, libro 171, folio 83.

Valorada en 36.694.467 pesetas.

Dado en Denia a 6 de octubre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—59.168-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 14/1994, promovidos por Banco de Santander contra don Manuel Guasch Juncosa, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta en tercera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-14-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Urbana en régimen de propiedad horizontal. Entidad número 2. Local destinado a comercial. Planta baja. Local número 1 del edificio sito en la calle Angel Guimerá, esquina a la calle Tarragona, de Pineda de Mar, al que se accede desde la calle Angel Guimerá por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 48,25 metros cuadrados, distribuida en nave diáfana y aseó. Linda: Al frente, con calle Angel Guimerá; derecha, entrando, vestíbulo de entrada y arranque de escalera a las plantas elevadas; por la izquierda, con sucesores de Narciso Pielias, y por el fondo, con vivienda puerta 1.ª de esta planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al folio 118, libro 169 de Pineda de Mar, tomo 1.029 y finca 12.239-N, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.328.350 pesetas.

2. Porción de terreno viñas y campa, situada en término de Torregassa, agregado al de San Jaime del Domenys y partida conocida por viña «Gran», de superficie 37 áreas 19 centiáreas 40 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, en líneas quebradas de 101, de 115 y de 133 metros, con resto de finca propiedad de Magin Ribas Bassa, intermediando la carretera de Llorens a Ortigos y parte de las parcelas de Pablo Jané Palau, José María Jané Palau y la iglesia pública; al sur, con resto de finca de doña Ana María Guasch Juncosa, en línea de 312 metros; al este, en línea de 100 metros, con carretera de Papiólet, y al oeste, en línea de 307 metros, con José Juncosa. Inscrita en el tomo 1.111, libro 23

de San Jaime, folio 141, finca 2.212, inscripción del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.611.537 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 22 de julio de 1994.—El Juez sustituto, Benjamin Monreal Hija.—El Secretario.—59.080.

FERROL

Edicto

Don Angel Javier Martin Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Doy fe: Que por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol, en providencia de fecha 28 de septiembre de 1994, recaída en el expediente de suspensión de pagos número 403/1992, seguido a instancia de la entidad mercantil «Manciras, Sociedad Limitada», se ha acordado poner en conocimiento de todos los acreedores de la suspensa que por los Procuradores señores Airado Cordal, Corte Romero y Artabe Santalla, en nombre y representación de la entidad mercantil «Scheller GmbH», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», don Ricardo Tuimil Martínez y «Tuimar, Sociedad Limitada», respectivamente, se han presentado los correspondientes escritos de oposición al convenio votado favorablemente, que se han acumulado para su tramitación en un único procedimiento, que se seguirá por las disposiciones previstas para los incidentes, y emplazarles a fin de que en el plazo de seis días, contados a partir de este anuncio, comparezcan en autos a hacer uso de sus derechos, haciéndoles saber que los escritos de oposición al convenio presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a los acreedores de la suspensa, expido el presente, que firmo en Ferrol a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Javier Martin Sánchez.—58.940.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Willam Walter King y doña Shirley Ivy King, representados por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don John Goodwin, en reclamación de 5.052.010 pesetas, en los meritados autos se ha dictado resolución cuyo tenor literario es el siguiente:

Propuesta de providencia.—En Fuengirola a 26 de septiembre.

Secretario don Manuel López.

Los anteriores escritos unanse a los autos de su razón, se tiene por presentada la fianza requerida a la actora; librese mandamiento al Registrador de la Propiedad de Mijas para anotar, preventivamente, la presente demanda sobre la finca número 35.063, tomo 1.254, libro 476, folio 222, conforme establece el artículo 42, 1.º, de la Ley Hipotecaria y 139 de su Reglamento.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.—Conforme, el Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a don John Goodwin, expido la presente en Fuengirola a 28 de septiembre de 1994.—Doy fe, el Secretario.—58.496-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Antonio Cerrada Sánchez y doña Manuela Sánchez Quilón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 27. Piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), con frente a la calle Iglesia, números 86-90, a 22,75 metros de la calle Juan de la Cierva, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y una pequeña terraza. Ocupa una superficie útil de 77,13 metros cuadrados y de 9,78 metros cuadrados la terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de la Iglesia; derecha, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con ascensor, caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con ascensor, caja de escalera y puerta sexta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 719, libro 355 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 172, finca 19.156.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 16 de diciembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de no ser localizados en la finca hipotecada.

Dado en Gavá a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.791.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular contra José María Mechaca Sáez y María Rosario Villarejo Dapeña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo, izquierda, tipo C, de la casa número 4 de la calle Andicoeche, de Algorta, de 77 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.520, libro 124 de la sección de Algorta, folio 63, finca 8.266, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Una diecinueveava parte indivisa del sótano cuarto del edificio señalado con los números 2, 2A, 2B y 2C en la calle Andicoeche, de Algorta. Inscrita al tomo 1.378, libro 3 de la sección de Algorta, folio 152 vuelto, finca 186, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.900.000 pesetas.

Dado en Getxo a 16 de junio de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—58.727.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Zhu Jingyue, número 158/1994, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y lotes separados,

las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Respecto de la finca registral número 16.456, la cantidad de 4.124.000 pesetas.

Respecto de la finca registral número 16.457, la cantidad de 6.870.000 pesetas.

Respecto de la finca registral número 13.755, la cantidad de 9.006.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Respecto a la finca registral número 16.456, la cantidad de 3.093.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 16.457, la cantidad de 5.152.500 pesetas.

Respecto a la finca registral número 13.755, la cantidad de 6.754.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de enero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de febrero, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Entidad número 2 A.—Local comercial o almacén de la planta baja de la casa señalada de números 5 y 7, antes 5, de la calle Iberia, de Girona, conocido por edificio «Sant Grau»; de superficie, 38 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, caja escalera y ascensor y local que será la entidad 2 o resto; al sur, con el local o entidad que será la 2 B; al este, caja escalera y ascensor, e Inesa, y al oeste, caja escalera y calle Iberia, mediante porche público.

Coficiente: 2 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.226, libro 270, folio 169, finca 16.456, inscripción cuarta.

Urbana. Entidad número 2 B.—Local comercial o almacén de la planta baja de la casa señalada de números 5 y 7, antes 5, de la calle Iberia, de Girona, conocido por edificio «Sant Grau»; de superficie, 63 metros: 67 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con local o entidad número 2 A; al sur, con edificio de la calle Iberia, número 7, conocido por Santa Bárbara; al este, con Inesa, y al oeste, con calle Iberia, mediante porche público.

Coficiente: 4 enteros 63 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.226, libro 270, folio 173, finca 16.457, inscripción sexta.

Urbana. Entidad número 2.—Local comercial o almacén de la planta baja de la casa señalada de números 5 y 7, antes 7, de la calle Iberia, de Girona, conocido por edificio «Santa Bárbara»; de superficie, 83 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con casa número 5 de la calle Iberia, conocida por «Sant Grau»; al sur, con caja escalera y local o entidad número 2 A; al este, con Inesa, hoy pasaje comercial, y al oeste, con caja escalera y calle Iberia, mediante porche público.

Coficiente: 4 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.608, libro 410, folio 42, finca 13.755, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—58.735.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.148/1992, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Félix Herrera Arriaca y doña Gracia Gravieso Jiménez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en Granada, avenida de América, número 73-A, conjunto «Los Vergeles», bloque V, 5.ª A, de 109,19 metros cuadrados, finca número 42.333. Valorado en 12.838.529 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.933.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 85/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Davi, contra doña María Batista Planas, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 2 de febrero de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.434.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos.—Primer piso situado en la planta 1.ª del edificio situado en Caldes de Montbui y su calle La Canal, número 2. Destinado a vivienda. Tiene una superficie de 91 metros 65 decímetros cuadrados. Está distribuido en comedor-estar cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, con calle de situación; fondo, con patio; izquierda, entrando, con Juan Calsina, y derecha, con herederos de Rosa Cusco.

Se le atribuye un coeficiente del 30 por 100 en relación al valor del inmueble.

Inscrita en la mayor finca de que ésta procede, en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.948, libro 115 de Caldes, folio 42, finca 7.784.

Y para que sirva de notificación en general y de forma particular a doña María Batista Planas, expido el presente en Granollers a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—59.043.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 245/1990, promovidos

por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Juan José Payán Manzano, doña Dolores Cuadra Salvador y don José Antonio Bestilleiro Pardo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 76, piso 3-6, sito en la 5.ª planta del cuerpo o escalera B de la casa letra A y B de la calle Acequia, 10, de Canovellas. Mide una superficie de 73 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano, patio de luces y puerta 5.ª de esa misma planta y cuerpo; izquierda, fachada posterior de la casa; fondo, resto de finca de procedencia; debajo, piso 2-6.ª, y encima, piso ático sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.973, libro 86 de Canovellas, folio 9, finca número 3.002.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, de esta ciudad, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—59.030.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 261/1994, a instancia

del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Manzano, contra don Carlos Gómez González y doña María Dolores García Asensio, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación. En caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 4 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta la misma se celebrará tercera subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018026194, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Número 3, piso segundo del edificio en la ciudad de Huelva, con frente a la calle Ricardo Velázquez, marcado con el número 3 de gobierno. Tiene una superficie construida de 85 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.514, libro 116, folio 111, finca número 18.967. Tasada para subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—58.845-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Francisco Ortiz Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huerca-Overa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 276/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Enciso Cascales, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gabriel Martínez Belzunces, Sociedad Anónima», don Gabriel Martínez Belzunces, doña María Uribe Oller, don Ambrosio Mena Navarro y doña Florentina Martínez Uribe, por la cantidad de 25.000.000 de pesetas de principal, más la cantidad de 6.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a

dichos demandados, los que junto a su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, a celebrar el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 24.007, valorada en 997.500 pesetas.

Finca número 24.009, valorada en 767.418 pesetas.

Finca número 24.010, valorada en 1.024.000 pesetas.

Finca número 26.065, valorada en 1.224.000 pesetas.

Finca número 32.332, valorada en 920.000 pesetas.

Finca número 29.976, valorada en 242.712 pesetas.

Finca número 32.800, valorada en 330.400 pesetas.

Finca número 29.992, valorada en 450.000 pesetas.

Finca número 27.934, valorada en 857.900 pesetas.

Finca número 33.379, valorada en 2.885.064 pesetas.

Finca número 33.298, valorada en 350.811 pesetas.

Finca número 10.900, valorada en 1.491.000 pesetas.

Finca número 40.731, valorada en 36.686.300 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa y cuyos datos de identificación constan en la Secretaría de este Juzgado.

Finca número 8.251, valorada en 3.916.000 pesetas, del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Finca número 9.923, valorada en 4.812.444 pesetas, del Registro de la Propiedad de Vera.

Finca número 3.337, valorada en 5.288.085 pesetas, del Registro de la Propiedad de Almería.

Dado en Huércal-Overa a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Ortiz Pérez.—La Secretaria.—58.398.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1994 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Pisa, contra doña Ana María Abadía Herranz, doña Angeles Abadía Herranz y doña Araceli Abadía Herranz, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Miscricordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas (para cada una de las fincas).

En segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 10 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 27. Vivienda del tipo H. Piso ático izquierda, planta 9.ª Superficie:

72,4360 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, avenida Santo Grial; izquierda, patio de luces, y espalda, edificio de doña Carmen Julián Ochando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.380, folio 3, finca 7.296. Sita en calle Santo Grial, número 1, al igual que la próxima.

2. Departamento número 28. Vivienda del tipo I: Piso ático centro, planta 9.ª. Superficie 55,8180 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, vivienda derecha; izquierda, avenida del Santo Grial, y fondo, calle de San Jorge.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.380, folio 5, finca 7.297.

Dado en Huesca a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—59.128.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 95/1993, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Roig, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04230000 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana: Porción de tierra procedente de la finca titulada «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Rio, sobre la cual existe casa compuesta de dos plantas. La planta baja tiene de cabida 78 metros cuadrados, por estar añadida a ella la superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados por estar añadida a ella la de la escalera que da a la parte este del edificio y que sirve para acceso al piso. Cada planta comprende una sola vivienda distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, por sus cuatro puntos cardinales con el mismo solar donde está edificada. La superficie total de la finca es de 1.100 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, Michael Ferrer; sur, el mar, y este, camino y hotel «Tres Torres».

Finca 21.740. Inscrita al tomo 1.193, libro 313, folio 169 de Santa Eulalia.

Dado en Ibiza a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Mari Torres.—59.090.

ILLESCAS

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Esteban Sánchez Humanes, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 14/1994, de don Zacarias Humanes García y don Justo Humanes García, naturales de Villaluenga (Toledo); don Zacarias nació el día 6 de noviembre de 1936 y don Justo nació el día 8 de agosto de 1918; tenían su último domicilio en Villaluenga, calle Iglesia, 21, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Illescas a 25 de abril de 1994.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—La Secretaria.—59.150.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1994, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa, contra entidad «Construcciones Ferra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lloseta, sin número, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, mediante edicto de 13 de septiembre de 1994, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca registral número 22.707, por el precio de 21.845.043 pesetas, y habiendo sufrido error la actora al consignar dicho precio de remate, solicitó de este Juzgado la rectificación de los edictos, en el sentido de que el precio del remate debe ser de 21.901.866 pesetas, habiendo recaído providencia de fecha de hoy, accediendo a lo solicitado.

Dado en Inca a 7 de septiembre de 1994.—El Juez.—59.096.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company, contra don Victor Miguel Vega Ruiz y doña Ana María Benesenes Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 5 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de enero de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 27 de enero de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.050.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018 363/1993.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 38 de orden en el edificio conocido como «Playa Sol», en el puerto de Alcudia, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.142 del archivo, libro 300, folio 103, finca número 14.838.

Dado en Inca a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—58.733.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/94-U, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Manuel Vázquez Gagoo y doña María Avelina Amigo Macias, ha recaído la siguiente

Providencia. Magistrada-Juez ilustrísima señora Pérez Pena.

La Coruña, 16 de septiembre de 1994,

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y certificación del Registro de la Propiedad, por el Procurador señor López Rioboo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, los que se unan a los autos de su razón y como se interesa, procedase a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 42.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia y del Estado, señalándose para ello, el próximo 20 de diciembre del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1.523, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo 24 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la misma Sala, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 23 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a los deudores don Manuel Vázquez Gago y doña María Avelina Amigo Macías, en su domicilio, con veinte días de antelación a la fecha de la subasta y en caso de no ser habidos sirva la notificación por medio de edictos. Se acuerda asimismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe.—Ante mí.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 7. Local número 6 de planta baja. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a usos comerciales o industriales. Tiene su acceso directo desde la calle Corcubión. Mide la superficie de 204 metros 18 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Corcubión: espalda, con los locales tres y cuatro de esta planta; derecha, entrando, con el local número 7 de esta planta, y en parte patio de manzana, e izquierda, finca de don José Mariño. Linda, además: Por el frente, derecha, entrando e izquierda, con el portal número 3 de esta calle, cañón de escaleras y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 924, folio 117, finca número 54.748, inscripción segunda. Y para que sirva de fijación, publicación y notificación en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 17 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—59.143.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 587/1993, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio Manuel González Dans, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.631.680 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo y a las trece diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo y a las doce diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6, piso ático o quinto, destinado a vivienda con inclusión del derecho de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 120 metros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle del Parrote; derecha, entrando, casa de don Tomás Caramés y vuelo de la plaza del General Cánovas; izquierda, escaleras y espacio del jardín de la Iglesia de Santiago, y espalda, espacio del patio de don Tomás Caramés. Forma parte de la casa números 3 y 5 de la calle Parrote y representa 14 enteros por 100 en el valor del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 74, folio 400, finca número 4.395-N, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—59.159-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Marcote Canosa y don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12, piso séptimo, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 133 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Ramón Cabanillas; derecha, vista desde el frente, avenida de los Mallos, escaleras del inmueble y hueco de ascensor y casa número 21 de la calle Ramón Cabanillas; espalda, casa número 19 de la avenida de los Mallos. Forma parte de la casa número 23 de la calle Ramón Cabanillas, esquina a la avenida de los Mallos, y representa 11,13 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.101, folio 45, finca número 65.414.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—59.158-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 382/1993-E, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero contra don Cayetano Alfredo Osorio Illanes, sobre reclamación de póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Finca llamada «Do Patelo o Naranjeiro», en el lugar de Palavea, parroquia de Elviña y municipio de La Coruña, de superficie 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 153, folio 55, finca número 524. Valorada pericialmente en 1.332.000 pesetas.

Finca llamada «Do Patelo o Naranjeiro» en el lugar de Palavea, parroquia de Elviña y municipio de La Coruña, de superficie 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 160, folio 98, finca número 10.760. Valorada pericialmente en 1.332.000 pesetas.

Finca llamada «Naranjeiro» en el lugar de Palavea, parroquia de Elviña y municipio de La Coruña, de superficie 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 160, folio 199, finca número 11.188. Valorada pericialmente en 1.332.000 pesetas.

Urbana número 1-15.—Sótano de la casa señalada con el número 3 de la calle Novoa Santos, con fachada a la avenida del Ejército y a la calle Manuel Piñeiro, destinado a garaje. Superficie de 13,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 1.015, folio 221, finca número 60.292. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-32.—Sótano de la misma casa que la finca anterior destinada a garaje, superficie 9,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.016, folio 37, finca número 60.326. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-37.—Sótano de la misma casa que las fincas anteriores destinado a garaje, superficie de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 57, libro 1.016, finca número 60.336. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-43.—Sótano de la misma casa que las fincas anteriores destinado a garaje, superficie 9,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, folio 81, finca número 60.348. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-45.—Sótano de la misma casa que las fincas anteriores destinado a garaje. Superficie: 4,56 metros cuadrados. Inscrito en el folio 89, finca número 60.352 del Registro número 1. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Urbana número 37.—Piso cuarto alto, letra A, de la casa a la que corresponde el número 3 de la calle Novoa Santos, con fachada a la avenida de San Diego, y a una calle todavía sin nombre. Vivienda. Superficie: 126,25 metros cuadrados. Inscrito al libro 899, folio 189, finca número 53.781 del Registro número 1. Valorado pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Urbana número 39.—Piso cuarto, letra C, de la misma casa que la finca anterior, vivienda, superficie útil 80,35 metros cuadrados. Inscrito al folio 197, finca número 53.785 del Registro número 1. Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 93.—Desván letra A. Local situado bajo la cubierta del edificio, señalado con los números 1 y 3 de la calle Novoa Santos, con fachada a la avenida del Ejército por donde está rotulada con el número 8 y a la calle Manuel Piñeiro Pose, por donde le corresponde el número 2. Usos comerciales o industriales. Superficie aproximada: 576,21 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.367, folio 19, finca número 81.557-N del Registro número 1. Valorado pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Urbana número 3 B.—Piso primero C, de la casa número 21 de la avenida de Monelos. Usos comerciales o industriales. Superficie útil aproximada: 79,36 metros cuadrados. Inscrito en el libro 830, folio 76, finca número 58.528-N del Registro número 2 de La Coruña. Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Planta sótano de la casa número 21 de la avenida de Monelos. Usos comerciales o industriales. Superficie útil aproximada: 480 metros cuadrados. Inscrita al libro 713, folio 89,

finca número 51.098-N del Registro número 2. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100 y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—59.124.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Rafaela Santana Ramírez se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 153/1994, de su sobrino don Juan Gómez Alvarez, nacido el 15 de diciembre de 1929, hijo de don Juan Gómez Ramirez y de doña Carmen Alvarez Perdomo, soltero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, fallecido en esta ciudad el día 16 de octubre de 1993, sin testar, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jefa, Rosalía Fernández Alaya.—59.068.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pan-

taleón Quevedo Vernetta, contra don Pedro C. Ramírez Santana, doña Erasma Suárez Díaz, don Carlos Ramón Sosa Báez, doña María Dunia Betancor Betancor, don Salvador A. Pérez Domínguez y doña Alicia Betancor Betancor, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 2 de diciembre, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 7.770.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-0942-93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil, en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de sótano y dos plantas, construida sobre una trozada de terreno de cuatro áreas 61 centiáreas 25 decímetros cuadrados, situada donde dicen «El Reventón», del término municipal de Santa Brígida. La planta sótano consta de un solo garaje con una superficie construida de 38 metros cuadrados; la planta baja consta de salón-estar, cocina, tres dormitorios y un baño ocupando una superficie construida de 105 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a jardín, y la planta alta consta de salón-estar, cocina, dos dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 87 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con camino público que conduce a Santa Brígida, conocido también por cuesta de los Alvarados, en una línea de 21 metros; al naciente y sur, con camino de acceso existente en la finca, y al poniente, en dos líneas, una de 15 metros y otra de 16 metros 50 centímetros, con finca segregada de la matriz vendida a doña Matilde Betancor Fontes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 157 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 109, finca número 8.885.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—59.081.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1993, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña Covadonga Palacios Díaz y doña Margarita Otero Palacios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana, sita en el casco de Benamariel, ayuntamiento de Villamañán (León). Vivienda unifamiliar de una planta, con entrada por la calle de la Gravera. Tiene una superficie construida de 147,13 metros cuadrados y útil de 130 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con cocina incorporada, tres dormitorios, despensa y garaje. Con una dependencia bajo cubierta de 30 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada y de desahogo de la vivienda. El edificio descrito goza de las instalaciones de agua, electricidad y red de saneamiento y cumple las normas establecidas por el Ministerio de la Vivienda en cuanto a construcción se refiere. Los linderos del edificio son el resto de terreno no edificado por estar enclavado en el centro del solar. La descripción del solar es la siguiente: Solar a la calle la Gravera, sin número, de 455 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, más de los comparecientes y herederos de Marcelo Santos; este, más de los comparecientes, y oeste, carretera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.652, libro 74, folio 222, finca número 10.921.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de la subasta se fija en 14.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de procedimiento 211900018042393, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones

anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González.—59.131.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Feliciano Lozano Santamarta y esposa, doña Adoración González García, y contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez, sobre reclamación de 2.355.801 pesetas de principal más otras 1.400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de diciembre de 1994 en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda subasta, las doce horas del día 18 de enero de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de febrero admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 2, letra C. Local comercial en planta baja o primera de la casa sita en León, con fachada principal a la calle Relojero Losada, número 3, y fachada posterior a la calle Pablo Díez. Tiene superficie de 33 metros cuadrados, y un hueco a la calle Pablo Díez. Linda, tomando como frente a la calle Pablo Díez: Derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Abilio Gutiérrez Rodríguez y otros; izquierda, local comercial descrito como finca 2, letra B, y fondo local comercial

descrito como finca 2, letra B. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 1,09 por 100.

Inscrita en el tomo 1.681 del archivo, libro 35 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 196, finca registral número 3.255, inscripción primera.

Se valora la finca urbana descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Urbana. Solar en término de León, La Vega o carretera de Circunvalación, que tiene una superficie de 338 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, carretera de Circunvalación o avenida de la División Azul, en línea de 29 metros 20 centímetros; derecha, entrando, siendo medianera la pared, con Herminio Martínez, en línea de 10 metros 50 centímetros; izquierda, entrando, en línea de 12 metros 80 centímetros, Clementina Menéndez, y fondo, en línea quebrada formada por tres rectas: Una, dirección izquierda-derecha, calle Fernando Regueral, en línea de 7 metros 85 centímetros; otra, dirección fondo-frente, en línea de 7 metros, con Joaquín Bodas, y una final, dirección izquierda-derecha, en línea de 21 metros 50 centímetros, Joaquín Bodas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 1.114 del archivo, libro 14 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 214, finca registral número 1.384, inscripción primera.

Se valora la finca urbana descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 1, letra C. Local comercial en el sótano de la casa sita en León, a la calle de los Templarios, hoy número 4. Tiene una superficie de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Su acceso, por la escalera de bajada al sótano. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, local comercial finca 1, A, izquierda, local comercial finca 1, A, y caja de ascensor de bajada al sótano, y fondo, dicha caja de ascensor y en parte caja de escalera de bajada al sótano y local comercial finca 1, A. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 1.178 del archivo, libro 23 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 81, finca registral número 2.183, inscripción primera.

Se valora la finca urbana descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en León a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—59.127.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 364/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Teresa Fernández Canal y don Juan José Cerezo Pardo, en reclamación de 2.770.307 pesetas de principal y 850.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 20 de diciembre de 1994, 24 de enero y 28 de febrero de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos

y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en la Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca 1, local comercial de las plantas de semisótano y baja de la casa en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a la calle Pablo Díez, número 21. Consta de dos plantas o niveles comunicados interiormente entre sí, teniendo acceso únicamente desde la planta baja. En planta de semisótano, tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 157 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 135 metros cuadrados y tomando como frente la calle de Pablo Díez, linda: Frente, subsuelo de esa calle y hueco de escalera; derecha, subsuelo de casa de Catalina González Santos; izquierda, subsuelo de casa de Domingo Fernández Santos y hueco de escalera, y fondo, subsuelo de casa de Celedonio Nicolás Fernández. Y en planta baja, tiene una superficie construida incluida participación en elementos comunes de 152 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 130 metros cuadrados, y tomando como frente la calle de Pablo Díez, linda: Frente, porche del edificio, desde donde tiene su entrada, calle de situación y hueco de escalera; derecha, casa de Catalina González Santos; izquierda, portal, hueco de escalera y casa de Domingo Fernández Santos, y fondo, casa de Celedonio Nicolás Fernández. Se le asigna con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación en el régimen de 43,77 por 100.

Dado en León a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—59.089.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Cabrera Hernández, representado por el Procurador don Sebastián Carballo González, contra don Carlos Pérez Sicilia, doña María Angeles Gómez Pérez, don Pablo Acosta Gómez y doña María Remedios Acosta Ruiz, con domicilio en la avenida Enrique Mederos, número 7, los dos primeros, y calle Pedro Poggio, número 5, los dos últimos, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de diciembre siguiente y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero siguiente y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.— Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Trozo de terreno de riego en el término municipal de Puntagorda, pago de El Pinar, conocido por «Llano de Pinto», que mide 1 hectárea 57 áreas 32 centiáreas, y linda: Norte, con serventía; sur, con una pista; naciente, con rústica de herederos de don José María Rodríguez Taño, y poniente, con las de don Antonio Martín Sánchez y don Virgilio Sosa Pérez. Inscrita al tomo 1.290, libro 29, folio 17, finca 1.618, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de riego en el término municipal de Puntagorda, pago de El Pinar, conocido por «San Mauro», con extensión de 26 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte, confluencia de los linderos este y oeste; este, con rústica de don Pelayo y doña Maura Rodríguez López, y oeste, con la de don Carlos Pérez Sicilia y don Pablo Acosta Gómez. Inscrita al tomo 1.042, libro 23, folio 40, finca 1.636, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—59.126.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 150/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Santiago Gisbert Mar y doña Teresa Mimo Buxó, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 9 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 13, piso 2.º, puerta 4.ª, vivienda tipo D, del conjunto inmobiliario sito en Lleida, calle La Mercé, sin número, bloque A. Tiene una superficie construida, incluidas las repercusiones por servicios comunes, de 174,84 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, escalera de acceso y piso puerta 3.ª de la misma planta y bloque; derecha, entrando, vial comunitario, que lo separa del bloque C; fondo, calle Joc de la Bola, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta 1.ª de la misma planta y bloque.

Inscrita en el tomo 1.868, libro 1.087, finca 70.114, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 30.300.000 pesetas.

Urbana número 1-19. Plaza de garaje número 19 y trastero número 19, en planta sótano de dicho edificio, de superficie total 19,61 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha, plaza y trastero número 20; fondo, pared del inmueble, e izquierda, plaza y trastero número 18.

Inscrito en el tomo 1.927, libro 1.140, finca 72.329 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana número 1-62. Plaza de garaje número 62, en planta sótano, del mismo edificio, de superficie 13,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza número 61; fondo, plaza número 75, e izquierda, plaza número 63.

Inscrita en el tomo 1.927, libro 1.140, finca 72.330 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—58.824-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.644/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Michael-Jhon Thompson, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 28 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.848.692 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.886.519 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001644/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—«Bungalow» número 7, parcela «El Cabezo», en El Medrano, Granadilla de Abona (Tenerife). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 118 de Granadilla, folio 117, finca registral número 16.356.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.134.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Carina Gemma Parga Gargallo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 24 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 50.241.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000522/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Sexta.—Las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 25 de mayo de 1994, a los cuales me remito.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa situada en Madrid, plaza de España, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 653, folio 16, finca 13.582.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.172-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.158/1991, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos instado por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, en nombre y representación de «Eurocrédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Enrique Jiménez Capitán y doña Carmen Cordero Amores, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 6, piso bajo, letra A, de la escalera derecha, del bloque B-1, de la manzana L, en la Alameda de Osuna, de Madrid, hoy

paseo de la Alameda de Osuna, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 298, libro 236, folio 15, finca número 11.956, inscripción cuarta.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Enrique Jiménez Capitán y doña Carmen Cordero Amores, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—El Secretario.—59.152.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de liquidación de sociedad de gananciales a instancia de doña Celia Mingorance Mochón, contra don Agustín Díaz Alba y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.168.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1995 y hora de las diez.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995 las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso situado en Madrid, cuesta de San Vicente, número 38, antiguo paseo Onésimo Redondo, 40. Piso quinto derecha interior del citado inmueble, y se compone de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, un dormitorio, cocina, oficio, cuarto de baño, despensa y pasillo, con una superficie aproximada de 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, inscripción primera, al folio 101 del tomo 555, finca registral número 10.606.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.153.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don José A. Pagán Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.600.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Ardemans, número 42, primero, A, de Madrid. Local número 7, corresponde al piso vivienda que se identifica por primero alto, izquierda, o letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.430, folio 70, finca registral 52.115, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.075.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rocio Sampere Meneses, en representación de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), contra don Vicente Fernández Villaverde y doña Francisca Morago Monteagudo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en Fuenlabrada, avenida de Portugal, portal 21, piso tercero, número 1, de Fuenlabrada III. Consta de 61 metros útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Propiedad de los demandados para su sociedad de gananciales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.641.245 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1995, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.385.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.221/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Sevilla Fruit Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y que vienen señaladas:

Primera subasta: Desierta. Tipo de licitación: 120.000.000 de pesetas.

Segunda subastas: Desierta.

Tercera subasta: 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de las fechas de subastas a la entidad de mandada «Sevilla Fruit Internacional, Sociedad Anónima», con ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—59.171-3.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos seguidos ante el mismo bajo el número 32/1994, como quiebra necesaria, seguido a instancia de la sociedad quebrada «Talleres Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Ignacio García Gómez, contra «Talleres Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre quiebra necesaria de «Talleres Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», que mediante providencia dictada en fecha de hoy

se convoca a los señores acreedores de la entidad mercantil «Talleres Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta de acreedores para la designación de síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 18 de Primera Instancia de los de Madrid, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

A continuación se celebrará, en primera convocatoria, la Junta para discusión y, en su caso, aprobación del convenio propuesto por la sociedad quebrada, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente.

Está a disposición de los señores acreedores en la Secretaría de este Juzgado la propuesta concreta de convenio formulada por la Sociedad quebrada.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas interesadas, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid, entregándole al Procurador señor García Gómez para su diligenciamiento y sea publicado, 23 de septiembre de 1994.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Secretaría.—59.094.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1993, 05, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra doña Enriqueta Arnedo Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 232, tomo 1.376, folio 67, finca número 19.611, número de inscripción, tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 438/1993 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, de positando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.823-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Nueva Informática de Gestión, Sociedad Anónima»; don Héctor Feijoo Avila, doña Manuela Manzanares Fernández y doña Eugenia Avila García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 31.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 23.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/15/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Número 56 o local comercial número 2, situado en planta primera de la urbanización Jardín de la Ermita, bloque número 3, de Majadahonda. Ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 75 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en el total valor del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 0,687 por 100.

Inscripción: Se hace constar que la hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 5, finca 16.374, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—59.130.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 1.020/1993, a instancias de la entidad «Jeltex, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «El Viso», carretera de Cártama, kilómetro 3, se ha dictado el siguiente:

«Auto: En Málaga a 10 de octubre de 1994.

Dada cuenta y

Antecedentes de hecho

Primero.—Por turno de reparto correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pago de «Jeltex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, expresando que ha venido dedicándose a la fabricación, explotación y venta de toda clase de artículos de confección en esta ciudad, en el polígono industrial «El Viso», carretera de Cártama, kilómetro 3, donde radican sus oficinas, y acompañando estado de situación, Memoria expresiva de las causas de la suspensión, proposición de convenio para pago de sus débitos, certificación de convocatoria de la Junta general de accionistas, a efectos de la suspensión de pagos solicitada, en espera de la presentación de la certificación del acta de la mencionada Junta, que posteriormente ha sido aportada en autos (24 de febrero de 1994), libros de contabilidad, así como el libro de actas; terminó con la súplica de que se tuviera

por solicitada la declaración de estado de suspensión de pago y se acordaran las demás medidas inherentes a tal declaración.

Segundo.—Por providencia de fecha 16 de diciembre de 1993 se tuvo por solicitada la suspensión de pago de «Jeltex, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores al acreedor, «Esacan, Sociedad Anónima», a don Ignacio Morales Martos y a don César Portillo Alonso, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1992, referentes a la publicidad, presentación de Balance definitivo por el deudor, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo; aceptándose el cargo por los citados Interventores, y habiéndose presentado dicho estado de situación por el suspenso; en él se determina un Activo de 344.771.967 pesetas, y un Pasivo de 310.204.671 pesetas, con una diferencia a favor del Activo de 34.567.346 pesetas.

Tercero.—Los citados Interventores aportaron el dictamen prevenido en fecha 25 de mayo de 1994, estimando ciertas las causas de la suspensión expresada por la entidad «Jeltex, Sociedad Anónima»; en la Memoria presentada acompañaron como anexo relación de los créditos según su calificación jurídica y Balance, en el que establecen el Activo en 289.609.697 pesetas, y el Pasivo en 279.854.985 pesetas.

Cuarto.—Conferido traslado en fecha 25 de mayo de 1994 a la entidad suspensa del dictamen y anexos reclutados por los Interventores, evacuó con fecha 6 de junio de 1994 el trámite de vista, manifestando su discrepancia entorno a los saldos reflejados en el mismo, de lo que se dio traslado a los Interventores, los cuales en fecha 5 de julio de 1994 presentaron escrito en el que tras efectuar las alegaciones que estimaron oportunas se ratificaron en el dictamen emitido; por resolución de fecha 29 de septiembre de 1994 se aportó tal dictamen.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, de los que se desprende de modo evidente que el Activo es superior al Pasivo en la suma de 9.754.985 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley 26 de julio de 1992, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Jeltex, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Jeltex, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo en la suma de 9.754.985 pesetas; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá detener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre del presente año, a

las diez horas; cítese a dicha Junta a la entidad suspensa, mediante su Procurador, señor Díaz Domínguez, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstas residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtenerse las copias o notas oportunas a todos los efectos y, especialmente, para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores formada con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y conforme a lo solicitado, entréguese los despachos y edictos acordados, expedir al Procurador señor Díaz Domínguez para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta, así lo dispongo. Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País».

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.»

Y para que sirva de publicación y citación a los acreedores a los que no se les pueda practicar la citación personalmente, expido el presente en Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—60.293.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Benítez Donoso, contra Fayed Claude Sioufi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 13 de enero de 1995 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas, el día 17 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 20 de marzo de 1995 y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de: Primero, 12.940.741 pesetas; segundo, 481.874 pesetas, y la tercera, 223.941 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

- Finca registral 131. Vivienda, tipo B-2, del portal 2. Estela II, planta segunda. Entrada calle Ramón Gómez de la Serna.
- Finca registral 94. Plaza de garaje número 46, planta sótano del edificio Estela I y Estela II, de 28,40 metros cuadrados.
- Finca registral número 11. Planta de sótano del edificio denominado Estela I y Estela II. Trastero número 11, de 4,85 metros cuadrados.

Datos registrales

- Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 912, libro 11, finca 836.
- Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 911, libro 10, finca 799.
- Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 910, libro 9, finca 716.

Tasación de los inmuebles

- 12.940.741 pesetas.
- 481.874 pesetas.
- 223.941 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—59.073.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 90/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan F. Gozávez Benavente, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito, contra doña Pilar Zargo Casaer, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, ante la

Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018009094, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determine la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de enero de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 15.000.000 de pesetas. Vivienda situada en planta alta, a la que se da acceso por la escalera recayente a la calle de su situación, la cual está situada entre las dos puertas que dan acceso a la vivienda en la planta baja, del edificio en Almacera, calle doctor Peris, número 10. Consta de varias dependencias con terraza pisable al fondo, cuya terraza mide 36 metros cuadrados y toda la superficie total 143 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Por derecha, entrando o mirando la fachada, con casa de Mariano Sancho Navarro; por izquierda, con solar de Manuel Sancho Biot; por espalda con propiedad de Concepción Giner y corral de la planta baja, y por frente, con la calle del doctor Peris.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 930, libro 35 de Almacera, folio 100, finca 3.184, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia.—El Secretario.—58.460-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, en autos de suspensión de pagos número 276/1994, de la compañía mercantil «Any y Carlo, Sociedad Limitada», se ha acordado la publicación de la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor del Portillo García. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documento acompañados por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, fórmese

con dicho escrito y documentos el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en la que se tiene por parte al citado Procurador, en representación de la compañía mercantil «Any y Carlo, Sociedad Limitada», en virtud de la escritura de poder presentada, que, como se pide, le será devuelta una vez testimoniada en autos, mandando entender con el mismo la sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Any y Carlo, Sociedad Limitada», anótese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a los de las localidades en las que la entidad citada tiene sucursales, y al Registro Mercantil de Madrid.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombrarán tres interventores, para lo cual librese oficio al Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales a fin de que faciliten al Juzgado los nombres de los que por turno le corresponda, nombrándose al acreedor a don Agustín Carmona Barba, a los que se hará saber mediante oficio la obligatoriedad del cargo, así como que comparezcan ante este Juzgado dentro del segundo día, al objeto de prestar juramento del mismo.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Ley, ello con el concurso de los interventores, y, verificado, devuélvase los libros a la entidad suspensa, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando aquélla la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de dicha Ley.

Hágase saber al suspenso que dentro del plazo de veinte días deberá presentar balance detallado a los efectos del artículo 2.1.º de la Ley de Suspensión de Pagos, así como para que complete la relación de acreedores, haciendo constar la fecha de los créditos y los vencimientos.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la mencionada Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y librense los testimonios que se piden por otrosí.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.»

Dado en Mostoles a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—58.934.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles en el expediente de suspensión de pagos número 338/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, en nombre y representación de la comerciante individual doña Angela Sánchez Delgado, dedicada a la explotación de una tienda de ropa, con domicilio en Mostoles, calle Pintor Rivera, número 9, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma

la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose nombrado como único Interventor al acreedor «Malla New Style, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camino Viejo de Galver, sin número, Polan (Toledo).

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Móstoles a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.945.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 147/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Meseguer, contra don Manuel Fernández Ayaso y doña María Dolores Montes Ramos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso bajo, letra C, de la calle Avila, por donde está señalada con el número 4, en término de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 40 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, en el tomo 1.242, libro 81 de Móstoles, folio 186, finca 8.415, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, de Móstoles, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 147/1994-A; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguientes día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—59.092.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1993, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Asociación de Transportistas, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes vehículos:

M-15037-VE.
V-4987-AD.
M-4835-FP.
M-6466-DG.
M-3626-LC.
M-14983-VE.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos C/F, número 27, de Móstoles, el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lote señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 10.252.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se devolverán previamente las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Los gastos del remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose

posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Encontrándose el demandado en paradero desconocido, sirva de notificación en forma.

De no poderse celebrar la subasta el día señalado por ser festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Móstoles a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—58.935.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1994, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ancafer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbanización el «Mirador», calle San Francisco, 66, chalé 212. Parcela número 212. Linda: Al frente, en línea de 6 metros, con calle San Francisco; fondo, en igual línea, con carretera de Móstoles, y por la izquierda, en igual línea, con parcela 213. Cabe 150 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado. Se compone de planta de semisótano, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta de semisótano consta de garaje con rampa de acceso que da al frente, y trastero con puerta al garaje, con una superficie de 61,01 metros cuadrados. La planta baja consta de «hall», cocina, despensa, aseo, salón-comedor y del «hall», arranca escalera de acceso a la planta primera. Tiene una superficie de 49,25 metros cuadrados. Tiene además un porche anterior y otro posterior con una superficie de 11,5 metros cuadrados. La planta primera consta de cuatro dormitorios, «hall» de distribución y dos cuartos de baño, con una superficie de 51 metros cuadrados más 5,86 metros cuadrados de dos terrazas. Bajo cubierta existe un espacio habitable o buhardilla con los huecos de ventana y acceso desde la planta primera, cubiertos y debidamente preparados para que el usuario de la vivienda pueda abrir aquella y practicar el acceso a través de una escalera de caracol desde el distribuidor de la primera. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. La vivienda está provista de armarios empotrados y tiene instalaciones de energía eléctrica, agua fría y calefacción y agua caliente individuales por energía eléctrica. Todo el terreno no edificado en planta baja se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 380, libro 206 de Villaviciosa, folio 201, finca 10.832, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 12.627.969 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Dado en Móstoles a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castrán.—El Secretario.—59.129.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 689/92, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Promaza, Sociedad Anónima», don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá

licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A requerimiento de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alicante, calle Alfonso X El Sabio, número 11, efectuo las siguientes tasaciones:

Local sito en avenida de la Constitución, 120, bajo, con fachada a calle Malecón, de Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número de finca 28.369.

Tiene una superficie construida de 203,10 metros cuadrados. Coinciden los linderos descritos en la escritura.

El local ha podido ser inspeccionado interiormente, siendo su uso el de cafetería. Se encuentra en muy buen estado y se ubica en una zona media alta de la población.

No se valora el negocio instalado. Valor de tasación: 21.325.500 pesetas.

Local con fachadas a calles San José y Covadonga, sin número, de Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número de finca 26.361 duplicado.

Tiene una superficie útil de 279,51 metros cuadrados, no especificándose en la escritura aportada la superficie construida.

El local no ha podido ser inspeccionado interiormente, suponiéndole un estado de conservación normal y en bruto por lo que se ve exteriormente. Se ubica en zona media de la población. Valor de tasación: 11.739.420 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—58.877-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Antonio Sánchez Sánchez y doña Rosario de los Angeles León León, ambos con domicilio en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco (Murcia), calle Anastasio Pérez Egea, número 17, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas, y para

la celebración de la tercera el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda en planta baja, tipo A-17, sobre una parcela de 252 metros cuadrados. Tiene la misma composición y superficie que la descrita en el número 1, es decir, compuesta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso y tendadero. Tiene una superficie útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de la superficie hasta completar el total de la parcela está destinado a zona ajardinada y linda: Derecha, entrando, con la vivienda número A-16; izquierda, con la vivienda A-18; frente, con calle, y fondo, con parcela 22.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 363 de Torre Pacheco, folio 58, finca número 24.870.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.949.704 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—60.348-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 614/1992, instados por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de «Mehir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ricardo Alarcón, Sociedad Anónima», don Ricardo Alarcón Buen Día y doña María José Griñán Frutos y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de marzo, 12 de abril y 11 de mayo, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.494: Una casa de planta baja y planta primera. Destinada la baja a almacén y la primera a vivienda. Ubicada en Pago de los Zambudios, partido de Llano de Brujas, calle Mayor, número 46, término de Murcia, superficie solar 157,41 metros cuadrados, bajo 130 metros cuadrados, primero 100 metros cuadrados construidos.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 10.491: Trozo de tierra, ubicada en Llano de Brujas, término de Murcia. Extensión 13 áreas 40 centiáreas igual a 1.340 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—59.122.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 310/1993, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Ballester Benito, contra don Manuel Sanz Betoret y don Manuel Gallego Giménez y cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Finca urbana A). Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en Onda, calle Mosén Martí, sin número, esquina avenida del País Valenciá. Vivienda del tipo D. Ocupa una superficie útil de 100 metros y 8 decímetros cuadrados y superficie construida de 133 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Frente, calle Mosén Martí; derecha, entrando, avenida del País Valenciá; izquierda, entrando, escalera, patio de luces y vivienda tipo C; espaldas, Antonio Guinot Sancho y Salvador Sancho Sancho. Cuota: 4,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 322, tomo 710, folio 83, finca 28.470.

2. Finca urbana B). Vivienda de protección oficial situada en la planta sexta del inmueble en Onda, calles Monseñor Fdo. Ferris y María Cases, sin número. Es del tipo B, con una superficie útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados y superficie construida de 104 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Frente, calle María Cases; derecha, herederos de Alejandro Guillamón; izquierda, vivienda tipo A y patio de luces, y espaldas, vivienda tipo E. Cuota: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 221, tomo 865, folio 151, finca 20.068.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.250.000 pesetas, y la finca señalada con el número 2 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no ser localizados, sirva el presente como notificación.

Dado en Nules a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—59.138.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 188 de 1991, sobre juicio ejecutivo, segui-

dos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Avila López y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, señalándose por primera vez el día 28 de noviembre, por segunda el día 28 de diciembre y por tercera el día 27 de enero, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivación por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores a nombre de don Guillermo Avila López Casado con doña Josefa Gómez Andrés:

Una participación del 70 por 100 de nave industrial en Almoradí, partido La Era Alta, que mide 1.797,24 metros cuadrados sobre un solar de 4.622 metros.

Inscrita al tomo 1.266, folio 246 vuelto, finca número 14.375, tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 53.917.200 pesetas, correspondiente al valor de la totalidad de la finca.

Urbana: Una participación del 70 por 100 de trozo de terreno de Almoradí, partido La Era Alta, que mide 229 metros cuadrados, y dentro de cuyo perímetro se halla ubicado un transformador. Inscrita al tomo 1.266, folio 208, finca número 14.368, segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 458.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores a nombre de don José Antonio Andrés López, casado con doña Mercedes Vaillo Lorenzo:

Urbana: Una participación del 30 por 100 de nave industrial en Almoradí, partido La Era Alta, que mide 1.797,24 metros cuadrados sobre un solar de 4.622 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.266, folio 246 vuelto, finca 14.735, tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 53.917.200 pesetas, que corresponde al valor de la totalidad de la finca.

Urbana: Una participación del 30 por 100 de trozo de terreno de Almoradí, partido La Era Alta, que mide 229 metros cuadrados, y dentro de cuyo perímetro se halla ubicado un transformador. Inscrita al tomo 1.266, folio 208, finca número 14.368, segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 458.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—59.101.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 732/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Domingo Emilio Rodríguez Combarro y doña Carmen Rodríguez González, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.198.414 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 29 de diciembre de 1994 y 25 de enero de 1995, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.970.000 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Finca rústica, tierra de la Escrita, a trigo de 20 áreas, sito en término de Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 19, finca número 68.303. Linda: Norte, Cándido García; sur, lo mismo y herederos de Francisco Cadenas; este, Cándido García y Eduardo Menéndez Riesco, de Sonande, y oeste, Cándido García. El tipo por el que sale para la primera subasta es de 300.000 pesetas.

2. Finca rústica, tierra Cabreiros, a trigo de 19 áreas, sito en término de Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 18, finca número 68.302. Linda: Norte, sur y este, Vicente Martínez y Plácido Fernández, y oeste, Vicente Mar-

tínez. Sale a primera subasta por el tipo de 380.000 pesetas.

3. Finca rústica, tierra de Roldán, a maíz, de 5 áreas, sito en términos de Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 17, finca número 68.301. Linda: Norte y oeste, Vicente Suárez; sur, José Andrés y Francisco Álvarez, y este, Cándido García. Sale a primera subasta por el tipo de 200.000 pesetas.

4. Finca rústica, tierra Oteiruelo, a maíz, de 4 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 16, finca número 68.300. Linda: Norte, Laureano Cadenas; sur, José Andrés; este, Constantino Cadenas, y oeste, Cándido García.

5. Finca rústica, tierra del Río, a patatas y prado, de 25 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 12, finca número 68.296. Linda: Norte, Cándido García y Francisco Álvarez; sur, Constantino Cadenas; este, Cándido García, y oeste, prado de anterior Eduardo Riesco, de Sonande. Sale a primera subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

6. Finca rústica, tierra de Rozadiella de Abajo, a prado, de 20 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 11, finca número 68.295. Linda: Norte, Francisco Pérez y Francisco Álvarez; sur, Laureano Cadenas y herederos de Cadenas; este, camino, y oeste, José Andrés. Sale a la primera subasta por el tipo de 200.000 pesetas.

7. Finca rústica, tierra de Rozadiella de Arriba, a castaños, de 11 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 10, finca número 68.294. Linda: Norte, Francisco Pérez; sur, herederos de Cadenas; este, Francisco Pérez, y oeste, camino. Sale a primera subasta por el tipo de 330.000 pesetas.

8. Finca rústica, tierra de las Treintas, a prado, de 30 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 7, finca número 68.291. Linda: Norte, Cándido García, herederos de Francisco Cadenas Carcabón, José Cadenas y Plácido Fernández; sur, herederos de Francisco Cadenas y Francisco Álvarez; este, Francisco Álvarez, y oeste, herederos de Francisco Cadenas. Sale a primera subasta por el tipo de 300.000 pesetas.

9. Finca rústica, tierra de Junto a Casa, a huerta y remolacha de 10 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 6, finca número 68.290. Linda: Norte, José Andrés; sur, casa de esta pertenencia; este, herederos de Francisco Cadenas, y oeste, Francisco Pérez. Sale a primera subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

10. Finca rústica, tierra La Larga, a patatas, remolacha y maíz de 6 áreas. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 5, finca número 68.289. Linda: Norte y sur, Francisco Pérez; este, Plácido Fernández y Francisco Cadenas, y oeste, Cándido García. Sale a primera subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

11. Tierra el Llano, a maíz, de 6 áreas, sito en Llamera. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 4, finca número 68.288. Linda: Norte, Francisco Cadenas; sur y oeste, Francisco Pérez, y este, Plácido Fernández. Sale a primera subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

12. Finca rústica, tierra Las Lleras de Arriba, a prado y huerta, de 6 áreas, en Llamera. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 2, finca número 68.286. Linda: Norte y sur, Manuel Suárez de Sonande; este, camino público, y oeste, Laureano Cadenas de Sorrodiles. Sale a primera subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

13. Finca rústica, tierra de Leiriella, a castaños, de 18 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 1, finca número 68.285. Linda: Al norte, roza de Francisco Pérez y más de esta herencia; sur y este, Francisco Pérez, y oeste, Constantino Cadenas. Sale a primera subasta por el tipo de 360.000 pesetas.

14. Finca rústica, tierra Tarambiel, a huerta, de 23 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 170, finca número 68.279. Linda: Norte, Francisco Rodríguez y Laureano Cadenas, de Sorrodiles; sur, arroyo; este, Francisco Álvarez, y oeste, Juan Cardo de Fuentes de

Corvero. Sale en primera subasta por el tipo de 920.000 pesetas.

15.—Finca rústica, tierra Tras el Otero, a prado, de 70 áreas, sito en Llamera, Cangas de Narcea. Inscrita al tomo 717, libro 634, folio 159, finca 68.268. Linda: Norte, roza del mismo; sur, Francisco Álvarez; este, más de esta pertenencia y Francisco Pérez, y oeste, camino servidero. Sale a primera subasta por el tipo de 700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—58.553.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.343/1990-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Sebastián Virto de la Fuente, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción, que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de enero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote A. Urbana. Departamento número 8, vivienda en la planta tercera izquierda del edificio sito en la calle Sedal, número 2, de Porto Cristo, término de Manacor. Con una superficie de 94 metros 68 decímetros cuadrados aproximadamente, cuya inscripción es la siguiente: Finca 53.222, tomo 4.073, libro 839, de Manacor-pares. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días en este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe. Ante mí.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—18.910.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 498/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Miguel Canals Morfy y doña Francisca March Moragues, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.811.826 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Ojivar, sin número, número de cuenta 0478000170498/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 22 de orden. Vivienda de la quinta planta, puerta B, del zaguán autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.998, libro 962 de Palma, sección IV, finca número 20.386-N, folio 9.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—59.119.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 214/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Juana María del Carmen Fiol Montoya que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.175.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180214/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 78 de orden. Vivienda tipo A-B del piso ático con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 4 (antes 9) de la plaza Serralta, de esta ciudad, con dos puertas de entrada al rellano y fachadas a la calle Galiana y plaza Serralta. Mide unos 150 metros cubiertos, más dos terrazas, que en junto miden unos 60 metros cuadrados vista desde dicha plaza. Linda: Frente, con vuelo; derecha, escalera que le da acceso y calle Galiana; izquierda, finca de Sebastián Vich y otros, patio de luces y vivienda o apartamentos C de la misma planta, y fondo, con remanente de ascensor, patio de luces y vivienda E de igual planta, pero con entrada por el número 5 de la calle Galiana.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.133.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 336/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Eva María Pott y don Gerhard Pott, en reclamación de 17.703.445 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Departamento número 1: Apartamento de planta baja, izquierda, del edificio sito en el término de Felanitx (Porto Colom), lugar de Cala Marsal, calle sin nombre (hoy Corb Mari). Mide unos 70 metros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 3.651, libro 663, folio 19, finca número 41.042 de Felanitx.

b) Departamento número 2: Apartamento de la planta baja, derecha, del edificio sito en el término de Felanitx (Porto Colom), lugar de Cala Marsal,

calle sin nombre (hoy Corb Mari). Mide unos 67 metros cuadrados.

Figura inscrito al tomo 3.651, libro 663, folio 21, finca 41.043 de Felanitx.

c) Departamento número 3: Apartamento del piso primero, izquierda, del edificio sito en el término de Felanitx (Porto Colom), lugar de Cala Marsal, calle sin nombre (hoy Corb Mari). Mide unos 70 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito al tomo 3.651, libro 663, folio 23, finca registral 41.044.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de enero, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.500.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0336/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.110.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1993-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Sebastián Coll Vidal, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Andrés Herraiz Eisman y doña María del Carmen Aparicio Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 11 de orden. Vivienda letra B del piso cuarto con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán hoy número 25, antes 77, de la calle Manacor de Palma. Mide 105 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la propia calle y con escalera de acceso; derecha, con finca de don José Gil Balaguer; izquierda, con la vivienda A, rellano, escalera y terraza de entre-suelo; fondo, con rellano y terraza del entresuelo.

Consta inscrita en el Registro de Palma número 1, sección 4.ª, libro 845, tomo 4.881, finca número 21.086-N, folio 215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017087593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.116.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 431/1994, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Rafael Bustos Araya y doña Manuela Ortega Fernández, en reclamación de 7.013.901 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle Hernán de Cortés, de una sola planta, en la urbanización «Bahía Grande», del término de Lluchmajor. Ocupa unos 66,3 metros cuadrados, y tiene aneja una porción de jardín de

unos 224,77 metros cuadrados, y forma parte de un edificio compuesto de dos viviendas, construido sobre el solar 247 de dicha urbanización.

Se halla inscrita al folio 98 del libro 656, tomo 4.813 de Lluchmajor, finca 32.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.896.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0431-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.112.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 577/1994, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Juan Bosch Pocer y doña Josefa Andreu Cuenca, en reclamación de 3.314.516 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16 de orden.—Vivienda cuarto piso, letra B. Tiene su acceso por el zaguán número 6 de la calle Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide unos 60 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, ascensor, piso puerta C de la misma planta; izquierda, piso puerta A de la misma planta, y fondo, escalera, ascensor y piso puerta C.

Su cuota es del 3 por 100.
Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al libro 254 de Palma VI,

tomo 1.941, folio 50, finca número 13.110, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0577-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.109.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 622/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada, «Balu Construcciones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180622/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 1 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A1. Tiene una superficie de unos 12 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, muro edificio; izquierda, aparcamiento número A2, y fondo, muro edificio. Finca número 17.467, tomo número 5.084, libro 363, folio 192. Inscrito en el Registro número 2 de Palma. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 2 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A2. Tiene una superficie de unos 11 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento A1; izquierda, aparcamiento A3, y fondo, muro edificio. Finca número 17.468, tomo 5.084, libro 363, folio 195. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 3 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A3. Tiene una superficie de unos 11 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento número A2; izquierda, aparcamiento número A4, y fondo, muro edificio. Finca número 17.468, tomo 5.084, libro 363, folio 198. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 4 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A4. Tiene una superficie de unos 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento trastero número A5, y fondo, muro edificio. Finca número 17.470, tomo 5.084, libro 363, folio 201. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 7 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A7. Tiene una superficie de unos 9 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento trastero número A6; izquierda, aparcamiento número A8, y fondo, muro edificio. Finca número 17.473, tomo 5.084, libro 363, folio 210. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 8 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A8. Tiene una superficie de unos 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento número A7; izquierda, aparcamiento A9, y fondo, muro edificio. Finca número 17.474, tomo 5.084, libro 363, folio 210. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 9 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A9. Tiene una superficie de unos 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento número A8; izquierda, trastero número 1, y fondo, muro edificio. Finca número 17.475, tomo 5.084, libro 363, folio 216. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 11 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A11. Tiene una superficie de unos 9 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, trastero número 2; izquierda, zona común, y fondo, trastero número 3. Finca número 17.477, tomo 5.084, libro 363, folio 222. Inscrito en el Registro de Palma número 2. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 12 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A12. Tiene una superficie de unos 8 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento número A13; izquierda, zona común, y fondo, caja de escalera. Inscrito en el Registro de Palma número 2, finca número 17.478, tomo 5.094, libro 364, folio 1. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 13 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A13. Tiene una superficie de unos 10 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, zona común y aparcamiento trastero número A14; izquierda, aparcamiento número A12, y fondo, aparcamiento trastero número A14 y caja de escalera. Inscrito en el Registro de Palma número 2, finca número 17.479, tomo 5.094, libro 364, folio 4. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 14 de orden. Aparcamiento trastero de planta sótano, identificado con el número A14. Tiene una superficie de unos 12 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento número A13; derecha, zona común; izquierda, caja de escalera y aparcamiento número A13, y fondo, zona común y cuarto grupo presión. Inscrito en el Registro de Palma número 2, finca 17.480, tomo 5.094, libro 364, folio 7. Se valora en 900.000 pesetas.

Número 16 de orden. Aparcamiento trastero de planta sótano, identificado con el número A16. Tiene una superficie de unos 14 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha, aparcamiento trastero número 15; izquierda, trastero número 5 y aparcamiento A18, y fondo, rampa. Inscrito en el Registro de Palma número 2, finca número 17.482, tomo 5.094, libro 364, folio 13. Se valora en 900.000 pesetas.

Número 17 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número A17. Tiene una superficie de unos 9 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la zona común de acceso), dicha zona común; derecha y fondo, zona común, y por la izquierda, aparcamiento A18. Inscrito en el Registro de Palma número 2,

finca número 17.483, tomo 5.094, libro 364, folio 16. Se valora en 800.000 pesetas.

Número 19 de orden. Trastero de planta sótano, identificado con el número 1. Tiene una superficie de unos 13 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal su entrada), paso común; derecha, paso común y aparcamiento número A6; izquierda, cuarto de ventilación y muro edificio, y fondo, muro edificio y aparcamiento número A6. Inscrito en el Registro de Palma número 2, tomo 5.094, libro 364, folio 22, finca número 17.485. Se valora en 150.000 pesetas.

Número 20 de orden. Trastero de planta sótano, identificado con el número 2. Tiene una superficie de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal su entrada), paso común; derecha, muro edificio; izquierda, aparcamiento número A11, y fondo, muro edificio. Inscrito en el Registro de Palma número 2, finca número 17.486, tomo 5.094, libro 364, folio 25. Se valora en 150.000 pesetas.

Número 21 de orden. Trastero de planta sótano, identificado con el número 3. Tiene una superficie de unos 4 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal su entrada), paso común; derecha, aparcamiento número A11; izquierda, trastero número 4, y fondo, muro edificio. Inscrito en el Registro de Palma número 2, finca 17.487, tomo 5.094, libro 364, folio 28. Se valora en 150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.117.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre, 17 de enero de 1995 y 15 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 244/1994-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad (derecho justicia gratuita), contra doña Julia Gutiérrez y doña María del Carmen Yarnoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.188, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Berriain (Cendea de Galar).

Casa con una vivienda construida sobre solar de 200 metros cuadrados, en el paraje «El Arre», en el kilómetro 9 de la carretera de Pamplona a Zaragoza, sin número, distribuida en dos plantas, baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.318, libro 146 del Ayuntamiento de Galar, folio 71 vuelto. Finca número 8.095-N.

Precio en que está tasada la finca, a efectos de subasta, en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—58.882.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 396/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros General de Granada, representada por el Procurador don Javier María Ortiz España, contra don Emilio Yébenes Puente, doña Encarnación Moreno Plana y doña Raquel Yébenes Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdasno, Las Fuentes y Mesones y pago de Los Pozos, en los caminos de Griñón y de Cubas. Ocupa una superficie de 304 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existe una vivienda unifamiliar adosada, totalmente terminada, compuesta de planta de sótano, planta primera, planta segunda y planta de buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 491, libro 26, folio 125, finca número 1.799.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—59.173-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Envases Ordiniana, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Asunción Plata contra Maderas y Envases López y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día, 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día, 18 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana, sita en Navaconcejo, avenida del Generalísimo, sin número; de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados cada planta, constando de dos plantas altas y la baja. Linda: Por la derecha, entrando, con calle pública, sin nombre; por la izquierda, con Sebastián Rodríguez, y por el fondo, con Esteban Díaz.

Anotada al libro 45 del Ayuntamiento de Navaconcejo, folio 54, finca número 3.731, anotación letra A.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—58.737.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 161/1989, se tramita ejecutivo-otros títulos promovido por el Procurador don Tomás Mendigutía Ferro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Mahillo Navarro, sobre la reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y su sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la tercera subasta se ha señalado el próximo día 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sobre parcela en Madrid, antes Fuencarral, sitio Peñagrande, con fachada a la calle Joaquín y Jorge Alarcón, número 17, A. Finca registral número 68.414, inscrita al tomo 1.440, libro 1.038, folio 155 del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid. Tasada en 50.899.219 pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—58.758.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 551/1992, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), para la efectividad de una hipoteca constituida por «Trigodul, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la

escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 2159/0000/18/0551/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de febrero de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Nave industrial 6, de planta baja. Tiene su acceso a través de una zona de accesos que le separa de la calle Dos del polígono, y vista desde ésta, linda: Al frente, con zona ajardinada y de accesos que la separa de la calle Dos del polígono; a la derecha, con la nave industrial 5; a la izquierda, con las naves industriales 7 y 9, y al fondo, con franja de terreno que la separa de la parcela número 5 del polígono.

Tiene una superficie útil de 583 metros 296 milímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con los elementos comunes y gastos, de 14,32 por 100.

Inscrita al tomo 1.109, libro 66, folio 168 vuelto, finca 9.685, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dicha finca se halla sita en el polígono industrial de Toral de los Vados (León).

Dado en Ponferrada a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—59.099.

PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 458/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9, 12, contra don Antonio Esteban López, doña María Jesús Gómez Alba, don José González Gómez y doña Nieves Gómez Alba, sobre reclamación de 7.509.198 pesetas de principal y la de 2.300.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días los bienes que se indicarán. El acto del remate se señala para el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admiten posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, letra B, correspondiente al edificio sito en la calle Fabero, número 42, de Ponferrada, que tiene dos portales con las siglas I y II. La vivienda objeto de subasta está en el portal I. Tiene una superficie útil de 85 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 88 del libro 10 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.924, y su número nuevo 1.074.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Freuhaut semirremolque, matricula ZA-0309-R. Valorado en: 800.000 pesetas.

3. Vehículo marca Man, modelo 19361-FI, matricula ZA-1169-E. Valorado en: 600.000 pesetas.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—59.082.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Rutilio Liborio García Lanseros, para efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 16.640.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 19 de enero de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número 5140. Número de cuenta 2147/0000/18/0245/94.

Fincas objeto de subasta

Solar con las edificaciones que se dirán, en Vega de Espinareda, que tiene su entrada por la calle La Calzada, hoy calle la Sorda, sin número, de Policía Urbana. Tiene una superficie de 466 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle La Calzada en línea de 14 metros 50 centímetros cuadrados; derecha, entrando, con la casa de don Angel Alvarez y don Manuel Pérez, y salida de 3 metros de ancho a la carretera de Sésamo; izquierda, en línea de 34 metros, herederos de doña Rogelia Rodríguez Taladriz y los de doña Consuelo y doña Adonina Taladriz, y fondo, resto de finca matriz de la que se segregó propiedad de don Félix García Lanseros.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

Un almacén, oficina y garaje que forman un solo cuerpo, y ocupa una superficie de 146 metros 65 decímetros cuadrados.

Otro garaje con una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Dos cocinas dedicadas a matanzas, que ocupan una extensión superficial de 32 metros 60 decímetros cuadrados.

Almacén pequeño con una superficie de 21 metros 16 decímetros cuadrados.

Por esta finca no podrá utilizarse le paso de peón ni agua a no ser por la parte de ésta que está entre las casas de los herederos de doña Consuelo y doña Adonina Taladriz, don Gendío García y herederos de doña Rogelia Rodríguez. Esta finca, además, se respetará la servidumbre de riego que pasa por el linde del este para fertilizar las fincas, sin que haya paso de carro por ningún linde de la finca, de suerte que la servidumbre de riego se utilizará como desde tiempo inmemorial se viene utilizando.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.058, libro 49 de Vega de Espinareda, folio 55 vuelto, finca número 6.027.

Dado en Ponferrada a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—59.065.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 181/94-3, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Porras Arias, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Archidona y doña Carmen Redondo Mozos, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.414.811 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.414.811 pesetas, tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 140018181-94, abierta en la oficina de avenida 1 de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual, no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, finca número 20, de la propiedad horizontal, vivienda letra D de la planta 4.ª del edificio número 5 de la calle Ave María de esta ciudad, con una superficie de 94 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo a los folios 38 y 39 del tomo 1.390, libro 333 y al folio 156 del tomo 1.629, libro 458, finca registral número 18.651.

Dado en Puertollano a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—58.864.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña María Antonia Rodríguez Machado, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018018094, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a la deudora en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Finca objeto de subasta

Única: Vivienda sita en Quart de Poblet, de 89,89 metros cuadrados, en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 22. Pendiente de inscripción, si bien los datos registrales anteriores son: Tomo 1.228, libro 146, de Quart de Poblet, folio 137, finca 16.708.

Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 25 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—58.773.

REINOSA

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 176/1991, a instancia del Procurador señor de la Peña Gómez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don García Fernández Gar-

cia y doña Eufemia García Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana; en segunda, si la primera quedase desierta, el día 9 de enero de 1995, y si quedase desierta, en tercera el día 3 de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda con rebaja del 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo, y si en ésta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3.852/0000/17/0176/91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo a la subasta, y en la tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del ejecutante podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Obrando igualmente en autos certificación del Registro de la Propiedad de Reinosa, en que constan las cargas y gravámenes a que se hallan afectos los bienes.

Sexta.—El edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Casa-vivienda situada en el número 10 de la calle Angel de los Rios, de Reinosa, formada por planta baja, primer piso y desván, incluso terreno de 4 metros 60 centímetros por 8 metros de fondo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 80, folio 33, finca 1.515. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Casa-vivienda ubicada en el número 30 de la calle Mallorca, Reinosa, formada por planta baja, planta primera y ático, con una superficie por planta de 39 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 78, folio 198, finca 9.310. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Casa-vivienda en planta baja, con una superficie de 69 metros cuadrados, con terreno al frente de 37,35 metros cuadrados, situada en Reinosa, calle Mallorca, 28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 78, folio 200, finca 9.312. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Lote 4.º Piso situado en la planta primera, izquierda, letra B, del edificio calle Povorin, 14, de Reinosa, con una superficie de 116,8 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 51, folio 172, finca 5.380. Valorada en 7.855.000 pesetas.

Lote 5.º Mitad indivisa de finca de secano situada en Orzales-Villapaderne, Ayuntamiento de Campooyuso, al sitio Las Turquias, de 1.920 metros cuadrados de superficie, Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 80, folio 200, finca 10.638. Valorada en 485.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Reinosa a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Mateos Espeso.—58.889-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1994, a instancias de don José María Prats Roselló y otros, representado por el Procurador don Maximino Solé Torres, contra don Francisco Raiteri Rue, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

En su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, y tercera subasta para el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en Reus, Riera d'Aragó, 3, compuesta de planta baja, dos pisos en alto, terrado y corral, con una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 459, libro 107 de Reus, folio 79, finca número 759. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—58.938.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1994, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Rofes Recasens y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

En su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 2 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el piso quinto, puerta segunda, con entrada por la escalera C del edificio, de Reus, con frente a Passeig Sunyere y calle Núñez de Arce, y hoy entrada por la calle Núñez de Arce, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.044, libro 768, folio 173, finca 36.980. Valorada en 7.884.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—58.842-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Xavier Estivill Ballells, contra Estivill Katja Rollar, en reclamación

de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de enero, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 8 de febrero, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Bungaló de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 536, libro 317 de Cambrils, folio 131, finca número 22.368.

La finca se tasó en 7.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—59.166-58.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana Bellafont Santías y don Oscar Montero Molina, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda número 6, manzana 11 de la urbanización «Cambrils Mediterráneo», compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 593, libro 359, folio 96, finca 25.863. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 8 de febrero, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 8 de marzo, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho preferencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Ana Bellafont Santías y don Oscar Montero Molina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—58.937.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/190, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don Daniel Sánchez Bravo y doña Francisca Martínez García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 20 de diciembre de 1994.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 20 de enero de 1995.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995.

Todas ellas a las once horas; y si tuviere que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del

tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Hacienda de tierra seco, en el paraje denominado «Loma de Faraz y Palmeras, en la diputación de Vizcaino, término de Cuevas de Almanzora, en la diputación de las Canalejas, término de Pulpí, de cabida 153 fanegas del marco real, igual a 98 hectáreas 80 áreas, de las cuales corresponden a la diputación de Vizcaino, término de Cuevas, 142 fanegas, o sea, 91 hectáreas 70 áreas 16 centiáreas; y las 11 fanegas restantes a la diputación de las Canalejas, término de Pulpí, con una casa cortijo y otra parte de casa que constituye vivienda independiente y que ocupa una área superficial de 100 metros cuadrados y situada a la espalda de la parte de casa adjudicada a doña Juana Sánchez Bravo; tiene su fachada al norte y se compone de varias habitaciones altas y bajas, otra dependencia, parte de terraza, despensa, pasillo y otra habitación; mitad del pozo, balsa, ensanches y tercera parte de un aljibe enclavado dentro de la finca que se describe.

Inscripción: consta en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, en el tomo 528, libro 433, folio 237, finca número 26.984, inscripción primera, en cuanto a la parte de finca en término de Cuevas, y al folio 120 del tomo 527, libro 95 de Pulpí, inscripción primera, en cuanto a la parte de finca en término de Pulpí.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 43.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de octubre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—58.928.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Monserrat Huici Lacueva y don José Luis López Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Local número 1, o derecha, de la planta baja del bloque número 3 del polígono 13 de la villa de Usurbil. Limita: Al norte, con espacio libre urbanizado; al sur, con zona de aparcamiento; al este, con espacio libre urbanizado, y al oeste, con caja de escalera. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca, de 12 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.767, libro 44 de Usurbil, folio 13, finca 2.180, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.910.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—59.034.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/1993, a instancia del Procurador señor Zúñiga, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Nicolás Ochoa González, don Nemesio Ochoa González y don José Luis Ochoa González, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/18/0836/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17. Inscrita al tomo 1.802, libro 350, folio 194, finca 28.309, inscripción quinta, corresponde a don Nemesio Ochoa González y su esposa, doña María del Carmen Ochoa Rivas.

Valoración: 8.918.000 pesetas.

Finca número 88. Inscrita al tomo 1.555, libro 264, folio 54, finca 23.942, inscripción cuarta. Esta finca corresponde a don José Luis Ochoa González y su esposa, doña María del Carmen Bustinza Crespo.

Valoración: 3.594.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario sustituto.—58.905-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Dionisio Rubio Haro y doña Asunción Álvarez Rubio, en relación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 11 de enero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.059.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados sino fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Urbana-diez: Vivienda letra J del piso 1.º, portal desde la fachada este, calle Picos de Europa, número 11, tiene la superficie útil aproximada de 51 metro cuadrados, radica en esta ciudad, sitio de Porreo, se compone de tres dormitorios, comedor estar, cocina, cuarto de aseo y «hall».

Linda: Al norte, vivienda D y F; sur, vivienda I y patio de luces; este, caja de escalera, patio de luces y vivienda F, y oeste, terreno no edificado de la casa, al lado de Ferrocarril Cantábrico.

Hipoteca: Torrelavega, tomo 1.023, libro 480, finca 25.627, folio 198, inscripción sexta.

Se hace saber que el demandante goza de la exención de impuesto de timbre y del beneficio de justicia gratuita, sea actora o demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—58.833.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual goza de beneficio de justicia gratuita, contra «Amadeo Esteve, Sociedad Limitada», don Amadeo Esteve Vicente y doña María Estela Soler Iritia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 34, parcela de terreno edificable con el número 34, de un complejo urbanístico denominado «Los Jardines», en Muriedas, de unos 770 metros cuadrados. Sobre dicha parcela un edificio destinado a vivienda unifamiliar de tres plantas. Parcela y edificio constituyen una sola finca urbana. Inscrita en el libro 282, folio 220, finca 32.913. Valorada en 25.747.200 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 3857000017010592, sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín,

sin número, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.747.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.829.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales señora Tamburini Serra, en representación de «Cengel-3.000, Sociedad Limitada», contra don Martín Tórtola Valleros y doña Castora Pizarro Zapata por una cuantía de 6.600.000 pesetas más 1.200.000 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 11 de enero de 1995 la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de febrero de 1995 y, en su caso, la tercera el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para al primero el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 11.364.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 934, libro 393, de

Sant Boi de Llobregat, folio 195, finca número 32.466, inscripción 3.ª, vivienda unifamiliar como acceso independiente por el portal sin número de la prolongación de la calle 18 Parque Marianao, hoy Salces, número 66, de Sant Boi de Llobregat. La superficie total construida es de 202,98 metros cuadrados y una superficie útil de 131,02 metros cuadrados. Consta de planta baja dividida en dos niveles. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poder notificar personalmente la convocatoria de estas subastas a los deudores se entenderán notificados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretario.—58.932.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 31/1993, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Pérez Bonet, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Piquer Marco y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, del bien más adelante relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 5 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en plica cerrada, por escrito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de enero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda sita en calle Sagunto, número 37 de esta ciudad de Segorbe, de 201 metros cuadrados construidos y 141 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 294, libro 41, folio 41, finca número 15.764. Valorada en 17.899.050 pesetas.

Dado en Segorbe a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—58.866-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 316/1993, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de Caja Madrid, contra doña Carmen Ruiz Más, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien propiedad de la demandada siguiente:

Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 240 de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar (Segovia), denominada modelo cortijo ampliado. Linda: Al norte, con avenida de Francia, y oeste, parcela 241. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.350, libro 198 del Ayuntamiento de El Espinar al folio 159, finca número 7.199, inscripción undécima.

Tipo: 17.755.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. BBV número de cuenta 39240000100316/93.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de enero próximo, y hora de las once, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración, sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso negativo.

Dado en Segovia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—59.148.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que a instancia de doña María de Loreto Petit Caro, contra Amparo Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, Rosario Petit Gómez, Isabel López Delgado, Setefila Gancedo Oliveros, María Carmen Petit Gancedo, Antonio Petit Gancedo, María Rosario Petit Gancedo, Isabel Paredes Gascó, Francisco Gómez Paredes, Juan Gómez Paredes, Joaquín Soto Gómez, Josefina Wilson Plata y contra los herederos futuros e inciertos de María Gómez Salazar se siguen ante este Juzgado las actuaciones

de juicio declarativo de menor cuantía, número 669/94-5, en las que recayó en el día de la fecha resolución en la que se acordaba emplazar a los herederos futuros e inciertos de María Gómez Salazar para que en el término de diez días comparezcan, y si lo verificasen, con entrega de copia de la demanda y documentos acompañados, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos futuros e inciertos de doña María Gómez Salazar, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Póvincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 22 de julio de 1994.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—59.176-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, en su calle San Juan de Dios, 14, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Magdalena Lirola Mesa, registrado al número 367/1993-5, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta celebrada el pasado 22 de julio de 1994, mandándose a los interesados estar y pasar por él.

«Auto

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.
Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Primero.—En el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», se convocó a los acreedores a Junta general, para la que se señaló el 22 de julio pasado, a las diez horas, compareciendo a la misma 15 acreedores, debidamente representados, que acreditaban un pasivo de 89.919.093 pesetas, que superaba los tres quintos del total, excluidos acreedores preferentes, y abierto el acto, después de darse la lectura la Memoria, propuesta de convenio, solicitud y las cantidades de activo y pasivo, se hizo presentación por la representación de dos acreedores de nueva propuesta de convenio, que sometía a la aprobación de los concurrentes y que contiene las siguientes estipulaciones:

Primera.—Se solicita una quita de los acreedores del 55 por 100. En consecuencia, se abonará a todos y cada uno de los acreedores el 45 por 100 de su crédito. Una vez abonado este importe, quedará totalmente saldada y finiquitada la deuda que «Morales Sevilla, Sociedad Anónima» tiene contraída con cada acreedor, a los que se les efectuará el pago.

Segunda.—El pago del 45 por 100 se efectuará a partir del siguiente día de la firmeza del auto del Juzgado aprobando el convenio, a tenor de la solicitud que vayan haciendo los diferentes acreedores a la entidad suspensa, que deberán firmar el correspondiente recibo finiquito al percibir el 45 por 100 de su crédito.

Tercera.—Los socios de «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», hermanos de don Bernardo, doña Rosario y doña María del Pilar Morales Molina, avalan personalmente de forma solidaria y con renuncia de su posible derecho de división y de excusión, el pago del 45 por 100 a todos y cada uno de los acreedores.

Segundo.—Sometido el convenio presentado a su defensa o impugnación por los asistentes, hablaron a favor del mismo todos los asistentes, siendo apro-

bado por unanimidad, anunciándose por el Juzgado el resultado favorable al convenio.

Tercero.—Ha transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos, sin que ningún acreedor se haya opuesto a la aprobación del convenio.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Ajustado el presente expediente a los preceptos establecidos en la ley reguladora, es procedente aprobar el convenio propuesto por la entidad suspensa en el acto de la Junta, a sus acreedores, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, adoptándose las correspondientes medidas.

Vistos los artículos 17 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922, su señoría ilustrísima, por ante mí, la Secretaria, dijo:

Aprobar el convenio propuesto a sus acreedores por la entidad «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», plasmado en el primer antecedente de hecho de esta resolución, que se da en este lugar por reproducido y en su virtud se manda a los interesados a estar y pasar por él, sus estipulaciones, adoptándose para su ejecución las resoluciones que sean necesarias. Comuníquese este acto a los restantes Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital; librense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil de Sevilla. Extiéndase la oportuna diligencia en el libro especial de este Juzgado y publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia así como en el diario «ABC» y en los lugares de costumbre.

Y cese la intervención del negocio de la entidad mencionada y por tanto los Interventores designados en este expediente.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla, doña Rosario Marcos Martín, de lo que doy fe: Ante mí.—La Magistrada-Jueza.—el Secretario.»

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—59.177-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 143/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, y bajo la dirección del Letrado don Jaime Esquete López, contra Juan Antonio Molina Ramón, doña Gregoria Romera Recio y «Manaltoso, Sociedad Anónima», vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bien objeto de venta en pública subasta

Terreno destinado a prado en término de Soria, en las proximidades del Caserío de Maltoso, de 50 áreas 25 centiáreas, indivisible por su extensión, que linda: Por el norte, con Rafael Zamora; por el este, con camino de servidumbre y erial de don Rafael Zamora y doña Filomena Molina Ramón; por el sur, con Juan Antonio Molina Ramón, y por el oeste, con calle del Caserío de primera clase.

Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, diáfana, dedicada a embotellamiento de agua mineral, con una extensión de 1.274 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a accesos y viales.

Inscrita al tomo 816, libro 89, folio 171 vuelto, finca número 7.986, inscripción segunda.

Advertencias y especificaciones:

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 29 de noviembre de 1994, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV de Soria, cuenta número 416600018014394) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase y dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda la audiencia del día 27 de diciembre, del año en curso, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de tercera subasta la audiencia del día 24 de enero de 1995, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que bien el actor que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose

a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—59.071.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con número 76/1994, a instancias de Sociedad del Desarrollo de Navarra, representada por la Procuradora señora Laplaza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Complejo Navarro Cinegético, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se especifica al final de este edicto, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 10 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (especificado al final) en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Miranda de Arga:

1. Pieza en el término de Rimaña, de 3 hectáreas 9 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, comúp, Victorino Ripa, Jonás Andión y otros; sur, José Alfaro, José García y Basilio Marco Ciaúrriz; este, común y dicho José Alfaro, y oeste, porción segregada en esta escritura, escorredero y pasado éste Victorino Ripa y Basilio Marco, y en una anchura de unos 13 metros, camino de Pamplona por donde tiene acceso la finca. Incluida en la extensión dicha una porción de finca de unos 660 metros cuadrados se destina a camino de acceso, o sea, unos 220 metros de largo que va desde el camino de Pamplona hasta la puentecilla del escorredero dicho, por unos tres metros de anchura, entre las fincas de Victorino Ripa, Jonás Andión y otros, y la de Basilio Marco Ciaúrriz.

Registro: Tomo 1.619, folio 27, finca 3.550.

Tipo de tasación: 26.000.000 de pesetas.

2. Treinta y dos parques para la cría de animales, con paredes de bloques de hormigón, cubierta de uralita, cierres interiores de ladrillo lucido y aislamiento térmico. Dos silos y zona de bebederos.

Toda la finca, cuya extensión es de 31 áreas 44 centiáreas se halla cercada mediante zapata de hormigón, levante de bloque y cierre de malla con postes de hormigón, y en la parte lindante con el río Arga se ha construido un muro de hormigón para la contención de tierras, y linda: Norte, camino de Berbinzana y pasado éste, finca de los señores Cuesta y Campos; sur, resto de finca propiedad de los hermanos Echenique, intermedio un barranco; este, río Arga, y oeste, heredero de Ramón Albergo.

Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

3. Dos líneas de parques para la cría de faisanes, en los cuales existen jaulas independientes. En la primera nave, entrando a la derecha, se sitúan ocho jaulas, su construcción es de paredes de bloques con divisiones de tablero aglomerado, cubierta de uralita y paredes exteriores y cubiertas de aislamiento y suelo de hormigón. En la segunda nave, entrando a la derecha, existen 18 jaulas, su estructura y cubierta es metálica, el suelo de hormigón y tablero aglomerado. Toda la finca, cuya extensión es de 1 hectárea 10 áreas seis centiáreas se halla cercada mediante muro con zapata de hormigón, levante bloque y cierre de malla con pilares de hormigón, y linda: Norte, Jesús Baztán; sur, Ramón Albergo, camino en medio; este, Echenique, y oeste, carretera de Lerin.

Registro: Tomo 1.436, folio 144, finca 3.116.

Tipo de tasación: 28.000.000 de pesetas.

Establecimiento para el depósito BBV número 31780000-18-0076-94.

Dado en Tafalla a 17 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.819.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1992, a instancia de Banco Atlántico, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», Banco Pastor y «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ral Puig, en reclamación de 77.045.768 pesetas, más intereses y costas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de febrero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica al describir cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

1. Pieza de tierra sita en término de Perafort, partida «Viñas Grans», de superficie 1 hectárea 17 áreas 20 centiáreas. Contiene en su interior una nave industrial, de superficie 1.509 metros cuadrados, nave diáfana. Y un edificio contiguo en la parte anterior de la nave, de superficie en planta baja, 143 metros 87 decímetros cuadrados, destinado a oficinas y despachos y aseo. Y en planta elevada o piso, 77 metros 46 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, a la que se accede por escalera exterior mirando al edificio y a la nave, a la derecha, rematado el edificio por tejado. Linda el edificio construido por sus cuatro puntos y dando frente a la carretera nacional 240 a Lérida, con resto de la total finca en la que se ha edificado.

Linda la total finca, norte: Juan Figuerola Calvet; sur, Josefa Ninclis y camino de Les Hortes; este, carretera nacional 240 de Tarragona a Lérida; oeste, Pedro Gras Veciana. Está atravesada de norte a sur por el camino viejo de Tarragona a Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 823, libro 23 de Perafort, folio 56, finca número 1.071. El tipo de subasta es de 88.000.000 de pesetas.

2. Local sito en el piso 1.º, puerta número 1, cuerpo o escalera 3.ª, fachada a la calle San Magin del edificio sito en Reus, con acceso independiente a través de una escalera propia con entrada por la avenida de los Mártires, números 1 y 3, constando dicho inmueble de tres cuerpos de edificio perfectamente diferenciados, cada uno de ellos con su escalera, el primero con fachada a la avenida de los Mártires, angular a la calle Cervantes, el segundo interior, sin fachada a la calle, y el tercero, con fachada a la calle San Magin Alegre. Ocupa una superficie de 106 metros 86 decímetros cuadrados, con su terraza.

Linda: Frente, rellano de entrada, hueco del ascensor, caja escalera, patio de luces y local número 2; derecha, entrando, proyección de la calle de San Magin Alegre; izquierda, segundo cuerpo del inmueble: espalda, causahabientes del señor Pedro Vila; arriba, planta superior y debajo la inferior. Registro:

Reus, inscrita al tomo 2.035, libro 91 de Reus, folio 11, finca número 6.757.

El tipo de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

3. Local sito en el piso 1.º, puerta número 2, cuerpo o escalera 3.ª, fachada a la calle San Magin del edificio sito en Reus antes descrito. Ocupa una superficie de 129 metros 51 decímetros cuadrados, con su terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, caja escalera, hueco del ascensor, patio de luces y local número 1; derecha, entrando, cuerpo segundo del inmueble; izquierda, proyección de la calle San Magin Alegre; espalda, sucesores del señor Vila; arriba, planta superior y debajo la inferior. Registro: Reus, inscrita al tomo 2.035, libro 91 de Reus, folio 13, finca 6.759.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de julio de 1994.—La Secretaria.—58.892-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por doña Gabriela Morán Carracedo, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 111.690.000 pesetas respecto de la registral número 7.278-N y de 2.190.000 respecto de la registral número 41.413 y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inmueble sito en Salou, en su calle Via Augusta, sin número, asentado sobre un solar de 563 metros 75 decímetros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 203 metros 75 decímetros cuadrados, dedicándose el resto a jardín y tendero. se compone de cinco plantas designadas por planta baja, planta 200, planta 300, planta 400 y planta 500; la planta baja consta de vestíbulo de entrada, salón recepción, servicio de «water closed», escalera de acceso a las demás plantas, cuarto de bomba y contador eléctrico, cuarto de lavado, almacén de ropa y enseres, cuarto de plancha y aseo para el servicio, además de dos viviendas para funcionarios del establecimiento; la planta 200 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de aseo; la planta 300 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de aseo; la planta 400 está compuesta

de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de aseo, y la planta 500 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de aseo. Por encima de la planta 500 se encuentra ubicado el cuarto de depósitos reguladores del suministro de agua al edificio. Se hace constar que la fachada principal recayente a la Via Augusta está retranqueada de la alineación de ésta unos 5 metros, aproximadamente.

Inscribe en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.465, libro 415, folio 58, finca número 7.278-N.

Un entero 27.947 diezmilésimas por 100 del local sito en la planta sótano segundo, destinado a «parkings» y trasteros, cuya participación indivisa da derecho a la plaza de aparcamiento número A-47, con una superficie de 14 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el acceso, e izquierda, entrando, con paso; derecha, aparcamiento A-46, y detrás, pared del edificio sito en Tarragona, avenida Pio XII, plaza de la Provincia, esquina a la calle Vidal i Barraquer, denominado «Zeus», de cabida 1.366 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida Pio XII; derecha, entrando, calle Vidal i Barraquer; a la izquierda, con comunidad de propietarios del edificio «Tarraco» de avenida Pio XII, número 12; al fondo, con terreno propiedad de «Intasa» y terreno del Ayuntamiento, y arriba, la planta sótano primero.

Cuota en la propiedad horizontal: 2,23017 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.578, libro 607, folio 32, finca número 41.413, inscripción 67.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.099-3.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1993, promovido por el Procurador señor Viera Pérez, se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Celso Iglesias Martínez y doña María Begoña Socorro Alonso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de diciembre de 1994, a las doce horas, el tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 25.030.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferir a la cantidad de 25.030.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Sen entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de una sola planta, con traspaso, huerto y solar anexo, formando todo un solo cuerpo, sita en el valle de los Casares, del término municipal de Telde. Linda: Al sur, o frente, acequia de herederos; al norte, o espalda, con carretera de San Roque; al naciente, o derecha, servienta de herederos, y poniente, o izquierda, finca de don Francisco Robaina. Ocupa una superficie de 342 metros cuadrados y lo edificado unos 100 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 36, tomo 617, libro 296, de Telde, finca número 20.081, e inscripciones tercera y cuarta.

2. Urbana.—Trozo de terreno conocida como La Segunda Cedena del Estanque, en el valle de Casares del término municipal de Telde. Linda: Al naciente, de don Antonio Guerra; al poniente, con estanque grande de los de herederos; al norte, con servienta, y al sur, de don Ignacio y doña Sebastiana Brito Cruz. Ocupa una superficie de 363 metros 80 decímetros cuadrados, o 3 áreas 73 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Por esta finca pasa una acequia, la que tiene su derecho de servienta.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 116 vuelto, del tomo 626, libro 300 de Telde, finca número 20.660, e inscripciones tercera y cuarta.

3. Urbana.—Solar situado donde dicen Cadena del Estanque, en el valle de los Casares, del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Al naciente, de don Antonio Guerra, separada por un desagüero; al poniente, de don Juan González Rodríguez; al sur, de doña María Brito Cruz, y al norte, con casa de los esposos don Even Sigvard Livstrand y doña Ellen Aina Margareta Livstrand.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 121 vuelto, del tomo 707, libro 337 de Telde, finca número 23.960, e inscripciones segunda y tercera.

4. Urbana.—Solar del valle de Casares, conocido por los Alpendes, en el término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Al naciente y norte, de don Juan Guerra; al poniente, de don Juan González Rodríguez, y al sur, con carretera del Estado que conduce al valle de San Roque.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 124 al tomo 707, libro 337 de Telde, finca número 23.961, e inscripciones segunda y tercera.

Dado en Telde a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.728.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 353/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra entidad «Las Huesas, Sociedad Limitada» y don Primitivo Rubio Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 1 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.725.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.725.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1.—En la planta baja o primera del bloque tres, ocupa una superficie de 74 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Frontis, calle en proyecto; fondo, patio común y la vivienda número 1 de la misma planta; izquierda, zaguán o acceso a las viviendas, y derecha, local del bloque 2.

Título: Adquirida por compra de don Fermín Gil González, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo, el día 17 de agosto de 1988, bajo el número 2.680 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y/o arrendamientos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 867, libro 382, folio 232, finca número 28.019, inscripción sexta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.726.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 426/1992 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gall Castin, contra «Terrassa Red Urgente Nacional, Sociedad Limitada», José María Cortada Juliá, Alberto Cortada Pablo y María Juliá Pages, en reclamación de la suma de 1.396.591 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 750.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que también se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 20 de febrero de 1995, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Porción de terreno cultivo, sita en Gualba, susceptible de edificación, que mide 160 metros 29 decímetros cuadrados, de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar número 1, tomo 1.350, libro 14 de Gualba, finca número 826.

Precio del avalúo: 2.140.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa de un solar sita en la calle de San Ginés, de Terrassa, señalada con el número 117, compuesta de bajos y un piso con patio detrás que mide 4 metros 8 centímetros de ancho por 21 metros de fondo, ocupando una superficie de 85 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.227 palmos cuadrados, de los que

corresponden a la parte edificada 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 756, libro 248, folio 88, finca número 4.970.

Precio del avalúo: 10.700.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado Terrassa, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—59.031.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 309/1992, instados por el Procurador señor Galicastin, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Encarnación Bambalere Cano, don José Soler Vallverdú y don Francisco Fábrega Ventura, en reclamación de la suma de 434.826 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 200.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 12.000.000 de pesetas, en la que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1995, y para la tercera el día 10 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0309-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de doña Encarnación Bambalere Cano y don José Soler Vallverdú:

Urbana: Casa de planta baja y dos pisos en parte y otra de planta baja y un piso, situado en Boadella; vecindad de Les Escaules, calle Mont, número 10. La planta baja y el piso tienen una superficie de 133,86 metros cuadrados. El segundo piso 84 metros cuadrados, con un patio detrás de 49,73 metros cuadrados. Linda: Este, callejón; oeste, Heredad de Martín Pi, norte, Pedro Fortiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 699, libro 10, folio 167, finca número 161.

Finca valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.878.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 97/1994, a instancia de «Autobuses García, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Luisa María Díaz Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Angel García García, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de abajo indicada. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

10. Vivienda, cuarto izquierda, subiendo del edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, mide aproximadamente 120 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, despacho, vestíbulo y servicio. Linda: Norte, cuarto derecha y escalera; sur, Alejandro Fernández; este, señores Díaz Bustamante, y oeste, calle Hermilio Alcalde del Río. Inscripción: Libro 357, folio 51, finca número 41.284.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

12. Vivienda, quinto izquierda, subiendo del edificio sito en esta ciudad; calle Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, que mide aproximadamente 120 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, despacho, vestíbulo, servicio y un balcón al oeste. Linda: Norte, Esperanza González; sur, quinto derecha y caja escalera; este, señores Díaz Bustamante, y oeste, calle Hermilio Alcalde del Río. Inscripción libro 357, folio 55, finca número 41.288.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Antón Morán.—El Secretario.—58.826-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 124/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Antonio Callejas Fernández y otros, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de diciembre de 1994 y 26 de enero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley

19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal 16 de la calle de La Saleta, piso primero, puerta 1, tipo H, recayente a la calle. Mide 87,87 metros cuadrados útiles y 112,12 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle; derecha, patio de luces y vivienda tipo F, recayente a la calle del zaguán contiguo; izquierda, escalera hueco de ascensor, rellano y casa número 15 de esta calle, y fondo, rellano, hueco de ascensor y patio de luces.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.229, libro 199 de Aldaya, folio 131, finca 14.215, inscripción cuarta.

Ha sido tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.807.500 pesetas.

Dado en Torrent a 6 de julio de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—58.774.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1994, promovido por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi, contra doña María del Carmen Antón Vila, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1995 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, heredad olivar, sita en el término de Ametlla de Mar, partida Estany Podrit, conocida por Santes Creus, de cabida 5 áreas 88 centiáreas, en donde se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 200 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, y cuatro

habitaciones; y garaje de 30 metros cuadrados, y planta piso de 200 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones y tres cuartos de baño. Y la total finca linda: Norte, resto de la finca de la que se segregó; sur, y este, Manuel Estrada Domech, teniendo también por el sur, en parte, con camino por el que tiene derecho de paso, y oeste, Josefa Rigal Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa del tomo 3.414, de la Armetlla de Mar, folio 166, finca número 3.656, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—58.950.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 982/1992, promovido por don Pedro Romeu Palazuelos y doña Julianna Martín Ruedas, contra don Vicente Esteve Carpi y doña Ana Fábregat Castell, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta y única en quiebra, el día 7 de diciembre, a las doce horas, siendo el valor tasado y pactado en la escritura de hipoteca de la finca a la suma de 18.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que sirvió de la que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta séptima, a la izquierda mirando a la fachada, puerta 13 de su escalera, forma parte de un edificio, sito en la ciudad de Valencia, con fachada a la calle Amadeo de Saboya, en la que le corresponde el número 7 de policía. Inscripción lo que está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.813, libro 403, de la sección primera afueras, folio 183, finca número 42.864.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—58.775.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morcillo Carboneres y doña Mercedes Yuste Trull, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda en primera planta alta, tipo 3 B, puerta tercera, de la escalera B, del edificio en Alberique, calle Fernando Cubells, hoy números 9, 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 497, folio 102, finca registral número 8.573, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.796.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José Zacarías Burgos y doña Carmen Lucio Alegre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 33.225.000 pesetas la finca 7.634 y 16.612.500 pesetas la finca 185.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4488000018022894, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una parcela de terreno sita en término de Almenara, partida del Serradal, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, de los cuales han sido objeto de construcción 109 metros 44 decímetros cuadrados, mientras que el resto de 340 metros 56 decímetros cuadrados se halla sin construir, rodeando por los cuatro puntos cardinales a lo construido. Dicha edificación o construcción consta de dos cuerpos: Uno, con planta baja y piso, y el otro cuerpo, con piso que descansa sobre una planta baja diáfana, pero que no permite en dicha planta ninguna construcción, puesto que sólo alcanza una altura tan sólo de 1 metro. Dichos dos cuerpos, en cuanto a los pisos de los mismos y mediante escalones al efecto para salvar el desnivel, forman

una sola vivienda y se comunican entre sí, constando de diversas dependencias propias para ello y terraza, sumando entre dicha terraza y los dos pisos que forman en realidad una unidad los expresados 109 metros 44 decímetros cuadrados, y la parte de planta baja propiamente dicha, ubicada debajo del primer cuerpo, tiene un almacén o garaje con una superficie de 50 metros cuadrados, mientras que como se ha dicho el otro tramo de la planta baja del otro cuerpo de edificio no es utilizable, debido a su escasa altitud. Existe una escalera exterior, la cual asciende al piso del segundo cuerpo, desde cuyo piso y por medio de varios escalones se accede al piso del cuerpo primero. Y en cuanto al garaje, tiene su puerta particular. Linda la totalidad del edificio con los terrenos sin construir que rodean lo edificado. Y la total finca: Norte, Angeles Fernández Herrera; sur, calle en proyecto; este, Juan Pérez Sánchez, y oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, libro 117, del Ayuntamiento de Almenara, folio 113, finca 7.634, inscripción tercera.

Tipo: 33.225.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en la primera planta alta, izquierda mirando a fachada, puerta 2, con una superficie útil aproximada de 94 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta número 1, escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, general del inmueble y patio de luces, y fondo, general del inmueble. Módulo: Es de 8 centésimas 95 avas partes de otra centésima. Forma parte del edificio en Valencia, calle Barig, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.365, libro 305, sección quinta de Afueras, folio 166, finca 185, inscripción cuarta.

Tipo: 16.612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—58.838-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 882/1992, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sanz Bonacho y don Francisco Cobo Ortiz, sobre reclamación de cantidad, y correspondiente a la tasación de costas practicada que asciende a la suma de 3.270.052 pesetas, más otras 1.090.017 pesetas, correspondiente para las costas de la vía de apremio, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, cuya celebración se señala el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Colón, número 39, y número de cuenta 4.483, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, que sirvió de tipo en la primera subasta; y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración

de tercera subasta el día 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Campo, de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas de tierra secano con algarrobos, de las que 600 metros cuadrados están en Quart de Poblet, y 11.940 metros cuadrados en Aldaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 365, libro 32 de Quart, folio 143 y finca registral número 1.277.

Tasado en 3.750.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano campo en la partida de Coscollar, de 38 áreas 96 centiáreas, en Aldaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 18, folio 9, finca registral 2.022.

Tasado en 1.250.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano con algarrobos en la partida del Coscollar, de 1 hectárea 24 áreas 86 centiáreas, en Aldaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 26, folio 180 y finca registral número 2.776.

Tasado en 3.750.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano campo en la partida de Los Hormillos, de 26 áreas 24 centiáreas, en Aldaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 41, folio 240 y finca registral número 3.862.

Tasado en 2.250.000 pesetas.

Urbana: Edificio-fábrica en la partida del Coscollar, dentro de un campo de 21.839 metros cuadrados, cercado de pared con varias naves, almacén, oficina y dos pequeñas viviendas, y en dos de ellas, piso alto para despacho y exposición, sita en Aldaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 201, folio 103 y finca registral 15.384.

Tasado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—58.768-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1994-B, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don César Merino Alonso y doña María Rosario Velasco Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de enero de 1995, a la misma hora,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurrendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 31 de enero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 310/1994-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Atico derecha, subiendo por la escalera del portal número 24, de un edificio al que le corresponden los números 24 y 26 de la calle López Gómez, en Valladolid, de 68 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, rellano, hueco del ascensor, patio de luces y ático izquierda de su mismo portal; fondo e izquierda, entrando, terraza para uso y disfrute exclusivo de este ático y, además, por la izquierda, hueco del ascensor y por la derecha rellano y cubierta del edificio. Tiene para uso y disfrute exclusivo la parte de la terraza con la que linda.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y en los gastos de los elementos comunes de 1,85 por 100. Pendiente de inscripción al tomo 824, folio 131, libro 11, finca 2.684. Tiene como anejo una cuarenta ava parte indivisa del siguiente departamento: Departamento B, sito en el sótano de un edificio al que le corresponden los números 24 y 26 de la calle López Gómez, en Valladolid; de 140 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Al frente, esca-

lera de acceso al mismo, y departamento letra A; fondo, calle Núñez de Arce; derecha, entrando, calle de López Gómez y apartamento letra A, e izquierda, calle de las Tercias y referido apartamento letra A.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 19.034.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—58.861-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Miguel García Aranda, doña Concepción Conde Méndez, don Rafael García Aranda y doña Dolores Solera Aráquez, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 9 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 9 de enero de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 9 de febrero de 1995, y hora de las doce. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas que se trata

Urbana: Vivienda tipo A, situada en el fondo lateral derecho, entrando, en la planta primera del edificio denominado «Malaguetta», sita en la calle Pancho López, de esta ciudad. Finca 10.524. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Urbana: Edificio situado en la carretera de Torre del Mar, sin número, compuesto de planta baja destinada a local de negocio y otra alta destinada a vivienda. Es la finca 11.768. Valorada en 15.520.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez.—El Secretario judicial.—58.908-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Nyblus, Sociedad Limitada», don Francisco Manuel Fernández López, doña María Dolores Lira Blanco, don Julio Lira Blanco y doña Mercedes Santamaría López, todos ellos declarados en rebeldía, sobre reclamación de 4.236.435 pesetas a que ha ascendido la tasación de costas practicada, más la suma de 2.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para atender a los intereses, gastos y costas que se generen en la presente ejecución, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, y cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994.
Segunda subasta, el día 20 de enero de 1995.
Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995.

Las condiciones en las que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3640-0000-17-0345-93, sucursal número 1.148 de Vigo del Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer también para poder participar, posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada en el establecimiento bancario citado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa que ocupa 108 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso, constituyendo una vivienda, que con el terreno que le es inherente constituye la finca de 1.200 metros cuadrados en el nombramiento de «Albures», de la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2. Finca número 13.011.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

2. Urbana 105. Piso 3.º, letra E, del edificio que tiene frente a la calle prolongación de Marqués de Valladares, ahora denominada calle Rosalía de Castro, número 98. Se destina a vivienda. Mide 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Finca número 50.851.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Urbana 78. Plaza de garaje número 78, destinada a estacionamiento de automóvil turismo, situado en el local sótano de un edificio que tiene frente a la calle prolongación de Marqués de Valladares, ahora denominada calle Rosalía de Castro, número 98. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo finca número 50.824.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a 4 de octubre de 1994. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—59.135.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 370/1993, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Fernando Yáñez Arévalo, con domicilio en la calle Afureas de A. Valverde, número 31, piso 3.º, de Madrid, en reclamación de 1.118.909 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 18 de enero de 1995, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de febrero, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de marzo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170370/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al

mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Piso cuarto A, departamento independiente número 13 del edificio Maciel, sin número, de la calle Ciudad de Vigo, en la villa y municipio de Bayona. Mide 71 metros 20 decímetros cuadrados. Limita: Oeste, frente, calle Ciudad de Vigo; este, espaldá, don José Villar y travesía de Ramón y Cajal; norte, izquierda, Caja Postal, y sur, derecha, piso C de su planta, pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso, y hueco de escaleras. Según la certificación del Registro le es anexo, en propiedad, un local de trastero, en el desván, señalado con su misma denominación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 86, tomo 168, finca 6.426.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 10 de octubre de 1994.—El/la Magistrado/a-Juez.—El Secretario.—59.149.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don Antonio Miguel Barceló Larrotcha y doña Birgit Linnea Lind Barceló, en reclamación de la cantidad de 4.845.257 pesetas de principal más 811.349 pesetas de intereses devengados más los que se devenguen más las costas del proceso presupuestadas en 1.100.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca: 11 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas de tierra secano en blanco y viña, en término de Villena, partido del Jardín o de la Curva. Dentro de su perímetro existe una casa de dos plantas, la planta baja destinada a almacén de unos 100 metros cuadrados y el piso alto destinado a vivienda de unos 75 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.050, libro 584, folio 158, finca registral número 44.386, inscripción segunda.

Tasada en 9.650.000 pesetas a efectos de subastas.

Dado en Villena a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—59.076.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Pla Arqués y doña Virtudes Milán Botella, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, intereses devengados la cantidad de 540.458 pesetas más los que se devenguen más otras 900.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo en la forma prevenida en regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del edificio sito en Villena, calle Generalísimo con vuelta a calle Maestro Caravaca. Tiene una superficie construida de 151 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 932, libro 517, folio 96, finca registral número 40.692.

Tasada en 6.465.000 pesetas a efectos de subastas.

Dado en Villena a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—59.156.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1993, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Miguel Izquierdo Sánchez y doña Joaquina Fernández Valero, en reclamación de 2.793.465 pesetas de principal más 624.512 pesetas de intereses devengados más los que se devenguen más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describirán, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Aguaor, esquina a Aquilino Ocaña; tiene una superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Inscripción al tomo 1.034, libro 575, folio 163, finca registral número 36.018, inscripción quinta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas a efectos de subastas.

Dado en Villena a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—59.160.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 223/1993, seguidos a instancia de don Antonio García Agredas, representado por el Procurador don Celedonio Quiles Galvañ, contra don Juan José Azorín Molina, doña Antonia Navarro Valdés y doña Encarnación Navarro Valdés, en reclamación de 8.203.480 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que se limita al ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Antonia Navarro Valdés, casada, en régimen de separación de bienes, con don Juan José Azorín Molina:

1. Rústica.—Una tercera parte de tierra y casa de campo, de 72 metros cuadrados, en la partida de Cañada (Villena), de 12 áreas 78 centiáreas. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 403, folio 131, finca número 30.485.

En la cantidad de 1.835.000 pesetas.

2. Urbana.—Una tercera parte del piso 1.ª planta, A, en Villena, calle Luis García, número 7 (hoy número 3), de 69,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 424, folio 164, finca número 33.093.

En la cantidad de 1.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Una tercera parte del piso 1.ª planta, B, en Villena, calle Luis García, número 7 (hoy número 3), de 64,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 424, folio 165, finca número 33.095.

En la cantidad de 1.835.000 pesetas.

De la propiedad de doña Encarnación Navarro Valdés, casada:

1. Rústica.—Una tercera parte de tierra y casa de campo, de 72 metros cuadrados, en la partida de Cañada (Villena), de 12 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 403, folio 131, finca número 30.485.

En la cantidad de 1.835.000 pesetas.

2. Urbana.—Una tercera parte del piso 1.ª planta, A, en Villena, calle Luis García, número 7 (hoy número 3), de 69,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 424, folio 164, finca número 33.093.

En la cantidad de 1.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Una tercera parte del piso 1.ª planta, B, en Villena, calle Luis García, número 7 (hoy número 3), de 64,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 424, folio 165, finca número 33.095.

En la cantidad de 1.835.000 pesetas.

De la propiedad de doña Antonia Navarro Valdés y doña Encarnación Navarro Valdés, en la proporción de un tercio para cada una de ellas:

1. Una máquina de calcular eléctrica, marca «Elco 129», en la cantidad de 2.500 pesetas.

2. Dos archivadores metálicos de cuatro cajones, en la cantidad de 8.000 pesetas.

3. Una mesa metálica con tablero de railite, en la cantidad de 3.000 pesetas.

4. Dos sillas metálicas, en la cantidad de 6.000 pesetas.

5. Dos sillones y un tresillo forrados en verde, en la cantidad de 8.000 pesetas.

6. Una vitrina de railite con cristales, en la cantidad de 2.000 pesetas.

7. Una máquina de dervir con motor acoplado, marca «Sergio Torres», en la cantidad de 200.000 pesetas.

8. Un colector 3/4 CV 20.434, en la cantidad de 5.000 pesetas.

9. Una máquina de prensar, marca «Kosme», de dos brazos, neumática, en la cantidad de 20.000 pesetas.

10. Un barrón finisaje con motor acoplado, marca «Sergio Torres», en la cantidad de 18.000 pesetas.

11. Un colector 1/2 CV 20.807, en la cantidad de 4.000 pesetas.

12. Un barrón finisaje con motor acoplado, marca «Sergio Torres», en la cantidad de 18.000 pesetas.

13. Un colector 1/2 CV, en la cantidad de 4.000 pesetas.

14. Una máquina de cortar suelas, motor OR-28, número 606110, en la cantidad de 160.000 pesetas.

15. Una máquina de montar puntera «Cerih-K-63», MAT 1192, en la cantidad de 375.000 pesetas.

16. Una máquina de montar traseras «Cerih-K-58» TP-FAT, número 1221, en la cantidad de 325.000 pesetas.

17. Una máquina de poner vira «Kosme», modelo VS-28, n-4, en la cantidad de 60.000 pesetas.

18. Una máquina de poner tapas, neumática, «Kosme», en la cantidad de 120.000 pesetas.

19. Un reactivador de vapor A.D.P.N.-791133-G, en la cantidad de 75.000 pesetas.

20. Una máquina de montar enfranques-J.A.S., serie D, número 2451, en la cantidad de 75.000 pesetas.

21. Un reactivador de montado eléctrico, en la cantidad de 50.000 pesetas.

22. Una máquina de aire caliente y vapor, marca «Gil Llera-K-21», en la cantidad de 20.000 pesetas.

23. Una máquina de dar cola, motor 3-50 A, «Asea», clase E, en la cantidad de 18.000 pesetas.

24. Una máquina de cortar, motor Siemens-MR-I CR2135581, en la cantidad de 65.000 pesetas.

25. Una máquina de cortar piel, «Luciano Martínez», número M-114659, en la cantidad de 65.000 pesetas.

26. Una máquina de sacar hormas, «Lumar», tipo CR, número 794, en la cantidad de 12.000 pesetas.

27. Una máquina de poner grapas, «Bea-9725», en la cantidad de 15.000 pesetas.

28. Un compresor 4 CV, «Puska-29169», en la cantidad de 125.000 pesetas.

29. Una cadena de finisaje, metálica, compuesta por 20 m. dobles, con instalación eléctrica, y 18 tubos de luz, con 61 carretillos metálicos, tipo badejas, para acople de cadena, en la cantidad de 200.000 pesetas.

30. Una máquina de rebajar, «G.J.O.», con motor acoplado Siemens, en la cantidad de 100.000 pesetas.

31. Una máquina de picar, «Putg. Pte-116112», número 4169, con motor, en la cantidad de 100.000 pesetas.

32. Una máquina de poner ojetes, neumática, con tablero de railite, en la cantidad de 35.000 pesetas.

33. Una cabina de difuminar, metálica, con ventilador eléctrico, en la cantidad de 22.000 pesetas.

34. Una pistola de difuminar, neumática, marca «Victoria», en la cantidad de 7.000 pesetas.

35. Una máquina de aparar columna, marca «Singer-238-D300-A», motor 74511, en la cantidad de 115.000 pesetas.

36. Cuatro mostradores cortado total, con tablero de madera, en la cantidad de 80.000 pesetas.

37. Una estantería metálica, cortado patrones, en la cantidad de 45.000 pesetas.

38. Cuatro mostradores metálicos embale, en la cantidad de 65.000 pesetas.

39. Una estantería metálica almacén pieles, en la cantidad de 75.000 pesetas.

40. Un barrón con cepillo para embale, con motor Siemens, número 1278226, en la cantidad de 18.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.165-58.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 383/1993, a instancia de «Caja Rural de Crédito, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Pitarch Conesa y doña Elisa Capdevila Trilles y la mercantil «Alcosol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 3 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

A) Fincas que hipotecaron los consortes don José Pitarch Conesa y doña Elisa Capdevila Trilles:

Urbana: Casa número 9, sita en la calle Virgen del Carmen, de la villa de Alcalá de Chivert, compuesta de vivienda unifamiliar, de dos plantas y patio a la izquierda de la vivienda. Distribuida interiormente. Superficie útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Virgen del Carmen; derecha, entrando, casa número 11 de la misma calle; izquierda, casa número 7 de la misma calle; fondo, Festiva Cherta Albert.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 429, libro 216 de Alcalá, folio 212, finca 13.457 duplicado, inscripción séptima.

Parcela: Apreciada como solar, situada en Alcalá de Chivert, a espaldas de la casa número 7, de la calle del Carmen, de dicha villa; ocupa una superficie de 212 metros 62 decímetros cuadrados; linda,

considerando su frente el de la calle del Carmen: Derecha, entrando, parcela de Pascual Roca Albalat; izquierda, la de Vicente Esteller Mañés; frente, la casa número 7 de la calle del Carmen, propiedad de don José Pitarch Conesa, y fondo, Manuel Gil.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 430, libro 217 de Alcalá, folio 213 vuelto, finca número 21.997, inscripción cuarta.

Finca número 1: Local comercial, sito en la planta baja del módulo 1, con entradas independientes por puertas recayentes a los accesos de la total finca. Superficie construida, 200 metros cuadrados. Sin distribución interior. Linda, tomando como frente su puerta principal: Frente, vial de acceso a la total urbanización; derecha, entrando, zaguán de la escalera de este módulo y zona ajardinada común; izquierda, zona ajardinada anejo de esta finca; fondo, zaguán de la escalera y zona ajardinada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 360, libro 168 de Alcalá, folio 179 vuelto, finca 18.579, inscripción quinta.

Finca número 3: Vivienda de tipo A, sita en la planta primera del módulo 1, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera. Superficies, construida 74 metros cuadrados; útil, 66 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera y vivienda del tipo A de la planta; derecha, entrando, zona ajardinada anejo de la finca número 1; izquierda, vivienda del tipo B de la planta; fondo, vial de acceso a la total urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 360, libro 168 de Alcalá, folio 183 vuelto, finca 18.580, inscripción quinta.

Finca número 4: Vivienda de tipo B, sita en la primera planta del módulo 1, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera. Superficies, construida 67 metros 62 decímetros cuadrados; útil, 59 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera y vivienda del tipo A de la planta; derecha, entrando, vial de acceso a la total urbanización; izquierda y fondo, zona ajardinada común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 360, libro 168 de Alcalá, folio 185 vuelto, finca 18.581, inscripción quinta.

Finca número 89: Recinto destinado a pista de tenis, que se encuentra vallado, sito en la parte noreste de la total finca. Superficie, 626 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos, con zona ajardinada común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 131 vuelto, finca 18.666, inscripción quinta.

Finca matriz: Las fincas descritas en los números 3 y 4 que anteceden forman parte de un edificio denominado apartamentos complejo «Cap y Corp», en término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp.

Fincas que hipotecó la mercantil «Alcosol, Sociedad Anónima»:

Tierra de regadío y secano, cereal, en término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp. Superficie, 2 hectáreas 5 centiáreas, dentro de la cual existe una casa y noria; está atravesada en parte por un camino. Linda: Norte, Vicenta, Pedro e Inés Agut Alberich y Joaquín Vela Traver; sur, Francisco Esteller Cucala; este, Carmen Caudel Vela y Joaquín Vela Traver; oeste, río. Polígono 89, parcela 47; polígono 90, parcela y parte de la parcela 25 del polígono 90.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 402, libro 198 de Alcalá, folio 55 vuelto, finca 20.654, inscripción cuarta.

Campo de tierra secano y cereal, campa, en término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp, de una superficie de 4 hectáreas 31 áreas 45 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Que linda: Norte,

camino de Torreblanca a Cap i Corp; sur, camino de L'Atalla y en parte Antonio Galindo; este, Antonio Galindo, Joaquín Albert y otros, y oeste, Jesús Mosquera, Vicente Betoret Climent y otros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 432, libro 219 de Alcalá, folio 148 vuelto, finca 22.209, inscripción segunda.

Se tasaron las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

1. La finca descrita al número 1 se tasó en la cantidad de 6.666.500 pesetas.
2. La finca descrita al número 2 se tasó en la cantidad de 5.970.000 pesetas.
3. La finca descrita al número 3 se tasó en la cantidad de 27.860.000 pesetas.
4. La finca descrita al número 4 se tasó en la cantidad de 17.910.000 pesetas.
5. La finca descrita al número 5 se tasó en la cantidad de 17.910.000 pesetas.
6. La finca descrita al número 6 se tasó en la cantidad de 3.482.500 pesetas.
7. La finca descrita al número 7 se tasó en la cantidad de 72.436.500 pesetas.
8. La finca descrita al número 8 se tasó en la cantidad de 146.265.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.858-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Construcciones Fernández y Gallego, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero

de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el edificio obrante en autos. Tasada pericialmente en 19.890.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en la calle Las Animas, número 9, de Oyón. Inscrita en el tomo 894, libro 54, folio 127, finca número 6.348, inscripción primera.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Lillian Mehrgut Casares.—El Secretario.—59.175-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 810/1985, a instancia del actor, «Compañía Aragonesa de Avals, S. G. L.», representado por el Procurador señor Domínguez y siendo demandado don Joaquín Turón Piazuelo y otros. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 29 de diciembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un piso 3.º, F, en la tercera planta alzada de la casa 24 de Roger de Tur, de 97,39 metros cuadrados, con el anejo inseparable de plaza de garaje número 31 en el sótano de tres metros y el trastero número 26 en el mismo sótano. Finca número 95.288. Tasado en 13.500.000 pesetas.

Vivienda C, tipo G, de la escalera 3 de la planta 8, de la casa 38-40, de avenida Cesáreo Aluerta, de 109 metros cuadrados. Finca 582. Tasado en 28.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.852-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 542/1994-A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Alfalfas y Transportes Lasierra, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de diciembre de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 88.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1995 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 6. Nave almacén señalada con el número 6, compuesta de planta baja y otra elevada. La planta baja ocupa una superficie útil de 734 metros cuadrados, y la planta elevada, que se destina a oficinas, ocupa una superficie útil de 44,50 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 19,2308 por 100.

Forma parte de: Número 12-G. Conjunto de naves-almacén, equipadas con sus correspondientes aseos, oficinas y demás elementos, en la urbanización denominada «Ciudad del Transporte», en el

monte denominado «Llano de San Gregorio», en término municipal de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.130, libro 938 de la sección tercera, folio 162, finca 49.336, inscripción cuarta.

Valorada en 88.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—58.899-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1419/91, Sección C, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carcasón García, «Carivin, Sociedad Anónima» y «Vinícola Cariñena, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 186.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Terreno enclavado en término municipal de Estepona (Málaga). Colonia de Cortes, superficie 60.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca 39.913, tomo 749, folio 211. En fecha 21 de abril de 1993, por su titular fue segregada parcela sobre la que se declaró una obra nueva, quedando 50.000 metros cuadrados a campo de golf, zonas verdes y deportivas y 10.000 metros cuadrados a viviendas unifamiliares y dúplex. La valoración se refiere al terreno ponderado por el valor de repercusión del suelo y consideraciones de mercado.

Valoración: 186.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados la subasta señalada.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—58.804-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 955/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Armando Ubide Gibanel y doña María Angeles Abadía Ibáñez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa y terreno descubierto en Gallur (Zaragoza), en la zona denominada Barranco del Espinal y de Pericas, urbanización «Colonia de San Antonio», calle Urrea, número 5. Tiene una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integran la urbanización de 0,516 enteros por 100. La casa se destina a vivienda unifamiliar y consta de planta baja, ocupa una superficie de solar de 70 metros 41 decímetros cuadrados en planta baja. El resto de la superficie se destina a espacio sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.381, libro 93, folio 187, finca número 6.866, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—58.744.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/94, Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardíd, contra doña Flora Juliana Sanjosé Clariana, don José Ignacio Tascón Sanjosé, doña María Pilar Abril Martín, don Anselmo Tascón Sanjosé y don Fernando Tascón Sanjosé, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 279.354.953 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero, próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

* Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo de regadío en Zaragoza, término de Miraflores, partida Cartuja, de 28.920 metros cuadrados de superficie; dentro de cuyo perímetro existen dos naves adosadas entre sí, una de 3.400 metros sólo planta baja y otra de 1.190 metros de planta baja en cuanto a 1.050 metros y en cuanto a 140 metros cuadrados de dos plantas en las que se encuentran las oficinas y vestuarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.676, libro 1.691, folio 166, finca 97.039.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—58.745.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 491/1994, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña María del Pilar Ibáñez Lahuerta y don Alfonso Rios García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda segunda, letra B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera 2 del proyecto. Tiene como anejo inseparable un cuarto trasero, distinguido con el número XVI. Asimismo tiene la utilización exclusiva de la terraza que forma la cubierta de dicha planta en la parte correspondiente a esta vivienda. Está situada dicha vivienda en calle Ateca, 39, escalera 2, segundo, B, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 4.221, folio 152, finca 6.157.

Valorada a efectos de subasta en 11.144.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—58.740.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Pilar Lacasa Claver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de efectos al portador, tramitados con

el número 767/1994, en el cual se ha acordado librar la presente

Cédula de requerimiento

Por resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento número 767/1994-A, seguido a instancia de don Emilio Diaus Alcaine, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre, sobre extravío de efectos al portador, se ha admitido a trámite la solicitud, acordándose conceder un término de diez días para comparecer en este Juzgado el tenedor de los títulos clase A, números 64.915 al 64.921, por importe de 175.000 pesetas, y clase C, número 70.980, por importe de 5.000 pesetas.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos anteriormente mencionados, para que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto, pueda hacer uso de su derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al tenedor de los títulos clase A, números 64.915 al 64.921, y clase C, número 70.980, se libra el presente en Zaragoza a 3 de octubre de 1994, de lo que doy fe.—La Secretaria, María Pilar Lacasa Claver.—58.893.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Jaime Pallás López y Rosa María Latorre Parra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar correspondiente a la manzana 1, bloque 2, paseo de los Plátanos, señalada actualmente con el número 80, construida sobre una parcela de 128 metros 55 decímetros cuadrados,

de los cuales 54 metros 1 decímetro cuadrados se hallan destinados a jardín. Linda: Por la derecha, entrando, con el departamento número 11; por la izquierda, con zona común, y por el fondo, con paso común, mediante jardín propio. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,555 por 100. Inscrita al tomo 4.200, libro 78, folio 28, finca número 5.218, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Forma parte de una edificación sita en esta ciudad de Zaragoza, término de Miraflores, partida Llano de la Cartuja Baja. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.915.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 654/1994, sección C promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Víctor Martínez de Pisón Cavero y doña Paloma Andrés Codura, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 11 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta 2, tipo H, de la escalera 3 en planta baja, sito en la calle La Pampa, número 6, de Zaragoza. Tiene una superficie de 138,60 metros cuadrados de superficie construida según el título y de 139,47 metros cuadrados según nueva medición en la que está incluida la del anejo inseparable de la plaza de garaje situada en los sótanos del complejo destinados a este fin, de 25,40 metros cuadrados según el título y de 26,17 metros

cuadrados según nueva medición. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.203, libro 646 de la sección 1, folio 87, finca 38.959-N, inscripción séptima. Valorado a efectos de subasta en 18.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.132

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Mariano Coronado Hernaiz y de don Manuel Escudero González, contra la empresa demandada «Construccions Forma, Sociedad Civil», de don José M. Esteban Ejarque y «Construccions Biforma, Sociedad Limitada», domiciliada en urbanización «Can Tarre», 147 de Vilobi d'Onyar (Girona), en autos número 721/1992, ejecución 137/1993, por el presente se sacan a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de finca sita en urbanización «Can Tarre», 147-149 de Vilobi d'Onyar (Girona), de 998 metros cuadrados aproximadamente la parcela y superficie edificada vivienda de 96 metros cuadrados aproximadamente y superficie edificación auxiliar de 16 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita como finca 2.500, folio 43 del libro 38 de Vilobi, tomo 1.724 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de perito tasador, en la cantidad de 17.655.652 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 2 y 4, de esta ciudad, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-137/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto,

los responsables legales solidarios y/o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 11 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—59.140.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 298/1991 y ac. ejec. 54/1991 acum. registrado en este Juzgado de lo Social a instancia de don Luis Suárez Machota y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastarán

Lote número 1.

Urbana. Cuatro, vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela E, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 124, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.420 primera división. Finca número 8.420. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.903.152 pesetas. Intereses: 266 441 pesetas. Gastos y costas: 385.000 pesetas. Justiprecio: 445.407 pesetas.

Lote número 2.

Urbana. Cinco, vivienda en planta segunda izquierda, señalada con el número 5 del inmueble

situado en la parcela A, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 77, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.373 primera división.

Finca número 8.373. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Gastos y costas: 250.000 pesetas. Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Lote número 3.

Urbana. Siete, vivienda en planta tercera izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 79, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.375 primera división.

Finca número 8.375. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Gastos y costas: 250.000 pesetas. Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Lote número 4.

Urbana. Ocho, vivienda en planta cuarta derecha, señalada con el número 8 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda cuarto izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Se forma por división de la finca número 8.368, al folio 72 de este tomo, inscripción primera que es la extensa, la cual se encuentra sin cargas. Sujeta a la Ley de Propiedad Horizontal. «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz, según dicha inscripción primera, lo divide horizontalmente en fincas independientes, una de ellas la de este número, que inscribo a su favor, por título de división en régimen de propiedad horizontal.

Alcalá de Henares a 12 de febrero de 1990.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 80, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.376 primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 5.

Urbana. Nueve, vivienda en planta cuarta izquierda, señalada con el número 9 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda cuarto derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Se forma por división de la finca número 8.368, al folio 72 de este tomo, inscripción primera que es la extensa, la cual se encuentra sin cargas. Sujeta

a la Ley de Propiedad Horizontal. «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz, según dicha inscripción primera, lo divide horizontalmente en fincas independientes, una de ellas la de este número, que inscribo a su favor, por título de división en régimen de propiedad horizontal.

Alcalá de Henares a 12 de febrero de 1990.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 93, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.389 primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 6.

Urbana. Dos, vivienda en planta primera, señalada con el número 2 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda primero izquierda, y fondo, terrenos sobrantes de la parcela. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.370 primera división.

Finca número 8.370. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Gastos y costas: 250.000 pesetas. Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Lote número 7.

Urbana. Seis, vivienda en planta tercera derecha, señalada con el número 6 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 78, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.374 primera división.

Finca número 8.374. Precio tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Intereses: 174.575 pesetas. Gastos y costas: 250.000 pesetas. Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Lote número 8.

Urbana. Cuatro, vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 76, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.372 primera división.

Finca número 8.372. Precio tasación: 3.000.000 de pesetas. Hipoteca que figura en la inscripción segunda. Principal: 1.246.950 pesetas. Gastos y costas: 250.000 pesetas. Justiprecio: 1.328.475 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de enero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el 14 de marzo de 1995, como hora

para todas ellas a las nueve treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo, artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo estable-

cido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—59.136.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 671/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 44/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Julio Fernando Sanz Gómez, contra la empresa «Nivel Cuenta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1995, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de febrero de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de marzo de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá toma parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0044-94.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que la cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embarcados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) y en el número 21 de los de Madrid.

Bienes objeto de subasta

Urbana número uno.—Parte indivisa equivalente a 1,197 por 100, que corresponde a la plaza de garaje número 28 del local del sótano del conjunto residencial en que se ubica. Superficie y linderos: El local de sótano mide 2.543 metros cuadrados y la plaza de garaje número 28, 12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al este, por donde tiene acceso, con calle Carbol del Paraíso; sur, calle Norias; oeste, calle Jazmín, y norte, con finca de otro propietario.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 211 del tomo 2.319, libro 384, finca 20.243, propiedad de la deudora «Nivel Cuenta, Sociedad Anónima», por dación en pago de deuda. Dicha finca está tasada, pericialmente, en 750.000 pesetas.

Urbana número cuatro.—Local comercial número 3 de la calle de Alustante, número 1, con vuelta a la calle Corazón de María, número 7 bis.

Superficie, distribución y linderos: Mide 259,28 metros cuadrados, aproximadamente. El local se encuentra situado en planta baja y planta del primer sótano, tercera y segunda del edificio, respectivamente, a la izquierda y frente del mismo, considerando el frente la calle de Alustante. Tiene entrada directa e independiente por la calle de Alustante, y otras dos por el interior del edificio, una en cada planta, comunicadas por escalera interior y cuarto de aseo. Linda: En planta de primer sótano, al frente o este, con subsuelo de la calle de Alustante; a la derecha o sur, con cuarto de calderas, hueco de escalera de servicio y vestíbulo de éstas; a la izquierda o norte, con subsuelo de la finca del Patronato de Casas de la Presidencia del Gobierno, y por la espalda u oeste, en línea quebrada, en pasillo de servicios, cuarto de basuras, pasillo de servicio y hueco de ascensor de la escalera izquierda. En planta baja, linda: Al frente o este, con la calle de Alustante; a la derecha o sur, con zona del portal correspondiente al ingreso del servicio y su hueco de escalera; a la izquierda o norte, con finca del Patronato de la Presidencia del Gobierno, y a la espalda u oeste, en línea quebrada, con vestíbulo del portal y del ascensor de la escalera izquierda.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al libro 2.273, tomo 2.273, folio 101, finca número 60.525-N, inscripción novena, a nombre de la deudora, por compra. Cuota: 3,258 por 100.

Valorada pericialmente en 45.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—59.125.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 1.791/1992 y otros acumulados hoy en ejecución de sentencia número 3/1994 por salarios y extinción de contrato formulada por los trabajadores don Isidro Martínez Velasco, don Andrés Ponce Sánchez y don Francisco Fuentes Barba, contra don Miguel Angel Alcaraz Buendía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda de tipo B en la planta baja o primera de viviendas del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sin número de policía, cuya vivienda está ubicada en esta planta y en la inmediata superior, con salida directa a la calle Rosario a través del pasillo de acceso, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 75 metros 64 decímetros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la rampa de acceso al garaje; izquierda, brazal del Molina, y fondo, calle de su situación. Esta vivienda lleva vinculada una de las plazas de garaje de las ubicadas en la planta de sótano. Inscrita al libro 156, folio 31 finca 12.839 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada en 6.673.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en cuarta planta, sin contar el bajo, del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, pago de Alfonse. Con una superficie construida de 96 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo baño solano y tendedero. Y linda: Por el norte, descanso de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces que arranca de la primera planta del edificio; este, vivienda tipo B de esta planta y descanso de la escalera; sur, parte descubierta de la parcela, y oeste, parte descubierta de la parcela y patio de luces. Inscrita al folio 191, finca 4.762, número de referencia al margen 57/8.^a del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Urbana. Una noventa y dosava parte indivisa de planta sótano garaje situada en el subsuelo del edificio en esta capital y su calle de Torre de Romo, sin número, sin distribución interior alguna; tiene una superficie total de 2.181 metros 95 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por calle particular abierta en el resto del solar por el lindero sur a través de una rampa para entrada y circulación de vehículos y dos escaleras que parte de los zaguanes de las escaleras primera y segunda del bloque de edificación para uso exclusivo éstas de los propietarios de 56 viviendas. En dicha planta sótano se ubicarán 92 plazas de garaje numeradas del 1 al 92, de las cuales las 56 primeras serán anexos de las distintas viviendas que componen el bloque, y las restantes serán de libre disposición. Todo linda: Norte subsuelo de calle pública, antes acequia de Alfande y Alcasillas; este, subsuelo de otra finca propiedad de «Inmobiliaria Carrascoy, Sociedad Anónima»; sur, subsuelo de calle particular abierta en el resto de la parcela, y oeste, subsuelo de la calle Torre de Romo. Inscrita al libro 139, tomo 51, sección octava, finca 8.332-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco situado en término municipal de Murcia, partido de Zeneta que forma parte de la hacienda denominada «Fuente Amarga», de 57 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de la finca mayor de la que ésta se segrega; poniente y mediodía, finca de doña Elena Seiquer Ruiz. Inscrita al libro 51, tomo 1.992, finca número 4.296. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Vehículo marca «Mercedes», modelo Benz 300-D, en 500.000 pesetas.

Máquina de cortar chapa «Romi» 6 1/2 *3000, en 25.000 pesetas.

Máquina curvadora «Espiga Tejero» 32 AN 575, en 60.000 pesetas.

Máquina conificadora número 401803012 «Curvatubi», en 100.000 pesetas.

Máquina curva formato, número de identificación 201803009, en 60.000 pesetas.

Máquina curva formato, número de identificación 201803010 en 60.000 pesetas.

Máquina electrosoldadura «Serra», tipo 25 N 60441, en 55.000 pesetas.

Prensa «Uclecia», 30 toneladas, en 45.000 pesetas.

Prensa «Maite», 5 toneladas, en 25.000 pesetas.

Aparato de soldar KD GLC 259, en 25.000 pesetas.

Aparato de soldar KD GLC 169, en 25.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el día 5 de abril de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bases la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles-inmuebles) siguientes a la aprobación.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—59.139.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 33/1994 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Don Antonio Carrillo Lorente y otros, contra «Lerpunt, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 14 de diciembre de 1994, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de febrero de 1995 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrán tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.—Parcela de terreno con nave en el sitio de Los Peñones, diputación de La Torrecilla, del término municipal de Lorca (Murcia). Finca número 23.115, tomo 1.965, folio 145, libro 1.460, sección cuarta, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia). Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con camino de la finca matriz; este y sur, con resto de la finca matriz, y oeste,

en línea de 50 metros, con camino de la finca matriz. En la inscripción sexta consta la declaración de obra nueva inscrita con fecha 25 de junio de 1984, y consta de una nave industrial de forma rectangular, dotada de oficinas y servicios, que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela hasta la total superficie de la finca a ensanches y aparcamiento.

Valoración: Parcela 1.000 metros cuadrados, a 44.000 pesetas el metro cuadrado, 44.000.000 de pesetas. Edificación 700 metros cuadrados nave a 38.697 pesetas el metro cuadrado, 27.087.900 pesetas.

Total: 71.087.900 pesetas.

Turismo «BMW», MU-1106-AB, modelo 528 i A y número de bastidor WBADA7102 B6591483. Valor venal: 630.000 pesetas.

Turismo «Renault» B-0646-EP, modelo R14 GTL y número de bastidor VS5121000 B009470. Valor venal: 50.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Fiat», MU-3382-AK, modelo Talento Furgón y número de bastidor ZFA280000-00900052. Valor venal: 340.000 pesetas.

Total valorado: 72.107.900 pesetas, sin IVA.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—59.146.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número de ejecución 204/1993, seguidos a instancias de doña Beatriz Pou Garcia y otra, contra «Pizza Pic-Nic, C. B.», don Fernando Pujol Moliner y otro, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con su tasación, a continuación se especifica:

Urbana.—Departamento número 44. Apartamento situado en la planta piso tercero, señalado con la letra B del edificio conocido por «Badia de Llevant» en Cala Millor, término de son Servera, en la calle Es Rafal. Ocupa una superficie construida de unos 55 metros 50 decímetros cuadrados, más unos 9 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde el paseo Marítimo: Frente, con suelo sobre dicho paseo Marítimo, mediante acera perteneciente a la planta baja; derecha con apartamento número 43 izquierda, con el apartamento número 45, y fondo, con pasillo común por el que tiene acceso. Inscrito al folio 164, tomo 4.024, libro 163 de Son Servera, finca registral número 7.649.

Valoración de tasación: 5.112.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso el día 10 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.137.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos sumario ejecutivo 110/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de fondo de garantía salarial contra «Suministradora Alimentaria, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio centro comercial Las Palmeras, Manacor, cuya relación y tasación es la siguiente:

Número de aparcamiento: 22. Número de orden: 43. Finca número: 54.298. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 23. Número de orden: 44. Finca número: 54.300. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 24. Número de orden: 45. Finca número: 54.302. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 25. Número de orden: 46. Finca número: 54.304. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 26. Número de orden: 47. Finca número: 54.306. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 27. Número de orden: 48. Finca número: 54.308. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 28. Número de orden: 49. Finca número: 54.310. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 30. Número de orden: 51. Finca número: 54.314. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 32. Número de orden: 53. Finca número: 54.318. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Número de aparcamiento: 38. Número de orden: 59. Finca número: 54.320. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8-2.º, en primera subasta, el día 2 de febrero, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo, señalándose como hora para todas ellas de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—59.142.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 275/1992 y ejecución número 129/1992, sobre rescisión de contrato, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid por don Ignacio García López, contra «Concellón, Sociedad Anónima», por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 2 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número 1: Muebles (camareras y objetos de camping):

1. Dormitorio cooperativa «El Cid», color nogal, compuesto de: Armario de seis puertas, cama 135, dos mesitas, comodín con tapa de mármol, modelo 29 cooperativa «El Cid» (126.1). Total: 190.000 pesetas.

2. Dormitorio funcional, madera color nogal, chapado, compuesto de: Armario de cuatro puertas, cama 135, dos mesillas con encimera de mármol (17.1). Total: 112.000 pesetas.

3. Dormitorio color natural, compuesto de: Armario de dos puertas, cómoda, dos camas de 105, marca «Paimur, Sociedad Limitada». Total: 144.000 pesetas.

4. Dormitorio mueble pan perea rojo y blanco, compuesto de: Armario de dos puertas, dos camas de 105, mesa estudio de tres cajones, estantería, mesita de noche con tres cajones. Total: 105.000 pesetas.

5. Dormitorio «Gabino Salvado», modelo puente, compuesto de: Dos armarios de 70 centímetros, un puente de 230 centímetros doble, dos camas número 4 de 90 centímetros, una mesita de 30 centímetros, dos somieres de 90 centímetros. Total: 99.500 pesetas.

6. Dormitorio doble, modelo Gales, compuesto de: Una cama de 135 centímetros con somier de láminas, dos mesitas de cuatro cajones, un comodín de cuatro cajones con luna y marco. Total: 171.000 pesetas.

7. Dormitorio «Pons Pérez», compuesto de: Armario de tres puertas con luna central y tres cajones, dos camas de 105 centímetros, una mesita de tres cajones, comodín cuatro cajones con marco. Total: 122.000 pesetas.

8. Dormitorio «José Serret», compuesto de: Armario de seis puertas con lunas centrales, cama de 135 centímetros, dos mesitas de tres cajones, somier laminado, comodín de cuatro cajones con luna. Modelo Granada. Total: 189.000 pesetas.

9. Dormitorio «Gabino Salgado», compuesto de: Un armario de tres puertas con columna central de cristal con borde negro, dos camas de 105 centímetros número 4, mesita de tres cajones, mesa de estudio con altillo en bubinga con negro. Total: 89.000 pesetas.

10. Dormitorio modelo Europa, de robles, compuesto de: Armario de dos puertas, comodín de cuatro cajones, marco luna comodín, dos camas de 105 centímetros, una mesita de noche con tres cajones y detalles dorados. Total: 77.000 pesetas.

11. Dormitorio compuesto de: Dos mesillas con tres cajones, dos camas de 105 centímetros color natural (sin largueros), escritorio de cinco cajones y estructura de tres baldas. Total: 55.000 pesetas.

12. Serie modular compuesta de: Terminal, estantes, rinconera, cama, cama, seis molduras costado, dos altillos y cuatro altillos. Total: 131.500 pesetas.

13. Librería de cinco cuerpos con vitrina central y dos vitrinas ovaladas laterales, madera color nogal. Total: 291.000 pesetas.

14. Librería de tres módulos de F. Ventoso, nogal con vitrinas laterales con 12 cajones. Total: 103.000 pesetas.

15. Librería de 250 centímetros modelo 900 C. San Lorenzo, de tres cuerpos con vitrinas laterales. Total: 81.500 pesetas.

16. Librería con chimenea «H. Boiserie», Cooperativa «La Mota», de cinco cuerpos, con vitrinas laterales. Total: 317.000 pesetas.

17. Librería muebles de Fuensalida, pino, modelo 3, con seis sillas, modelo 20, haciendo juego. Total: 117.000 pesetas.

18. Librería muebles de 250 centímetros, nogal, modelo Valencia, «Muleva, Sociedad Anónima», con vitrinas laterales. Total: 86.000 pesetas.

19. Librería de 210 centímetros, serigrafía, nogal, de siete cajones, nueve puertas, una de cristal «Martegú». Total: 53.000 pesetas.

20. Mueble librería color nogal, con tres cajones, dos vitrinas, ocho puertas marca «Nuleva», modelo 58. Total: 71.000 pesetas.

21. Mueble librería color caoba con seis estantes, una vitrina, cuatro cajones y cuatro puertas. Total: 60.000 pesetas.

22. Bicama de madera con tres cojines, colchón y somier de láminas. Total: 55.000 pesetas.

23. Bicama de madera estampada. Total: 31.000 pesetas.

24. Litera color nogal, marca «Dupen». Total: 27.000 pesetas.

25. Dos camas de color natural. Total: 36.000 pesetas.

26. Cama a juego con el armario 239.1, con dos cabezales de latón. Total: 42.000 pesetas.

27. Dos camas de 105 centímetros a juego con el armario 264.1. Total: 36.000 pesetas.

28. Sofá cama de dos módulos. Total: 35.000 pesetas.

29. Cama de 105 centímetros, nogal, M Josan. Total: 25.000 pesetas.

30. Cama de 105 centímetros, modelo Sevilla, castellana, cuarterones. Total: 25.000 pesetas.

31. Cama de 90 centímetros de «Serret», color natural y mesita de dos cajones y altillo. Total: 25.000 pesetas.

32. Cama castellana modelo Sevilla, de 105 centímetros. Total: 25.000 pesetas.

33. Cama de 105 centímetros, de «Serret», color caoba, bubinga a juego. Total: 25.000 pesetas.

34. Cama de 105 centímetros, modelo Europa, y mesa estudio modelo Europa, con dos cajones color natural, tres clavos (dos rojos y uno natural). Total: 30.000 pesetas.

35. Mueble cama de 80 centímetros, de dos puertas. M. Semper, color natural. Total: 23.000 pesetas.

36. Cama de nogal de 90 centímetros, de «Serret», modelo SL (sin largueros). Total: 7.000 pesetas.

37. Cama de nogal de 105 centímetros, de «Serret», SL (sin largueros). Total: 7.500 pesetas.

38. Cama de 100 centímetros, de color olmo, de «Serret» (sin largueros). Total: 7.500 pesetas.

39. Cama de 120 centímetros, de color oscuro, de «Serret» (sin largueros). Total: 9.500 pesetas.

40. Cabecero nogal castellano número 158, «Ubeda y Rico». Total: 4.500 pesetas.

41. Cama de 105 centímetros, de «Mocholi», color nogal, número 14-213 (sin largueros). Total: 7.000 pesetas.

42. Cama de 105 centímetros, número 8, de color oscuro (sin largueros). Total: 2.500 pesetas.

43. Cama de 90 centímetros de color oscuro, modelo Osfort (sin largueros). Total: 7.500 pesetas.

44. Cama castellana de 90 centímetros, número 1 (sin largueros). Total: 13.000 pesetas.

45. Dos camas de «Ubeda y Rico», de 105 centímetros, modelo número 182 (sin larguero). Total: 23.000 pesetas.

46. Cama niquelada color natural de 105 centímetros. Total: 5.500 pesetas.

47. Cama color nogal, de 105 centímetros. Total: 18.000 pesetas.

48. Cama de 105 centímetros, pino, color natural, y mesita de tres cajones (sin largueros). Total: 7.000 pesetas.

49. Cama de 105 centímetros color neutral. Total: 7.000 pesetas.

50. Armario color natural, de tres puertas, con cristalera. Total: 105.000 pesetas.

51. Armario de seis puertas, dormitorio italiano «José González Núñez», marco comodín. Total: 115.000 pesetas.

52. Armario compuesto de cuatro puertas de color nogal. Total: 78.000 pesetas.

53. Armario de tres puertas de nogal número 82. M. Josán. Total: 75.000 pesetas.

54. Armario castellano de tres puertas cuarterones M. Josán. Total: 80.000 pesetas.

55. Armario de dos puertas y dos cajones color nogal. Total: 47.000 pesetas.

56. Armario de tres puertas, modelo Europa, color nogal, Robles. Total: 29.000 pesetas.

57. Armario de tres puertas y dos cajones, modelo color bubinga. Total: 29.000 pesetas.

58. Armario de tres cuerpos con tres puertas y dos cajones, color nogal claro, M. Muleva. Total: 80.000 pesetas.

59. Dos armarios de cocina (de color, de colgar), L. Alonso Popular, color pino, de formica, chapado en parte superior. Total: 13.000 pesetas.

60. Dos armarios de cocina bajos, iguales que los anteriores. Total: 18.000 pesetas.

61. Taquillón con mural de espejo y encimera de mármol. Total: 89.500 pesetas.

62. Taquillón «Velarte», 79-90, de madera, con pie de mármol. Total: 17.000 pesetas.

63. Taquillón modelo 900-90, de madera, manillares metálicos. Total: 14.000 pesetas.

64. Taquillón madera encimera mármol «D. Velarte», 80 x 90. Total: 17.000 pesetas.

65. Taquillón con espejo Venecia, 120, nogal. Total: 23.000 pesetas.

66. Comodín modelo Fénix, de cinco cajones y dos mesitas de tres cajones. Total: 44.000 pesetas.

67. Comodín con marco modelo S. V. Serret. Total: 15.000 pesetas.

68. Comodín con tapa de mármol modelo Iblizmo. Total: 15.000 pesetas.

69. Comodín de tres cajones color olmo, de «Serret», y marco comodín. Total: 8.000 pesetas.

70. Cómoda «Farroyán, Sociedad Anónima», con dos cajones grandes y dos pequeños. Total: 33.000 pesetas.

71. Comodín M. 21, con espejo. Total: 15.000 pesetas.

72. Consola «Mubai», de tres baldas de cristal y cromado negro y dorado. Total: 22.000 pesetas.

73. Consola de tres baldas de cristal de barrotes transparentes y negros con detalles rojos. Total: 21.000 pesetas.
74. Consola de tres baldas con cristal con detalles transparentes y metálico (igual 14.2), número 5.080, con espejo número 6.080, de iguales características. Total: 38.000 pesetas.
75. Consola pequeña de tres baldas de cristal transparente, con barrotes transparentes y detalles negro y rojo. Total: 21.000 pesetas.
76. Sinfonier castellano cuatro cajones cuarterones M. Josán. Total: 27.000 pesetas.
77. Vitrina de 90 centímetros, referencia M. Semper, con cuatro puertas y dos de cristal. Total: 18.000 pesetas.
78. Altillo referencia 526/90, M. Semper, color natural (forma parte del número 457.2). Total: 7.500 pesetas.
79. Vitrina de 40 centímetros, con cristal y puerta de color dorado, marca «Muleva». Total: 32.000 pesetas.
80. Vitrina modelo Creaciones Ridodel. Total: 25.000 pesetas.
81. Mueble de 90, marca «Muleva», color nogal. Total: 13.000 pesetas.
82. Mueble puente, color baural, de seis módulos. Total: 103.000 pesetas.
83. Módulo de tres puertas y dos estantes «Muleva», color dorado. Total: 58.800 pesetas.
84. Rinconera «Muleva», modelo 20. Total: 5.500 pesetas.
85. Rinconera «Muleva», modelo 25. Total: 5.500 pesetas.
86. Rinconera «Muleva», modelo 15. Total: 5.500 pesetas.
87. Rinconera «Muleva», modelo 55, M. Boto (número 51). Total: 16.000 pesetas.
88. Mueble rincón con espejo número 150, color nogal, con puerta inferior. Total: 44.000 pesetas.
89. Estantería nogal de tres estantes, M. Josán. Total: 8.500 pesetas.
90. Estantería madera número 113, «Muleva», con seis estantes. Total: 19.000 pesetas.
91. Estantería madera «Esclar», referencia 133, con cinco estantes y dos módulos con puerta. Total: 29.500 pesetas.
92. Rinconera con cuatro baldas de cristal y patas lacadas en negro y rojo. Total: 20.500 pesetas.
93. Mesa «Muleva» modelo 204. Total: 12.500 pesetas.
94. Mesa «M. Boto» con dos baldas y cajón, modelo 12. Total: 12.000 pesetas.
95. Velador m.16. Total: 18.000 pesetas.
96. Mesa «Muleva», modelo 201. Total: 13.000 pesetas.
97. Mesa «Muleva», modelo 202. Total: 13.000 pesetas.
98. Mesa «Muleva», modelo 13, con dos cajones. Total: 14.500 pesetas.
99. Mesa «M. Boto» (sin identificar), cajones superior e inferior. Total: 14.500 pesetas.
100. Mesa TV «Muleva», modelo 45. Total: 30.000 pesetas.
101. Mesilla provenzal con cajón y puerta. Total: 10.000 pesetas.
102. Dos mesillas con cuatro cajones y tapa de mármol (a juego con 71.1). Total: 36.000 pesetas.
103. Mesita dorada modelo Princesa, con dos estantes de cristal. Total: 12.000 pesetas.
104. Mesilla de madera color natural de tres cajones. Total: 6.500 pesetas.
105. Mesa «Muleva», modelo 18. Total: 35.500 pesetas.
106. Mesa «Muleva», modelo 39. Total: 23.500 pesetas.
107. Mesa color natural provenzal 170 x 80. Total: 33.000 pesetas.
108. Mesa color nogal de dos patas extensible. Total: 28.000 pesetas.
109. Mesa oval de «F. Ventoso» extensible. Total: 28.000 pesetas.
110. Mesa de cristal de bronce, rectangular, Flor, orquídea oro. Total: 26.500 pesetas.
111. Mesa de cristal, Flor, amapola oro. Total: 22.000 pesetas.
112. Mesa TV de madera, «A. García», modelo 281. Total: 18.000 pesetas.
113. Dos mesitas de bronce y mármol redondo cromado 616 (veladores). Total: 33.000 pesetas.
114. Mesa «Génova» (juego de tres mesas nido) número 8.188. Total: 19.500 pesetas.
115. Mesa metal y cristal (roto) cuadrada alta, «Beruche», menta dorado. Total: 13.000 pesetas.
116. Mesa de cristal cuadrada alta, «Beruche», menta dorado. Total: 16.000 pesetas.
117. Mesita con cajones inferiores, «Muleva» 224. Total: 10.000 pesetas.
118. Mesa abatible «Reina» 618 (800). Total: 26.500 pesetas.
119. Mesa cocina de madera blanca oval de 110 x 70. Total: 23.000 pesetas.
120. Mesa de cristal de dos baldas número 16 de 50 x 100. Total: 16.000 pesetas.
121. Mesa TV de tres estantes de 80. Total: 9.000 pesetas.
122. Camilla de 100 centímetros de nogal, extensible. Total: 10.000 pesetas.
123. Mesita de tres cajones, «M. Josán». Total: 11.500 pesetas.
124. Mesita escritorio nogal, «M. Josán». Total: 30.000 pesetas.
125. Mesita castellana de dos cajones, «M. Josán». Total: 12.000 pesetas.
126. Mesa de cristal dorada número 113 de dos alturas. Total: 15.000 pesetas.
127. Mesa centro de cristal, negra y roja, barrotes transparentes y detalles en rojo. Total: 17.000 pesetas.
128. Mesa TV de madera, patas metal, «Ridodel», número 100. Total: 5.000 pesetas.
129. Mesa TV de madera, tres estantes, «Arcobán», número 65. Total: 8.500 pesetas.
130. Mesa TV de madera, patas de metal, «Ridodel», número 100. Total: 5.000 pesetas.
131. Mesa cuadrada pequeña de madera con superficie de mármol, «J. San Juan M. Rincón». Total: 7.000 pesetas.
132. Mesita de cristal de dos estantes, bordes lacados en negro y rojo. Total: 11.000 pesetas.
133. Mesa de cristal, patas doradas, cuadrada, «Enrique Venecia». Total: 7.000 pesetas.
134. Mesa comedor de 90 centímetros extensible, «Muleva», nogal. Total: 7.500 pesetas.
135. Mesa pequeña de cristal, patas de madera y doradas, modelo 80. Total: 9.500 pesetas.
136. Mesa baja de cristal, dorada, 60 x 60, modelo 500/2. Total: 9.500 pesetas.
137. Mesa de cristal, rectangular, de dos estantes de cristal y patas de metacrilato, «Cursas», referencia 302.11. Total: 17.000 pesetas.
138. Mesa camilla extensible, muebles «Roye», de 80 centímetros, color natural. Total: 14.500 pesetas.
139. Mesa comedor extensible, color nogal, de dos patas. Total: 75.000 pesetas.
140. Mesa ovalada extensible, color nogal, «Muleva», de 80 centímetros. Total: 8.500 pesetas.
141. Dos mesitas de noche, de dos cajones, modelo Serret, S. L. de nogal. Total: 9.000 pesetas.
142. Dos mesitas color olmo, «Serret». Total: 9.000 pesetas.
143. Mesita dorada, «Beruche», con estantes de cristal adornado. Total: 9.000 pesetas.
144. Mesita de dos cajones, modelo Serena-poliéster, de Serret. Total: 5.000 pesetas.
145. Mesita de dos cajones «Mocholi», color nogal. Total: 5.500 pesetas.
146. Mesa despacho de siete cajones, modelo Fransan. Total: 37.500 pesetas.
147. Mesa de cocina de formica con silla a juego. Total: 10.500 pesetas.
148. Mesa de cocina libro, de un cajón, de 90 x 45, nogal. Total: 14.500 pesetas.
149. Mesilla de noche, color nogal, de «F. Gabino», sin patas. Total: 6.000 pesetas.
150. Carro de bebidas, «Garpa», número 80.624. Total: 10.500 pesetas.
151. Carro de bebidas de cristal dorado, número 80.402. Total: 8.000 pesetas.
152. Carrito camarera, «Polefu», modelo 154, color nogal. Total: 13.500 pesetas.
153. Seis sillas comedor, modelo 841, «Tap. Mónaco», nogal 3. Total: 60.000 pesetas.
154. Seis sillas de estilo, «Bur-Man». Total: 75.000 pesetas.
155. Silla «T. Vila Italia», color beige. Total: 27.000 pesetas.
156. Silla «T. Fer», de madera, color nogal, estampado en flores. Total: 10.000 pesetas.
157. Dos sillas plegables tipo relax. Total: 7.500 pesetas.
158. Cuatro sillas de madera color natural, asiento anea. Total: 11.500 pesetas.
159. Dos sillas de cocina con asiento de paja. Total: 7.500 pesetas.
160. Tres sillas de madera de nogal, tapicería negra, dibujos azules. Total: 12.000 pesetas.
161. Dos sillas y dos taburetes lacados en blanco. Total: 7.200 pesetas.
162. Taburete sillón anea. Total: 2.900 pesetas.
163. Cuatro sillas de madera, asiento anea. Total: 11.900 pesetas.
164. Silla de madera color natural, asiento anea. Total: 2.975 pesetas.
165. Silla de plástico de niño, con apoyo brazos. Total: 500 pesetas.
166. Silla de plástico azul, niño. Total: 500 pesetas.
167. Tres banquetas de plástico, dos marrones, tubo, iguales y azul una de ellas entera. Total: 1.650 pesetas.
168. Silla de roble, modelo 515, tapizada. Total: 5.500 pesetas.
169. Tres sillones de niño de plástico blanco. Total: 1.350 pesetas.
170. Sillón grande de plástico blanco. Total: 1.000 pesetas.
171. Sillón niño de plástico rojo. Total: 400 pesetas.
172. Tres sillas de madera clara tapizadas, el asiento en tonos haciendo gusanillos. Total: 9.000 pesetas.
173. Seis sillas de madera color natural, con tapiz beige y distintos tonos de marrón. Total: 16.875 pesetas.
174. Cuatro sillas comedor, «Muleva», modelo 99, tapizada en gris con motivos rojos y negros (de madera). Total: 17.800 pesetas.
175. Silla y dos taburetes, modelo S. T. Sahagún. Total: 15.000 pesetas.
176. Dos sillones Luis XV, color café, «Tap Founce». Total: 46.500 pesetas.
177. Dos sillones «T. Vila Muñoz», número 11. Total: 45.000 pesetas.
178. Sillón butaca «T. Fer». Total: 20.500 pesetas.
179. Dos sillones de mimbre, modelo Abuela, con respaldo y apoyabrazos. Total: 9.000 pesetas.
180. Dos ovejeros giratorios de color beige claro y rayas naranjas y verdes suaves, etc. «Muleva». Total: 27.500 pesetas.
181. Ovejero «Yate», tapizado en estampado con flores. Total: 15.000 pesetas.
182. Dos ovejeros de skay color granate y asiento tapizado en beige y marrón. Total: 27.000 pesetas.
183. Sillón descalzadora, modelo 37, tapizado en azul cielo, con patas de madera. Total: 10.500 pesetas.
184. Dos sillones de mimbre con respaldo y apoyabrazos. Total: 9.000 pesetas.
185. Dos sofás de tres y dos plazas, estampados, modelo Venecia. Total: 237.000 pesetas.
186. Tresillo de tres y dos plazas, modelo Greta. Total: 139.000 pesetas.
187. Tresillo de dos y tres plazas, modelo Corzo, tapicería 513, Cellañ 14. Total: 63.000 pesetas.
188. Dos tresillos compuestos de un sofá de tres plazas y dos sillones de madera con estampado en flores. Total: 97.000 pesetas.
189. Tresillo de tres y dos plazas, modelo Dueñas. Total: 43.000 pesetas.
190. Sofá A-88 número 501, colonial, tela palmeras, beige. Total: 30.000 pesetas.
191. Sofá de dos y tres plazas, modelo Monzón, de «Thaus, S.A.», tela dial azul. Total: 30.000 pesetas.

192. Sofá dormilón de tres plazas de nogal, tela estampada cerdeña, número 30, base laminado. Total: 23.000 pesetas.

193. Sofá de tres plazas, modelo Monzón de Thaus, estampado rayado. Total: 17.000 pesetas.

194. Tresillo número 24, nivel 2, tela leacril oro (sofá y dos sillones). Total: 33.000 pesetas.

195. Sofá mini estampado, «T. Casa». Total: 4.500 pesetas.

196. Conjunto sofás formado por tres y dos plazas, color negro, con fundas en color rojo y adornos en gris y negro. Total: 31.500 pesetas.

197. Cinco sillas de camping con apoyabrazos de rayas, distintos colores, acolchadas. Total: 6.600 pesetas.

198. Cinco sillas de camping con apoyabrazos, rayas, distintos colores, no acolchadas. Total: 4.400 pesetas.

199. Tres sillas camping, distintos colores, sin apoyabrazos. Total: 1.500 pesetas.

200. Cuatro taburetes camping. Total: 1.400 pesetas.

201. Dos tumbonas playa de rayas acolchadas. Total: 6.000 pesetas.

202. Silla acolchada con reposacabezas y reposapiés, a rayas, de varios colores. Total: 3.500 pesetas.

203. Mesa camping rectangular de plástico blanco, plegable. Total: 2.200 pesetas.

204. Mesa redonda de plástico blanco, de jardín. Total: 3.500 pesetas.

205. Mesa plegable de campo. Total: 3.500 pesetas.

206. Dos sombrillas de colores. Total: 3.000 pesetas.

207. Nevera portátil, «Marga», de 24 litros, plástico rojo y asa blanco. Total: 2.200 pesetas.

208. Dos churrasqueras «Rochester» super «Gazarra». Total: 2.000 pesetas.

Suma del mencionado lote número 1, Muebles: 7.023.850 pesetas.

Lote número 2: Lámparas:

1. Farol chapado oro, cristal, modelo 70/39, «Martos, S. A.». Total: 18.250 pesetas.

2. Lámpara de bronce, seis brazos, modelo 540/12, acabado italiano. Total: 27.250 pesetas.

3. Lámpara de bronce, seis brazos, modelo 627/6, acabado italiano. Total: 23.000 pesetas.

4. Lámpara «Astunni», tres brazos, referencia 3046. Total: 34.500 pesetas.

5. Lámpara de bronce, seis brazos, modelo 519/6, acabado italiano. Total: 29.750 pesetas.

6. Lámpara de bronce, baño oro 24 kilates, ocho brazos, adornos hoja, modelo 519/8, acabado italiano. Total: 36.500 pesetas.

7. Lámpara de seis brazos, tulipas blancas, opaca, oro 24 kilates, modelo 501/6. Total: 29.500 pesetas.

8. Lámpara de bronce, ocho brazos, baño oro 24 kilates, modelo 679, acabado italiano. Total: 37.750 pesetas.

9. Lámpara de bronce, baño oro 24 kilates, seis brazos, modelo 516/12, acabado italiano. Total: 50.500 pesetas.

10. Lámpara de bronce, baño oro 24 kilates, seis brazos, modelo 576/1, acabado italiano. Total: 46.750 pesetas.

11. Dos apliques con dos brazos, tipo vela, modelo Torren 673/2. Total: 7.000 pesetas.

12. Aplique dos brazos, tipo vela, modelo Torren 645/2. Total: 4.250 pesetas.

13. Lámpara de cuatro focos, luz dorada, con lágrimas y base redonda. Total: 46.000 pesetas.

14. Foco lacado en blanco, puntos de luz. Total: 2.500 pesetas.

15. Dos flexos estudio, modelo Faro. Total: 3.500 pesetas.

16. Lámpara pantalla 40491 de cristal y dorado, modelo 4044. Total: 10.250 pesetas.

17. Dos lámparas de mesita con pie de bronce. Total: 6.750 pesetas.

18. Lámpara «Interlux» X-A de sobremesa, negra. Total: 7.500 pesetas.

19. Aplique de pared número 102. Total: 6.250 pesetas.

20. Lámpara de pie mesita, referencia 3603, lacada en negro. Total: 8.750 pesetas.

21. Aplique de pared luz metal, referencia 645/1, vela. Total: 2.500 pesetas.

22. Lámpara de rincón «Pemasto» 783, lacada en negro y dorado. Total: 5.250 pesetas.

23. Dos apliques de pared luz metal, referencia 7181. Total: 7.350 pesetas.

24. Dos lámparas de mesita de cristal, ambas con pie dorado. Total: 2.750 pesetas.

25. Lámpara modelo 1377/1, metal sin tulipa. Total: 10.000 pesetas.

26. Seis pantallas para lámparas. Total: 5.500 pesetas.

27. Aplique dorado con dos brazos de vela. Total: 3.500 pesetas.

28. Dos apliques plateados con forma de antorcha y tulipa de cristal. Total: 4.000 pesetas.

29. Aplique plateado con tulipa redonda blanca. Total: 1.000 pesetas.

30. Aplique con dos brazos, tulipas redondas blancas, central con esmalte. Total: 2.200 pesetas.

31. Lámpara de mesa de rincón 587/5 pie de bronce. Total: 7.000 pesetas.

32. Lámpara de mesita, loza negra, pantalla blanca. Total: 1.500 pesetas.

33. Lámpara de pie, negra, 1806/3, con tres apliques (focos de luz). Total: 16.000 pesetas.

34. Lámpara alógena «Muñoz Caballero» 2015. Total: 7.500 pesetas.

35. Lámpara de mesita, negra, tulipa blanca, modelo 119. Total: 1.950 pesetas.

36. Lámpara de pie, sin pantalla, madera torneada nogal 1045 vela. Total: 14.250 pesetas.

37. Dos lámparas de mesita de cerámica y pantalla blanca. Total: 3.250 pesetas.

38. Lámpara de pie de salón 5106/138, pantalla negra. Total: 17.750 pesetas.

39. Lámpara de cinco luces, número 1.334, metal dorado. Total: 15.250 pesetas.

40. Lámpara de cerámica negra, cerámica blanca, referencia 119. Total: 17.750 pesetas.

41. Lámpara de cuatro luces, número 32, detalles cerámica. Total: 7.250 pesetas.

42. Lámpara de cinco luces, número 32, brazo dorado, centro cerámica. Total: 9.500 pesetas.

43. Lámpara de salón de bronce, modelo 1179/55, colgante cristal plastificado. Total: 32.250 pesetas.

44. Lámpara «Bemasto» 6136/3, negro y oro, tres brazos y uno cristal, digo central. Total: 24.500 pesetas.

45. Lámpara de salón 1164/55, dorada, colgante cristal. Total: 30.000 pesetas.

46. Lámpara 46952176, cinco brazos dorada, cuerpo cristal mate, bombillas tipo vela. Total: 32.750 pesetas.

47. Lámpara de metal, hojas y espigas 5875/1991, cinco brazos vela. Total: 9.500 pesetas.

48. Lámpara de salón, 300/40, tipo cesta. Total: 25.000 pesetas.

49. Lámpara de cinco brazos, metal, tulipa verde y centro de cerámica blanco. Total: 5.400 pesetas.

50. Lámpara de cinco brazos, dorada, tulipa tipo quinqué y platillos dorados. Total: 18.250 pesetas.

51. Lámpara de cuatro brazos 1060/1, cuerpo cristal transparente. Total: 11.750 pesetas.

52. Lámpara de cinco brazos, modelo Campana 10078, baño oro. Total: 19.000 pesetas.

53. Lámpara «Interlux», negra 56/5, cinco brazos forma tejado. Total: 22.000 pesetas.

54. Dos lámparas de mesita, porcelana negra, tulipa blanca leonesa. Total: 4.400 pesetas.

55. Dos lámparas de mesita, doradas con tulipa de cristal opaco y adorno lazo, modelo 21911143. Total: 12.500 pesetas.

56. Dos lámparas de pie, doradas, madera labrada, tulipa blanca leonesa de iluminación. Total: 21.000 pesetas.

57. Lámpara de mesa de cerámica blanca, con adornos florales pintados a mano, tulipa blanca y rayas, «Castro L», modelo 566. Total: 4.000 pesetas.

58. Lámpara dorada de colgar «Dormiluz» número 5.070. Total: 7.500 pesetas.

59. Lámpara de techo, madera, tres brazos y tulipa verde a cuadros, «Torl», número 300/3, pino. Total: 7.250 pesetas.

60. Lámpara de cerámica de seis brazos, tulipa de cristal opaco con detalles dorados, referencia 1163 Sti. Total: 13.500 pesetas.

61. Lámpara de techo, cristal opaco, SA, modelo 4/93-1149, tulipa forma flor, detalles lazos. Total: 16.500 pesetas.

62. Lámpara de cristal, cinco brazos, detalles hojas c, número 137/5, tulipas forma flor, cristal opaco. Total: 8.000 pesetas.

63. Lámpara de colgar, cinco brazos, dorada, cerámica «L. Muñoz» 20/15. Total: 7.000 pesetas.

64. Lámpara de tres brazos, plateada, tulipa redonda, forma globo blanco opaco, referencia 535. Total: 3.500 pesetas.

65. Lámpara de cinco brazos y foco central, plateada y dorada, con tulipas, haciendo ondas. Total: 16.250 pesetas.

66. Lámpara de madera «R. Muñoz», número 22/4, y cuatro brazos de madera. Total: 4.350 pesetas.

67. Lámpara «Leonesa» de cinco brazos metálicos y centro de cristal, vela sin tulipas. Total: 4.500 pesetas.

68. Lámpara de mesita «L. Muñoz», referencia 6020-P, tipo quinqué (una está rota). Total: 1.400 pesetas.

69. Lámpara de techo, cinco brazos, igual que la anterior 6020/5. Total: 7.300 pesetas.

70. Dos lámparas de madera, referencia 24/4. Total: 6.200 pesetas.

71. Lámpara de techo, referencia 110/3, de tres apliques, madera blanca y azul. Total: 2.800 pesetas.

72. Lámpara de tres focos, linterna oro. Total: 10.000 pesetas.

73. Lámpara de seis brazos, plateada, referencia «Coparpa» 744/6. Total: 12.000 pesetas.

74. Lámpara de tres brazos, color rosa «Meea» 2004/3. Total: 7.500 pesetas.

75. Lámpara de cuatro brazos y cuatro globos, dorada 133/4 (falta un globo). Total: 13.500 pesetas.

76. Lámpara de tres brazos, dorada y plateada «Dormiluz» 5098/5. Total: 9.300 pesetas.

77. Lámpara de cuatro brazos de madera, referencia 22/4, «L. Muñoz». Total: 4.300 pesetas.

78. Lámpara de seis brazos metálicos, centro de cristal, referencia 2010/6. Total: 16.750 pesetas.

79. Lámpara de pie, tres brazos, plateada, remates en madera, serie 5760/3, luz metal. Total: 11.000 pesetas.

Suma del mencionado lote número 2, Lámparas: 1.062.200 pesetas.

Lote número 3: Decoración (cuadros, espejos, figuras, relojes, marcos, ceniceros, floreros, revisteros, braseros, trofeos, percheros, galanes, paragüeros, alfombras, abanicos):

1. Cuadro «Artelamp», con marco gris y dibujo de rosa. Total: 1.000 pesetas.

2. Cuadro «Artelamp», con marco de madera y paisaje. Total: 850 pesetas.

3. Cuadro «Murplay», con marco, 79 de una marina. Total: 3.500 pesetas.

4. Cuadro de una maternidad. Total: 1.900 pesetas.

5. Cuadro octogonal, marco de madera y negro, ribeteado de oro. Total: 2.200 pesetas.

6. Dos cuadros con marco negro, ribeteado dorado de «Artecort», referencia 35. Total: 105.000 pesetas.

7. Dos cuadros bodegón «Nova». Total: 6.000 pesetas.

8. Cuadro octogonal, «Artelamp», con marco negro ribeteado en dorado con florero y una garza. Total: 1.100 pesetas.

9. Cuadro de madera blanco, referencia 243, dibujo coche antiguo. Total: 1.100 pesetas.

10. Dos cuadros de C. Enamel P. Barcos antiguos (dorados). Total: 3.300 pesetas.

11. Cuadro de Corazón de Jesús, «Artelamp», dorado. Total: 4.950 pesetas.

12. Cuadro de V. Roso de Cisnes, con marco de madera. Total: 2.400 pesetas.

13. Cuadro, marco de madera, de paisaje con niñas. Total: 2.800 pesetas.
14. Cuadro, marco de madera, con dos muñecas. Total: 2.800 pesetas.
15. Cuadro pequeño de marco negro con paisaje. Total: 850 pesetas.
16. Cuadro con cisnes de Cambao 721 V. Raso. Total: 4.600 pesetas.
17. Cuadro, marco negro, paisaje marina. Total: 1.450 pesetas.
18. Dos cuadros, con marco lacado en negro, de Artelamp, de paisaje de niños en un campo. Total: 3.600 pesetas.
19. Cuadro con marco gris, fondo de flores. Total: 825 pesetas.
20. Dos cuadros Artelamp, esquinas achatadas, E. Felisan. Total: 6.000 pesetas.
21. Cuadro de calle Artecór. Total: 2.850 pesetas.
22. Cuadro Cristo de Dalí. V. Roso, marco de madera con ribete dorado. Total: 1.900 pesetas.
23. Cuadro, marco de madera, V. Roso, número 1.000, paisaje. Total: 3.000 pesetas.
24. Cuadro, marco dorado, con palmeras, de Gomez. Total: 3.200 pesetas.
25. Cuadro de cerámica con soporte, fondo azul. Total: 1.500 pesetas.
26. Cuadro marco lacado en negro, ribete dorado, jarrón con flores. Total: 3.700 pesetas.
27. Cuadro S. Sella, marco de madera, marina. Total: 1.800 pesetas.
28. Cuadro con payaso, marco dorado, Ibarman. Total: 900 pesetas.
29. Cuadro octogonal, marco negro y dorado, de Artelamp, espalda de mujer. Total: 3.500 pesetas.
30. Cuadro con niño, marco de madera, de Artelamp. Total: 850 pesetas.
31. Cuadro de un paisaje, marco de madera, de Mercuadro. Total: 3.500 pesetas.
32. Cuadro con marco de madera, con busto de niño 720. Total: 850 pesetas.
33. Caldereta plástico negro de Galicia y dos cuadros de caballero, marco de madera, color nogal, paisaje urbano, cuadro. Total: 3.100 pesetas.
34. Espejo a juego con el armario 264.1. Total: 14.500 pesetas.
35. Espejo de bronce, referencia 225. Total: 15.000 pesetas.
36. Espejo de bronce, referencia 226. Total: 16.500 pesetas.
37. Espejo de bronce de 150 x 175. Total: 30.750 pesetas.
38. Espejo de bronce de Caballero. Total: 22.850 pesetas.
39. Espejo rectangular marco blanco. Total: 3.850 pesetas.
40. Cuatro figuras de porcelana, con base de madera: Una dama de piedra, un galán de piedra, pastorcito con ovejas y dama pastora. Total: 32.500 pesetas.
41. Seis platos de XXV aniversario, distintos colores. Total: 9.000 pesetas.
42. Tres figuras de patito 500/1-B. Total: 3.875 pesetas.
43. Figura de L. Martínez de un vagabundo, negro con pie de granito. Total: 3.000 pesetas.
44. Figura Venus, color negro, L. Martínez-Rota. No consta.
45. Crucifijo en negro, con Cristo en dorado. Bromu, referencia 500031. Total: 5.850 pesetas.
46. Joyero de cristal, tapa con detalle de racimo de uvas. Total: 1.250 pesetas.
47. Lavamanos (palangana y jarrón) de cerámica blanca, referencia 45. Total: 1.600 pesetas.
48. Figura de mujer lacada en negro con un bolso de la mano, J. Martínez. Total: 3.000 pesetas.
49. Plato XXV aniversario en plata de ley. Total: 2.800 pesetas.
50. Cuatro saleros 27273 de plata. Total: 5.000 pesetas.
51. Centro de metal dorado tipo campana con dos asas. Total: 3.750 pesetas.
52. Figura de perro sentado, número 132. Total: 1.950 pesetas.
53. Figura de pato M. de Agomar, de dos piezas. Total: 2.200 pesetas.
54. Figura de pato de cerámica, lacado en negro, referencia 500/1. Total: 1.500 pesetas.
55. Figura de mujer vagabundo con traje típico. Total: 3.000 pesetas.
56. Figura de mujer vagabundo con traje, con cántaro. Total: 3.000 pesetas.
57. Figura de india en cristal opaco y dorado 5237. Total: 10.000 pesetas.
58. Figura de niña leyendo, blanca con base negra. Total: 2.750 pesetas.
59. Palomar de cerámica. Total: 4.100 pesetas.
60. Palomar de cerámica de dos plantas. Total: 3.100 pesetas.
61. Figura de paloma en tronco de color blanco. Total: 1.000 pesetas.
62. Figura de dos gaviotas, base de madera 1540. Total: 5.500 pesetas.
63. Figura de lord inglés, base de madera 1398. Total: 5.500 pesetas.
64. Plato de flores, cerámica con soporte plástico. Total: 600 pesetas.
65. Figura de cerámica, pastor con cordero. Total: 1.900 pesetas.
66. Busto de dama, base de madera. Total: 2.400 pesetas.
67. Figuritas de recuerdo, dos gatitos, zapatos de tacón, dos cisnes, dos gatos con pelota, bandeja de cerámica portafotos de manzana, dos palomas con sombrero, patito pequeño, pergamino. Total: 1.000 pesetas.
68. Juego de dos candelabros plateados 215. Total: 6.200 pesetas.
69. Cafetera de bronce «Ligo», color cobre, asa cerámica, número 292. Total: 2.900 pesetas.
70. Dos figuras cerámica, cabra sentada, negra y base blanca. Total: 900 pesetas.
71. Plato con motivos chinos y soporte transparente. Total: 600 pesetas.
72. Figura de cisne, plateado y dorado, número 5.725. Total: 2.600 pesetas.
73. Figura de patito de cerámica blanca. Total: 250 pesetas.
74. Figura de águila de cerámica blanca. Total: 250 pesetas.
75. Figura de perro boxer. Total: 1.850 pesetas.
76. Caja joyero, gris con lazo dorado 610. Total: 2.350 pesetas.
77. Busto de niño, policromado 216. Total: 4.850 pesetas.
78. Figura de hombre de cerámica gris, detalle metálico, referencia C-2000. Total: 700 pesetas.
79. Cestita de cerámica blanca número 15.021. Total: 2.200 pesetas.
80. Juego de tocador, cinco piezas de porcelana blanca y detalles dorados. Total: 4.100 pesetas.
81. Candelil de bronce, referencia 177/80. Total: 2.100 pesetas.
82. Cuatro platos de porcelana, fondo azul. Total: 3.750 pesetas.
83. Coche de adorno en madera, pagoda, referencia 25343. Total: 1.750 pesetas.
84. Tres platos de porcelana, motivos chinos. Total: 1.850 pesetas.
85. Dos platos de cerámica, adornos de pájaros. Total: 1.200 pesetas.
86. Juego de copa y vaso, tallado de Sajonia. Total: 550 pesetas.
87. Figura de Venus desnuda, porcelana blanca, J. Martínez, con peana de madera. Total: 2.200 pesetas.
88. Dos platos de cerámica, adorno de ciervos. Total: 3.600 pesetas.
89. Plato de cerámica, con guerrero, Crespo. Total: 1.500 pesetas.
90. Figura de señor desnudo, porcelana negra, J. Martínez. Total: 4.300 pesetas.
91. Centro de mesa, base negra y cristal «Bromu», 11300884. Total: 10.800 pesetas.
92. Centro de alpaca «Lainer» número 826. Total: 4.600 pesetas.
93. Juego de candelabros de bronce (dos piezas). Total: 5.400 pesetas.
94. Reloj de mesa, bronce con base de mármol, modelo 115, industrias Valencia. Total: 28.000 pesetas.
95. Reloj de bronce con pie de mármol. Total: 9.200 pesetas.
96. Reloj plateado con base de mármol 115. Total: 18.000 pesetas.
97. Reloj de mesa, marco, cuarzo, lacado en negro con detalles dorados, centro de cristal con dibujos de flores. Total: 4.200 pesetas.
98. Cuatro marcos de distintas formas y espejos. Total: 4.000 pesetas.
99. Portafotos oval 1824. Total: 500 pesetas.
100. Portafotos rectangular, marco dorado 1318. Total: 500 pesetas.
101. Tres mini portafotos. Total: 300 pesetas.
102. Marco de metal dorado. Total: 500 pesetas.
103. Marco de cuadro de madera, cesto con flores. Novacuadro. Total: 3.800 pesetas.
104. Cinco ceniceros de metal. Total: 500 pesetas.
105. Cenicero de cristal tallado, número 119. Total: 500 pesetas.
106. Macetero «Muleva», modelo 43. Total: 2.700 pesetas.
107. Macetero 34. Total: 2.700 pesetas.
108. Macetero color nogal Martín Boto M/38. Total: 2.700 pesetas.
109. Florero de cristal con rosas naranjas en tela. Total: 2.500 pesetas.
110. Tibor con tapa número 137. Total: 2.400 pesetas.
111. Florero 7119. Total: 500 pesetas.
112. Maceta de porcelana dorada número 10.490. Total: 3.200 pesetas.
113. Maceta de plástico número 180. Total: 500 pesetas.
114. Copa florero de cristal con ramito de rosas en rosa y blanco. Total: 1.200 pesetas.
115. Jarrón con asa número 3.005 (12 claveles de plástico). Total: 2.850 pesetas.
116. Jarrón de cristal, ramo de flores de plástico. Total: 1.200 pesetas.
117. Florero de cristal de Arqués de boca redonda. Total: 2.000 pesetas.
118. Florero esmaltado negro con flor grande número 362. Total: 2.950 pesetas.
119. Tiesto de porcelana 8203/202. Total: 850 pesetas.
120. Florero de cerámica blanco con flores azules. Total: 5.700 pesetas.
121. Jarrón con tapa, chino, base de madera, número 4.406. Total: 6.700 pesetas.
122. Jarrón de cerámica con pie, fondo negro, decorado con flores doradas 100 x 29. Total: 8.850 pesetas.
123. Jarrón taveland, negro con ramo de flores 2217171. Total: 3.300 pesetas.
124. Pie de tiesto de madera número 43. Total: 2.700 pesetas.
125. Columna para florero, con maceta, de cerámica marrón labrado. Total: 4.200 pesetas.
126. Florero de cristal blanco, con ramillete de flores, referencia Sur. Total: 3.300 pesetas.
127. Tiesto de cerámica blanca con adorno lazo verde «Rahor». Total: 1.300 pesetas.
128. Jarrón de pie con columna de cerámica blanca, «Castro» 837. Total: 4.200 pesetas.
129. Macetero de cerámica liso. Total: 500 pesetas.
130. Dos revisteros «Muleva», modelo 60. Total: 6.500 pesetas.
131. Revistero «Arcobán» natural. Total: 3.150 pesetas.
132. Brasero de metal, modelo 2/65. Total: 26.200 pesetas.
133. Trofeo 374/3 de Cepia. Total: 1.300 pesetas.
134. Trofeo 361, copa de cristal. Total: 900 pesetas.
135. Trofeo con tapa 220/2 de metal. Total: 2.700 pesetas.
136. Perchero color negro T/Fer. Total: 7.600 pesetas.
137. Galán metálico dorado de pie CAM, referencia 348. Total: 7.400 pesetas.
138. Perchero de pie de metal dorado, cuatro colgadores J. M. Buendía. Total: 8.950 pesetas.

139. Galán lacado en negro con cepillo y calzador de ruedas. Total: 9.600 pesetas.

140. Galán G. N. de oro. Total: 7.400 pesetas.

141. Paragüero de latón, referencia 208. Total: 3.600 pesetas.

142. Paragüero de latón, referencia 8. Total: 4.600 pesetas.

143. Paragüero Lorenzo Garey. Total: 4.250 pesetas.

144. Paragüero de cerámica blanco. Total: 1.700 pesetas.

145. Paragüero decorado con flores «Castro» número 189. Total: 1.700 pesetas.

146. Paragüero de chapa con figura de señora. Total: 1.200 pesetas.

147. Alfombra Francisco Mas Mas 200 x 300. Total: 12.750 pesetas.

148. Alfombra Nepal 250 x 300 de color caldera, Francisco Mas Mas. Total: 53.000 pesetas.

149. Alfombra color beige 200 x 250 Daltón Francisco Mas Mas. Total: 26.000 pesetas.

150. Alfombra 200 x 300, distintos tonos marrón y rosa pálido. Total: 32.000 pesetas.

151. Abanico azul con detalles de oca. Total: 900 pesetas.

152. Abanico azul con detalles de flores. Total: 1.000 pesetas.

153. Abanico de mesa en dorado con dos osos panda. Total: 800 pesetas.

154. Abanico grande negro con detalles dorados. Total: 1.350 pesetas.

155. Abanico grande color naranja con letras chinas. Total: 800 pesetas.

156. Abanico con peana de madera y adornos chinos. Total: 550 pesetas.

157. Tres abanicos grandes con adornos de pájaros, dos con fondo blanco y uno verde. Total: 7.600 pesetas.

Suma del mencionado lote número 3, Decoración: 764.300 pesetas.

Lote número 4: Colchones, somieres, edredones, almohadas, mantas:

1. Colchón multielástico de 90 centímetros «Flex» estampado rosas doradas. Total: 25.750 pesetas.

2. Tres colchones «Flex» Wilson de 105 centímetros, estampado rosas azules y rosas. Total: 62.000 pesetas.

3. Cinco colchones «Pikolin», Normablok, serie juvenil de 105 centímetros. Total: 93.750 pesetas.

4. Seis colchones «Teyco» de 105 centímetros, modelo Pirineos. Total: 54.000 pesetas.

5. Ocho colchones «Teyco» de 90 centímetros, modelo Pirineos. Total: 64.000 pesetas.

6. Siete colchones «Teyco» de 135 centímetros, modelo Pirineos. Total: 73.500 pesetas.

7. Dos colchones «Cursor» de 105 centímetros, de muelles. Total: 18.000 pesetas.

8. Colchón «Flex» multielástico de 105 centímetros de flores azules. Total: 28.900 pesetas.

9. Colchón «Flex» multielástico de 120 centímetros dorado. Total: 32.000 pesetas.

10. Dos colchones «Flex» multielástico de 135 centímetros azul y dorado. Total: 70.000 pesetas.

11. Colchón «Flex» (sin otra identificación) azul de 135 centímetros. Total: 15.750 pesetas.

12. Colchón «Flex» Siesta de 135 centímetros. Total: 15.000 pesetas.

13. Dos colchones (sin otra identificación), modelo Mola de color azul con estampado de 135 centímetros. Total: 22.000 pesetas.

14. Colchón «Flex» Wilson bicónico de 135 centímetros. Total: 25.000 pesetas.

15. Colchón «Flex» Wilson bicónico de 120 centímetros. Total: 22.000 pesetas.

16. Colchón de muelles, modelo Cursor de 105 centímetros (correspondiente a cama modelo Europa 361.2). Total: 18.000 pesetas.

17. Cinco somieres de láminas «Marpe S. L.» de 120 centímetros. Total: 20.000 pesetas.

18. Somier «Relax» laminado de 120 centímetros. Total: 4.000 pesetas.

19. Dos bodys «Flex» laminados de 105 centímetros. Total: 22.000 pesetas.

20. Body «Flex» laminado de 135 centímetros. Total: 13.000 pesetas.

21. Tapiflës de 135 centímetros con florecillas azules. Total: 19.000 pesetas.

22. Tapiflës de 90 centímetros de color dorado. Total: 14.000 pesetas.

23. Tapiflës «Pikolin» de 105 centímetros. Total: 16.000 pesetas.

24. Tapiflës de 135 centímetros dorado. Total: 19.000 pesetas.

25. Tapiflës de 105 centímetros en azul. Total: 15.000 pesetas.

26. Tapiflës de 105 centímetros en dorado. Total: 15.000 pesetas.

27. Tapiflës de 135 centímetros en azul. Total: 19.000 pesetas.

28. Somier de láminas «Laxy» de 105 centímetros. Total: 3.500 pesetas.

29. Seis somieres de láminas «Marpe S. L.» de 105 centímetros. Total: 21.000 pesetas.

30. Dos guardaespaldas «Pikolin» de 105 centímetros. Total: 6.000 pesetas.

31. Cinco somieres de láminas «Marpe S. L.» de 105 centímetros (lámina estrecha y lámina ancha). Total: 17.500 pesetas.

32. Dos somieres de 135 centímetros de lámina ancha (sin marca). Total: 7.000 pesetas.

33. Dos somieres de 135 centímetros de lámina ancha (sin marca). Total: 7.000 pesetas.

34. Tres somieres de 135 centímetros de lámina ancha. Total: 13.500 pesetas.

35. Somier «Pullman» de lámina ancha de 135 centímetros. Total: 4.500 pesetas.

36. Dos somieres de 135 centímetros de lámina media. Total: 9.000 pesetas.

37. Somier de 135 centímetros de lámina ancha. Total: 5.000 pesetas.

38. Body «Flex» de 90 centímetros de lámina ancha. Total: 10.000 pesetas.

39. Somier de láminas de madera (correspondiente a sofá cama de dos módulos 84.1). Total: 3.000 pesetas.

40. Somier «Lasy» de 90 centímetros de lámina media. Total: 3.000 pesetas.

41. Dos somieres «Marpe S. L.» de 90 centímetros de lámina ancha. Total: 6.000 pesetas.

42. Somier de 90 centímetros de lámina estrecha (sin marca). Total: 3.000 pesetas.

43. Somier «Pikolin» de 90 centímetros de lámina estrecha. Total: 3.000 pesetas.

44. Somier de láminas y colchón de espuma. Total: 11.000 pesetas.

45. Somier de láminas con patas de 90 centímetros. Total: 4.500 pesetas.

46. Somier de 90 centímetros (correspondiente a cama de 90 centímetros de Serret, color natural, 350.2). Total: 3.000 pesetas.

47. Somier de láminas de 105 centímetros (correspondiente a cama de 105, modelo Europa 361.2). Total: 3.500 pesetas.

48. Cinco somieres metálicos «Flex» de 90 centímetros. Total: 15.000 pesetas.

49. Somier «Flex» de 120 centímetros de mallas. Total: 4.000 pesetas.

50. Tres somieres «Flex» de 120 centímetros de mallas. Total: 12.000 pesetas.

51. Cuatro somieres «Flex» de 135 centímetros de mallas. Total: 17.600 pesetas.

52. Somier «Marpe» de 135 centímetros de láminas. Total: 4.500 pesetas.

53. Edredón «Reig Martin Lombada» de 120 centímetros. Total: 10.000 pesetas.

54. Edredón «Prestige Estilo Leticia». Total: 6.000 pesetas.

55. Edredón persiana «Jazmin» de 135 centímetros. Total: 11.000 pesetas.

56. Edredón modelo 2760 de 105 centímetros. Total: 3.000 pesetas.

57. Edredón «T. Pastor Sevilla» de 135 centímetros. Total: 8.500 pesetas.

58. Edredón de mesa modelo 105 Canadá. Total: 3.500 pesetas.

59. Edredón color rosa, modelo Asturias de 105 centímetros. Total: 3.500 pesetas.

60. Dos almohadas espuma de 90 centímetros y una de 135 centímetros. Total: 1.000 pesetas.

61. Dos almohadas «Flex». Total: 2.600 pesetas.

62. Almohada de 90 centímetros. Total: 500 pesetas.

63. Almohada de 105 centímetros. Total: 600 pesetas.

64. Cuatro mantas «Jorda», referencia 676. Total: 17.200 pesetas.

65. Tres mantas «Jorda», referencia 664. Total: 12.900 pesetas.

66. Seis mantas «Jorda», referencia 961 (240 x 200). Total: 21.000 pesetas.

67. Siete mantas «Jorda» D-961 (220 x 160). Total: 21.000 pesetas.

68. Siete mantas «Jorda» R/18 de colores azul y varios. Total: 10.500 pesetas.

69. Siete mantas «Jorda» R/8 de 135 centímetros. Total: 14.400 pesetas.

Suma del mencionado lote número 4, Colchones, etcétera: 1.161.950 pesetas.

Lote número 5: Electrodomésticos:

1. Frigorífico «Ignis» de dos puertas. Total: 60.000 pesetas.

2. Frigorífico «Indesit» de dos puertas, Nabila Die. Total: 51.000 pesetas.

3. Lavadora «Indesit», limpiate. Total: 54.000 pesetas.

4. Video «Computer», consola 208 Burt.1 n games. Total: 7.500 pesetas.

5. TV color «Radiola 21». Total: 56.000 pesetas.

6. Horno microondas «Balay» W-2112. Total: 14.000 pesetas.

7. Maquinilla de afeitar «Philips», modelo 250. Total: 3.500 pesetas.

8. Secador con difusor «Braun» 1200. Total: 3.500 pesetas.

9. Dos secadores «Solac» con difusor, modelo 271. Total: 4.300 pesetas.

10. Plancha de pelo «Solac». Total: 2.400 pesetas.

11. Dos secadores con difusor «Diana» 1200. Total: 4.800 pesetas.

12. Almohadilla eléctrica «Doga» de 170 x 160 digo 46 x 70. Total: 4.200 pesetas.

13. Manta eléctrica «Doga» de 170 x 160. Total: 11.000 pesetas.

14. Climatizador tropicano «Taurus» 6 F. Total: 11.000 pesetas.

15. Cuatro planchas «Philips» confort 420 4 L.2187. Total: 18.000 pesetas.

16. Dos planchas «Braun» 3000 spray PV 32. Total: 7.500 pesetas.

17. Plancha «Braun» 300 PV 36. Total: 4.800 pesetas.

18. Plancha «Braun» 3000 PV 35. Total: 4.000 pesetas.

19. Plancha «Solac», modelo 711. Total: 2.500 pesetas.

20. Plancha «Solac», modelo 712. Total: 3.500 pesetas.

21. Tostador «Taurus» automático TL 3. Total: 3.900 pesetas.

22. Estufa «Braun» silencio calor regulable, modelo H-102. Total: 5.250 pesetas.

23. «Braun Minipiner», varios accesorios picador NR-700. Total: 5.000 pesetas.

24. «Braun Minipiner» electrónico MR-730 CA. Total: 7.750 pesetas.

25. «Braun Minipiner», varios, modelo MR-720 CA. Total: 6.800 pesetas.

26. Tostador «Taurus» automático, modelo TT. Total: 4.400 pesetas.

27. Máquina de afeitar «Philips», modelo 703. Total: 7.700 pesetas.

28. Máquina de afeitar «Philips», modelo 550. Total: 6.500 pesetas.

29. Máquina de afeitar «Philips», modelo 765. Total: 9.750 pesetas.

30. «Braun Minipiner» standar, modelo 740 MR. Total: 3.000 pesetas.

31. Dos «Braun Minipiner» inoxidable MR-8000. Total: 8.600 pesetas.

32. Picadora «Moulinex», modelo 320-26. Total: 4.300 pesetas.

33. Licuadora «Moulinex» Junior, modelo 864. Total: 5.400 pesetas.

34. «Braun Citromatic» MPZ-4. Total: 1.800 pesetas.

35. Plancha «Sover», modelo 91. Total: 2.500 pesetas.

36. Dos freidoras «Kelner» Frilux de 2,5 litros. Total: 19.500 pesetas.

37. Freidora «Kelner» Frilux de 3,5 litros. Total: 10.000 pesetas.

38. Plancha «Ebony» 4000 SP. Total: 4.800 pesetas.

39. Exprimidor «Philips» Citros 500 MR 2771. Total: 2.000 pesetas.

40. Manta eléctrica «Ufesa» 160 x 110. Total: 5.200 pesetas.

41. Dos mantas eléctricas «Daga» 170 x 110. Total: 15.400 pesetas.

42. Manta eléctrica «Daga» 170 x 160. Total: 11.000 pesetas.

Suma del mencionado lote número 5, Electrodomésticos: 478.050 pesetas.

Lote número 6: Juguetes:

1. Camión fórmula one. Total: 6.200 pesetas.
2. Camión súper trailer. Total: 6.200 pesetas.
3. Scalextric, referencia 7001. Total: 14.000 pesetas.

4. Scalextric RC 20. Total: 8.250 pesetas.
5. Juego «Trivial Pursuit». Total: 3.500 pesetas.

6. Dos juegos de basket, referencia 315/10. Total: 3.300 pesetas.

7. Juego de basket, referencia 315/710. Total: 3.900 pesetas.

8. Guitarra 849. Total: 6.300 pesetas.

9. Tres bolsos pequeños, referencia 6. Total: 1.200 pesetas.

10. Seis balones de fútbol de plástico «Super-tele» (Ibly). Total: 4.200 pesetas.

11. Dos balones de fútbol de plástico «Superport» 1992. Total: 1.400 pesetas.

12. Dos juegos «Mi pequeño taller» número 120. Total: 2.400 pesetas.

13. «Mis pequeñas herramientas» número 202. Total: 1.100 pesetas.

14. «Mis pequeñas herramientas» número 102. Total: 1.100 pesetas.

15. Cuatro juegos «Maletín reparaciones» número 700. Total: 5.800 pesetas.

16. Master número 2.418. Total: 3.200 pesetas.

17. Master número 9.989. Total: 1.500 pesetas.

18. Madelman remolque número 713. Total: 350 pesetas.

19. Esfera terrestre luminosa de 25 centímetros. Total: 3.300 pesetas.

20. Playmobil 3765, tres playmobil 3290, un playmobil 3489, un playmobil 3224. Total: 6.000 pesetas.

21. Seis tractores 280-A (Farm. tractor). Total: 2.100 pesetas.

22. Cinco compact número 250, 214, 213, 244 217. Total: 3.000 pesetas.

23. Dos juegos «La isla del fuego» 4708. Total: 6.500 pesetas.

24. Madelman equipo doble de colores 2120. Total: 1.250 pesetas.

25. Tren «Payá» 0009. Total: 450 pesetas.

26. Dos trajes de indios, referencia 8. Total: 2.600 pesetas.

27. Colección «Pery» juego de peluquería. Total: 1.000 pesetas.

28. Juguetes «Bag» cocina y platitos. Total: 500 pesetas.

29. «Molto city gasolinera» 2281. Total: 1.800 pesetas.

30. Oso peluche. Total: 1.000 pesetas.

31. «Electrón Garaje» COR 61. Total: 4.900 pesetas.

32. «Rallie safari» 6243. Total: 4.900 pesetas.

33. Juego «La guerra de los signos» 720. Total: 3.000 pesetas.

34. Oso peluche «Soy Pedro». Total: 4.850 pesetas.

35. Juego de cocina «Lady» 601/2. Total: 1.000 pesetas.

36. Súper Gurger «Smoby» 511. Total: 7.000 pesetas.

37. Súper magia «Cook» 512. Total: 5.400 pesetas.

38. La casita «Pery». Total: 5.400 pesetas.

39. Tres triciclos rosas con ruedas y cesta blanca. Total: 3.900 pesetas.

40. «Gijoe» radas RAT. Total: 3.500 pesetas.

41. «Gijoe» devastador. Total: 3.500 pesetas.

42. «Gijoe» darlon's crader. Total: 3.500 pesetas.

43. «Gijoe» artic blas. Total: 1.850 pesetas.

44. «Gijoe» tiger shark. Total: 1.850 pesetas.

45. «Gijoe» muds linger. Total: 1.850 pesetas.

46. Juego «Majoric» 723. Total: 1.550 pesetas.

47. «Speedy police». Total: 1.400 pesetas.

48. Dos «Peugeot» 205 luz 1160. Total: 1.800 pesetas.

49. Dos «Peugeot» 205 luz 1162. Total: 1.800 pesetas.

50. Camión súper rallie «Wimog» (control remoto). Total: 3.000 pesetas.

51. Cabriolet con batería PO26. Total: 1.100 pesetas.

52. «Train chu chu» 249 locomotora con vagón. Total: 1.350 pesetas.

53. Master del universo 9410. Total: 3.500 pesetas.

54. «Junior golf» 1215. Total: 3.000 pesetas.

55. Dos triciclos volquete 703. Total: 3.700 pesetas.

56. Dos «Baby Movil». Total: 5.500 pesetas.

57. «Lamborghini» 905 luz y sirena. Total: 2.300 pesetas.

58. Huitos de chavel 958. Total: 500 pesetas.

59. «Barriguitas» 87710. Total: 750 pesetas.

60. Tres «Merry go round» D 308. Total: 2.400 pesetas.

61. Dos «Playmobil» 3394. Total: 4.400 pesetas.

62. Dos «Playmobil» 3766. Total: 4.400 pesetas.

63. Dos «Playmobil» 3732. Total: 4.400 pesetas.

64. Dos «Playmobil» 3574. Total: 4.400 pesetas.

65. Dos «Playmobil» 3306. Total: 4.400 pesetas.

66. Dos «Playmobil» 3794. Total: 4.400 pesetas.

67. Dos «Playmobil» 3731. Total: 4.400 pesetas.

68. Un «Playmobil» 3497. Total: 2.200 pesetas.

69. Dos «Playmobil» 3794. Total: 4.400 pesetas.

70. Dos «Playmobil» 3552. Total: 4.400 pesetas.

71. Un «Playmobil» 3304. Total: 2.200 pesetas.

72. Un «Playmobil» 3499. Total: 2.200 pesetas.

73. Un «Playmobil» 3364. Total: 2.200 pesetas.

74. «Nissan» Vanette 802. Total: 800 pesetas.

75. Serie autos 390. Total: 1.000 pesetas.

76. Super Rower «Bump Spin Racer». Total: 1.350 pesetas.

77. Tren «Locomo» 2706. Total: 1.800 pesetas.

78. Bota musical. Total: 1.500 pesetas.

79. Puzzle de 800 piezas 74 x 37. Total: 800 pesetas.

80. Una gran pirámide «Fisher». Total: 1.100 pesetas.

81. Dos super turbo «Cabriolet» PO26. Total: 2.700 pesetas.

82. Super rallie 4243. Total: 1.600 pesetas.

83. Locomotora 6002. Total: 1.850 pesetas.

84. Dos walkie talkie. Total: 2.400 pesetas.

85. Dos «Spaguetti» MB 4012. Total: 4.700 pesetas.

86. Dos «Arquiblok», referencia 18. Total: 1.800 pesetas.

87. Dos bingo aut., referencia 14. Total: 2.100 pesetas.

88. Un bingo Elast., referencia 25. Total: 3.000 pesetas.

89. Camión «Cobra Gozán». Total: 1.950 pesetas.

90. «Dumper» super, referencia 816. Total: 1.350 pesetas.

91. Camión juguetes 33, referencia 124. Total: 1.900 pesetas.

92. Camión «Cobra Gozán», referencia 407. Total: 2.300 pesetas.

93. «Porche» mesa, referencia 431. Total: 2.500 pesetas.

94. Dos puzzles de 1.500 piezas 85 x 60 «Educa» (7856 y 7850). Total: 2.600 pesetas.

95. Street car «Roman», referencia 3327. Total: 2.300 pesetas.

96. Semáforo juegos MB, referencia 4108. Total: 2.300 pesetas.

97. Los colores «Publijuegos». Total: 1.900 pesetas.

98. «Identico» juegos «Educa», referencia 4054. Total: 1.700 pesetas.

99. Microscope, referencia 1118. Total: 2.150 pesetas.

100. Happy Farm. Set Europlay, referencia 5709350. Total: 1.500 pesetas.

101. Dos bloques gigante ide «Gofa». Total: 2.000 pesetas.

102. «Exin castillos» de 189 piezas, referencia 1101. Total: 1.750 pesetas.

103. Tres flautas de plástico. Total: 750 pesetas.

104. «Tente», referencia 8277. Total: 1.300 pesetas.

105. «Molto», referencia 273. Total: 1.200 pesetas.

106. Locomotora de arrastre, «La Paz», 250. Total: 1.950 pesetas.

107. «Tente Block». Total: 1.000 pesetas.

108. «Tente Block», referencia 0416. Total: 1.600 pesetas.

109. «Ruffo», perro. Total: 1.600 pesetas.

110. «Chippo Noppes». Total: 1.300 pesetas.

111. Dos «Playmobil» (3500, 3149). Total: 4.400 pesetas.

112. Cinco «Playmobil» (3144, 3755, 3757, 3760, 3245). Total: 11.000 pesetas.

113. Camión «Dallas Gozán», referencia 567. Total: 1.000 pesetas.

114. Dos «Playmobil», 5620. Total: 4.400 pesetas.

115. «Superdrive». Total: 1.700 pesetas.

116. «Lancia Stratos», turbo, referencia 6143. Total: 1.850 pesetas.

117. «Mercedes 190 E». Total: 1.250 pesetas.

118. «Turbo Rider». Total: 1.100 pesetas.

119. «BMW Rallie», referencia 601. Total: 950 pesetas.

120. Dos «Wissión» (una batería y otro con turbo cabriolet). Total: 2.500 pesetas.

121. «Porche 911 Mikk», referencia 220/90. Total: 3.400 pesetas.

122. «Lamborghini Somic», referencia 489. Total: 2.150 pesetas.

123. Dos «Scream Playcite I-Saros». Total: 3.800 pesetas.

124. Tres «Friction Clim-Barval». Total: 2.700 pesetas.

125. Dos «Monopoly». Total: 2.200 pesetas.

126. «La ruta del tesoro» de Cefa. Total: 2.150 pesetas.

127. «Catedral», referencia 4200. Total: 650 pesetas.

128. «Carnivola Juguetes MB», 4731. Total: 2.000 pesetas.

129. «Rhytim Hippo», juguetes BC. Total: 2.000 pesetas.

130. Casco hielos, juguetes MB 4784. Total: 1.000 pesetas.

131. Cuatro «Kim Block», referencia 181. Total: 4.000 pesetas.

132. Cuatro «Kim Block», referencia 180. Total: 2.700 pesetas.

133. «Exim Castillos», 0185. Total: 3.000 pesetas.

134. Dos cajas musical, «Moby», referencia 3820. Total: 3.950 pesetas.

135. Dos saltadores, 40889. Total: 300 pesetas.

136. Camión perro. Total: 1.400 pesetas.

137. «Babyben Midena», referencia 3200. Total: 1.300 pesetas.

138. Dos «Train», container Molto 2221. Total: 4.000 pesetas.

139. «Marjorie», juego de café. Total: 750 pesetas.

140. Dos «Misher Mic-Mic». Total: 1.600 pesetas.

141. «Bechrer», juego de maquillaje, referencia 250020. Total: 800 pesetas.

142. Ilusión juego de café, referencia 05 (040033). Total: 750 pesetas.

143. Cinco baterías de cocina «Frami-juguetes», 245-A. Total: 1.600 pesetas.

144. Cuatro baterías de cocina «Frami-juguetes», 290. Total: 4.000 pesetas.

145. Doce cubos con pala y rastrillo de plástico Total: 3.600 pesetas.

146. Diecisiete huchas metálicas. Total: 5.100 pesetas.

147. Dos costureros de madera sin asa. Total: 4.500 pesetas.

148. Tres raquetas de tenis con pelotas y muñequeras (dos rojas y una azul). Total: 5.400 pesetas.

149. Dos costureros de madera con asa. Total: 3.500 pesetas.

150. Dos raquetas de tenis blancas con funda, marca «Comando». Total: 3.200 pesetas.

151. Una raqueta de tenis roja y blanca, «Sarrex». Total: 1.400 pesetas.

152. Cinco raquetas de tenis, funda negra, marca «Internundial». Total: 9.000 pesetas.

153. Una raqueta de tenis negra, «Newrock». Total: 1.700 pesetas.

154. Una raqueta de tenis negra, «Donway». Total: 1.050 pesetas.

155. Tres mochilas para niños, con detalles de baloncesto, en colores negro y amarillo. Total: 4.200 pesetas.

156. Dos mochilas de niño, «Basket», verde y blanca. Total: 3.450 pesetas.

157. Cuatro mochilas de niño, moradas, con diversos dibujos. Total: 6.900 pesetas.

158. Un paquete de cuatro cochecitos de colección, micro, con luz «Famosa». Total: 1.200 pesetas.

159. Cinco coches pequeños, con tres cochecitos micromáquinas, «Famosa». Total: 1.800 pesetas.

160. Dos paquetes de cuatro cochecitos micromáquinas, «Famosa». Total: 2.400 pesetas.

161. Dos paquetes micromáquinas, con tres aviones y garaje, «Famosa». Total: 2.400 pesetas.

162. Tres paquetes, «Clown», amarillos y negros. Total: 2.700 pesetas.

163. Seis paquetes, «Boa», metamor PHS, con guerreros. Total: 4.200 pesetas.

164. Un paquete de «Circus Tourn», con camión y jaula. Total: 1.200 pesetas.

165. Dos paquetes con indios, «Bub-bie». Total: 1.000 pesetas.

166. Un paquete de indios y caravana. Total: 1.300 pesetas.

167. Siete bolsas de indios y cowboys. Total: 2.100 pesetas.

168. Tres paquetes con moto, «Superbike». Total: 2.400 pesetas.

169. Un paquete con coche turboride. Total: 800 pesetas.

170. Cuatro cajas de fulminantes, «Spain». Total: 600 pesetas.

171. Cuatro carteras de niño, plástico amarillo y azul. Total: 800 pesetas.

172. Dos balones de plástico (uno azul y otro rojo). Total: 800 pesetas.

173. Un balón de cuero blanco y negro, FIFA. Total: 1.800 pesetas.

174. Un balón de fútbol de goma, «Sport», amarillo. Total: 750 pesetas.

Suma de mencionado lote número 6, Juguetes: 472.850 pesetas.

Lote número 7: Menaje de cocina (vajillas, cristalerías, vasos, cuberterías, juegos de café, juegos de macedonia, baterías, cafeteras, ollas, sartenes, tablas plancha, etcétera):

1. Vajilla de 56 piezas, modelo Iris (en dos cajas). Total: 16.000 pesetas.

2. Vajilla de 56 piezas, modelo Antegono Oro (en dos cajas). Total: 42.000 pesetas.

3. Vajilla de 56 piezas, Aurora Ceilán, azul. Total: 35.000 pesetas.

4. Vajilla de 57 piezas de porcelana, «Santa Clara», modelo Aranjuez (en dos cajas). Total: 32.000 pesetas.

5. Vajilla de 57 piezas de porcelana, «Santa Clara», modelo Sevilla (en dos cajas). Total: 24.000 pesetas.

6. Vajilla de 42 piezas, Armonia Spring. Total: 6.500 pesetas.

7. Vajilla de 56 piezas, modelo Montserrat, gris-rosa, Mod.142. Total: 42.000 pesetas.

8. Vajilla de 56 piezas, modelo Mirian (en dos cajas). Total: 17.000 pesetas.

9. Vajilla de 56 piezas, modelo Montserrat 230/oro. Total: 20.000 pesetas.

10. Vajilla de porcelana, Tognana Angela TAV 56 7091-A. Total: 20.000 pesetas.

11. Vajilla de 57 piezas, modelo Classic SR/10001 (en dos cajas). Total: 41.000 pesetas.

12. Vajilla de porcelana, Tognana Angela TAV 56B 7091E. Total: 16.000 pesetas.

13. Vajilla de 56 piezas, modelo Sajonia (en dos cajas). Total: 16.000 pesetas.

14. Vajilla de 57 piezas, modelo Aranjuez (en dos cajas), china negra. Total: 34.000 pesetas.

15. Vajilla de porcelana, Waro Handlewith Care. Total: 16.000 pesetas.

16. Servicio de mesa de 70 piezas, Vista alegre, de porcelana. Total: 29.000 pesetas.

17. Dos cajas etiquetadas de muestras de cristalerías. Total: 12.000 pesetas.

18. Cristalería de 60 piezas, Carine, talla Fuga. Total: 21.000 pesetas.

19. Cristalería de 61 piezas, línea habitat, modelo Serenade, talla 409. Total: 19.000 pesetas.

20. Cristalería de 61 piezas, modelo Pares Plata, talla Modesto. Total: 19.000 pesetas.

21. Cristalería de 60 piezas, modelo Blicitta, talla Tamo. Total: 20.000 pesetas.

22. Cristalería de 60 piezas, talla 8, Elefantes Castro. Total: 16.000 pesetas.

23. Cristalería de 60 piezas, modelo Seguatere, campana talla R/2 Castro. Total: 14.000 pesetas.

24. Cristalería de 60 piezas, modelo Milano, talla Cadena. Total: 23.000 pesetas.

25. Cristalería de 60 piezas, modelo Carine, talla Espiga. Total: 21.000 pesetas.

26. Cristalería de 61 piezas, Achatt, talla 2. Total: 13.500 pesetas.

27. Cristalería de 61 piezas, modelo Génova, de pie de plata. Total: 23.000 pesetas.

28. Cuatro juegos de whisky, de siete piezas. Total: 6.000 pesetas.

29. Tres juegos de whisky, Dewalbor. Total: 4.500 pesetas.

30. Juego de whisky, siete piezas, Luminar Samy. Total: 1.500 pesetas.

31. Dos servicios whisky, siete piezas, Luminar Samy. Total: 3.000 pesetas.

32. Seis copas de cristal D'Arques. Total: 1.200 pesetas.

33. Cinco juegos de copas (seis copas), cristal D'Arques, de 25 cl. Total: 6.000 pesetas.

34. Juego copas, cristal D'Arques de 16 cl. Total: 1.200 pesetas.

35. Dos juegos de copas, Baroco, seis piezas. Total: 2.400 pesetas.

36. Juego de copas, cristal D'Arques de 18 cl. Total: 1.200 pesetas.

37. Seis vasos, cristal D'Arques de 32 cl. Total: 900 pesetas.

38. Seis vasos, cristal D'Arques de 38 cl. Total: 900 pesetas.

39. Setenta y dos vasos-cubitos, Lesarts. Total: 5.760 pesetas.

40. Cuarenta y ocho vasos, Lesarts. Total: 3.840 pesetas.

41. Veinticuatro vasos de vino, Lesarts. Total: 960 pesetas.

42. Servicio de café de 15 piezas de porcelana, carete. Total: 6.000 pesetas.

43. Cubiertería de 114 piezas, «Magefesa», estuche de madera, forrado en terciopelo. Total: 18.500 pesetas.

44. Seis cubiertos de comunión, Londres. Total: 1.800 pesetas.

45. Juego de café de alpaca. Total: 8.000 pesetas.

46. Juego de café, serie Loly, acero inoxidable, Frabosk. Total: 8.000 pesetas.

47. Dos juegos de café de 12 servicios, china negra, Aranjuez. Total: 12.000 pesetas.

48. Servicio de café de 15 piezas, marsenate, A. Ramón de Castro. Total: 8.000 pesetas.

49. Tres juegos de café de seis piezas, Cecilia. Total: 7.200 pesetas.

50. Juego de café de piedra. Total: 2.000 pesetas.

51. Juego de macedonia de siete piezas. Total: 1.750 pesetas.

52. Juego de macedonia de 15 piezas, marca «Moldavia». Total: 4.500 pesetas.

53. Cuatro juegos de macedonia, «Dewalbor». Total: 7.000 pesetas.

54. Bateria de cocina, «Monix», oro 24 kilates, 10 piezas. Total: 26.000 pesetas.

55. Bateria de cocina, «Magefesa», acero inoxidable 18/10, ocho piezas. Total: 16.000 pesetas.

56. Bateria de cocina, «Caribe», ocho piezas. Total: 6.000 pesetas.

57. Bateria de cocina, modelo California, acero esmaltado, ocho piezas. Total: 6.000 pesetas.

58. Bateria de cocina, Monix Vitrostar, oro 24 kilates, ocho piezas. Total: 22.000 pesetas.

59. Dos cafeteras express, Oroley, de tres servicios. Total: 2.200 pesetas.

60. Tres cafeteras express, Oroley, nueve tazas. Total: 4.650 pesetas.

61. Cuatro cafeteras, express, Oroley, seis tazas. Total: 5.400 pesetas.

62. Tres ollas, Magefesa, acero inoxidable 18/10, de cuatro litros. Total: 9.000 pesetas.

63. Dos ollas, Magefesa, acero inoxidable número 6. Total: 10.800 pesetas.

64. Olla, Magefesa, inoxidable 18/10, de ocho litros. Total: 10.500 pesetas.

65. Dos ollas, Magefesa, acero inoxidable 18/10 de seis litros. Total: 10.800 pesetas.

66. Dos ollas, Magefesa, acero inoxidable 18/10, super rápida, seis litros. Total: 20.000 pesetas.

67. Olla, Magefesa, acero inoxidable 18/10, super rápida, cuatro litros. Total: 10.000 pesetas.

68. Olla, Magefesa, acero inoxidable, número 4. Total: 5.000 pesetas.

69. Olla, Saninox, acero inoxidable 18/10, super rápida, cuatro litros. Total: 5.900 pesetas.

70. Olla, Saninox, acero inoxidable 18/10, super rápida, seis litros. Total: 6.300 pesetas.

71. Olla, Pronto, de acero, modelo especial vitrocerámica, cuatro litros. Total: 6.500 pesetas.

72. Olla, Pronto, de tres litros. Total: 6.800 pesetas.

73. Olla, Pronto, de seis litros. Total: 7.800 pesetas.

74. Nueve sartenes, Decor. Total: 8.100 pesetas.

75. Dos sartenes, Monix, 18 centímetros. Total: 1.600 pesetas.

76. Sartén, Monix, 20 centímetros. Total: 900 pesetas.

77. Tres sartenes, Decor, modelo Cerani. Total: 2.400 pesetas.

78. Sartén, Monix, 22 centímetros. Total: 1.000 pesetas.

79. Dos sartenes, Monix, 24 centímetros. Total: 2.200 pesetas.

80. Dos sartenes, Monix, 26 centímetros. Total: 2.600 pesetas.

81. Juego sartenes, Monix, de cuatro medidas. Total: 2.700 pesetas.

82. Ocho tablas de planchar, Rayer, especial vapor. Total: 16.800 pesetas.

83. Cuatro tablas de planchar. Total: 6.400 pesetas.

84. Tabla de planchar, fondo blanco con lunares y flores. Total: 1.600 pesetas.

85. Cubo basura grande, color gris. Total: 800 pesetas.

86. Escalera de tres peldaños, Rayen. Total: 2.300 pesetas.

87. Azucarero de plástico, tapa roja. Total: 100 pesetas.

88. Dos botes de plástico, tapa roja (lentejas y alubias). Total: 200 pesetas.

89. Bote piedra, Carro D-80. Total: 200 pesetas.

Suma del mencionado lote 7, Menaje de cocina: 979.660 pesetas.

Lote número 8: Maletas, bolsas deporte, carros compra, paraguas:

1. Maleta, piel 86/60. Total: 4.200 pesetas.
2. Maleta 1150. Total: 3.300 pesetas.
3. Maleta, «Canuor», modelo Ban 70 centímetros. Total: 4.800 pesetas.
4. Maleta sintética, «Rhino», color marrón, composición metálica, hierro. Total: 3.300 pesetas.
5. Bolso de viaje, «Rhino», morado D4. Total: 2.500 pesetas.
6. Bolso de viaje, «Diesport 7804», negro con ribete morado. Total: 2.500 pesetas.
7. Bolso de viaje, «Diesport 7808», negro con ribete morado. Total: 2.400 pesetas.
8. Bolso de viaje, «Diesport Team Sportive», número 65, color azul. Total: 2.300 pesetas.
9. Bolso de viaje, 45/28, verde, con ribete rojo, «Diesport». Total: 2.400 pesetas.
10. Bolso de viaje, «Diesport 7809», negro con ribete morado. Total: 2.400 pesetas.
11. Bolsas deporte de distintos modelos y tamaños (treinta bolsas). Total: 28.500 pesetas.
12. Dos bolsas, «Italy Tennis 43072», color gris. Total: 5.200 pesetas.
13. Dos carros de compra, «Rolser», de distintos estampados, diseño en aluminio. Total: 4.300 pesetas.
14. Carro de compra, «Rolser», dibujo marrón y flores. Total: 2.700 pesetas.
15. Cuarenta y cinco paraguas de distintos tamaños, formas y colores. Total: 49.500 pesetas.

Suma del mencionado lote número 8, Maletas y demás: 120.300 pesetas.

Lote número 9: Derechos de traspaso de local, compuesto de dos tiendas con puertas independientes, sito en la calle Lázaro Alonso, número 69, de la localidad de Medina de Rioseco (Valladolid). Ocupa una superficie de 922 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.024, folio 47, finca número 5.223. Se valoran dichos derechos de traspaso en 4.000.000 de pesetas.

Suma del mencionado lote número 9, Derechos: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 10:

Camión-furgón, marca «Sava», modelo 213, matrícula VA4099J: 175.000 pesetas.

Suma del mencionado lote número 10, Camión: 175.000 pesetas.

Suma total lotes 1 a 10: 16.238.160 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de la empresa «Concellón, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Ignacio García López, la cantidad de 6.438.600 pesetas de principal, más 1.287.720 pesetas, calculadas, provisionalmente, para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de diciembre próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder del ejecutante Ignacio García López, domiciliado en Medina de Rioseco (Valladolid), calle Lienzos, 31, y encontrándose ubicados los bienes embargados en la calle San Juan, número 43, de Medina de Rioseco (Valladolid).

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación

que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 46270000640129/92.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleva a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.123.